AÑO ESCOLAR DE 1890.

ANALES UNIVERSITARIOS

DEL PERÚ

PUBLICADOS POR

El Doctor D. Francisco Rosas.

TOMO XVIII.

LIMA

IMP. DE F. MASIAS Y C.ª—CALLE DE LA UNION 317.

1891.

26685

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS
BIBLIOTECA
LIMA-PERU

INDICE.

PRIMERA PARTE.

TESIS y DISCURSOS.

	PAG.
Discurso Académico. del Dr. D. Martín Dulanto.....	5
Informe del Dr. D. Federico Villareal sobre la conveniencia de adoptar un meridiano universal.....	25
Tesis del Bachiller D. Pedro Teobaldo Barrós sobre arenas de los alrededores de Lima.....	37
Tesis del Dr. D. Eleazar Boloña sobre la literatura peruana del coloniage.....	55
Tesis del Dr. D. Glicerio Camino sobre el «Derecho de Llave».....	105

SEGUNDA PARTE.

DOCUMEMTOS VARIOS

Acta de apertura del año escolar.....	123
Personal del Consejo Universitario.....	125

PAG.

Facultad de Teología.

Personal 127
Nombramiento de Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública..... 128
Nómina de los graduados durante el año..... 129
Relación de los alumnos premiados..... 130
Memoria del señor Decano..... 133

Facultad de Jurisprudencia.

Personal 135
Incorporación del Dr. Elmore á la Facultad..... 136
Oficio sobre inscripción de inmuebles de la Universidad 137
Nombramiento de Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública..... 138
Provisión de la Cátedra de Derecho Civil..... 138
Designación de Delegados para la elección de Rector... 139
Elección del Dr. R. Aranda como Delegado á la J. R. del R. G de I. P..... 140
Nombramiento de Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública..... 140
Nómina de los graduados durante el año..... 143
Razón de los alumnos aprobados..... 144
Razón de los premiados..... 146
Memoria del señor Decano..... 149

Facultad de Medicina.

Personal 157
Reclamación de subvenciones devengadas..... 159

PAG.

Provisión de las Cátedras de Patología General y Anatomía General y Patológica..... 162
Creación de la Cátedra de Bactereología..... 163
Nombramiento del Dr. David Matto para regentar la Cátedra de Bactereología..... 166
Formación de la "Escuela Práctica"..... 16
Sobre el fallecimiento del Dr. Raymondi..... 172
Provisión de adjuntos á las Cátedras de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria y de Patología Externa..... 174
Elección del Dr. R. Benavides como Catedrático interino de Teoría de los Partos..... 175
Nombramiento de Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública..... 176
Nómina de graduados durante el año..... 179
Razón de premios..... 180
Memoria del señor Decano..... 181

Facultad de Letras.

Personal..... 189
Ley modificando la de 7 de Diciembre de 1888..... 190
Nombramiento de Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública..... 192
Jurado para exámenes de ingreso á la Universidad..... 193
Nómina de graduados durante el año..... 195
Nómina de alumnos aprobados en los exámenes..... 195
Id. de los premiados..... 197
Memoria del señor Decano..... 199

Facultad de Ciencias.

Personal..... 205
Vacancia de la Cátedra de Mecánica Racional por ausencia del Dr. Folkierski..... 206

PAG.

Reparaciones en el local de la Facultad..... 211
Subvención á la Facultad..... 212
Sobre fallecimiento del Dr. Raymondi..... 213
Resolución legislativa autorizando la publicación por cuenta del Gobierno de las obras del Dr. Barranca..... 214
Jurado para exámenes de ingreso á la Universidad..... 215
Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública. 216
Nómina de graduados durante el año..... 217
Oficio y razón de premiados..... 218
Memoria del señor Decano..... 221

Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas.

Personal..... 227
Oficio remitiendo tésis..... 228
Subvención á la Facultad..... 229
Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública. 230
Nómina de graduados durante el año..... 233
Id. de aprobados en los exámenes..... 234
Id. de premiados..... 236
Memoria del señor Decano..... 239

Tesoreria.

Mobiliario para la oficina..... 245
Reparación del local de San Cárlos..... 247
Inscripción de inmuebles..... 250
Cancelación de los sueldos devengados á los Catedráticos y empleados..... 250

PAG.

Asuntos generales.

Reconsideración de la suprema resolución de 8 de Noviembre de 1889 sobre refacción del Palacio de Justicia 259
Subvención á las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras 260
Informe del señor Rector sobre la Facultad de Letras 263
Resolución sobre insignias de los Catedráticos 269
Modificación de la ley de instrucción de 7 de Diciembre de 1888 270
Rehabilitación del Dr. D. Rafael Benavides para ejercer el profesorado 271
Remisión de las cuentas de la Universidad correspondientes al año 1888 272
Ausencia del señor Rector Dr. García Calderón 273
Designación del Dr. D. Manuel C. Barrios para dar lectura al discurso académico en la ceremonia de apertura del año escolar de 1891 275
Remisión de las cuentas de la Universidad correspondientes al año 1889 276
Oficios y nómina de los Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública 277
Discurso del señor Vice-Rector Encargado del Rectorado, en la ceremonia de clausura del año escolar 281
Discurso de S. E. el Presidente de la República 293
Acta de clausura del añe escolar de 1890 295

Fin del Indice.

PRIMERA PARTE.

TESIS Y DISCURSOS.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MÁRCOS POR EL DR. D. MARTIN DULANTO EN LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR DE 1890.

Señores

Con vuestra venia y deseando que me escucheis con indulgencia, voy á deciros algo sobre la importancia general y la utilidad práctica del trabajo; dando, antes que todo, las gracias á nuestro digno y respetable Rector por la honra que me ha dispensado al confiarme la palabra en este solemne día.

Señores:

I.

El hombre, término final y supremo de la creación en este mundo; obra maestra y predilecta de su divino autor; lazo de unión, por decirlo así, entre la materia bruta y el mundo de los espíritus; criatura racional y libre para conocer y elegir su inmortal destíno; rey altivo y poderoso de la tierra, que á sus plantas tiene todo un mundo, y entre los pliegues de su voluntad el poder de escalar los cielos, nace, sin embargo, débil y desnudo, rudimentario y acosado por mil necesidades.

Su precaria y terrenal existencia sería sumamente fugaz y transitoria si el amor y los cuidados paternales no velaran constantemente por su conservación y bienestar.

El desarrollo correspondiente á sus diversas facultades sería incompleto, moroso y difícil sin el apoyo que á cada paso le ofrece la sociedad en que vive. Su saber en todo órden de cosas, sería incierto, y muy estrecho, sin los conocimientos que le legan las generaciones precedentes.

Su perfección moral sería dudosa, y hasta cierto punto imposible, si no se la basara sobre la divina moral cristiana.

Su prosperidad material, en todo sentido, sería también lenta y limitada sin los auxilios que recibe del progreso general de la humanidad.

La vida errante y solitaria, por los campos, lo reducirían, al fin, á la triste condición de bestia, sin Dios ni ley.

El hombre es pues, esencial y necesariamente sociable; la sociedad civil y el poder público nacen de esta fecundísima ley de la humanidad; y de ella nacen, también, recíprocas y variadas relaciones entre la sociedad y el hombre.

Es por esto que todas las naciones, sea cual fuere su forma, y la sociedad misma en todas sus tendencias racionales, tienen la obligación natural y jurídica, de proteger y formar al hombre. Este, á su vez, tiene también la obligación de trabajar por el bien de la sociedad: y es de esta comunidad de intereses y de mútuos auxilios de donde brotan los progresos particulares de cada individuo y la perfección general de todas las colectividades humanas. Teniendo entendido, que el último término de la prosperidad social, de la civilización y de todo cuanto se expresa por éstas y otras palabras semejantes consiste, como muy bien lo ha dicho Balmes, en dar á los pueblos "la mayor ilustración posible para el mayor número posible, la mayor

moralidad posible, para el mayor número posible y el mayor bienestar posible para el mayor número posible".

"Quitad una cualquiera de estas condiciones, dice, el mismo autor, y la perfección desaparece. Dadle ilustración y moralidad á un pueblo, pero suponedlo en la miseria, y será digno de compasión; dadle ilustración y bienestar, pero suponedlo inmoral; y merecerá desprecio; dadle por fin, moralidad y bienestar, pero suponedlo ignorante, y se parecerá, entónces, á un hombre bueno, rico y tonto; lo cual ciertamente no es ni puede ser modelo de la perfección humana".

La sociedad civil, bajo el punto de vista ya expresado, es pues, la caja de ahorros, por decirlo así, donde cada hombre deposita el fruto de su trabajo para el bien común; es la compañía de seguros más sábiamente organizada, pues los capitales que en ella depositamos, no sólo aumentan por simple agregación, sino que se multiplican prodigiosamente, cada día más y más, en provecho de todos y de cada uno de los asociados; es, por último, la única institución humana, en que todo es ganancia sin temor de incendios ni de quiebras jamás.

El hombre es su factor y director inmediato, y no digo que es el primero y principal, porque por encima del hombre está Dios y la ley de nuestro desenvolvimiento, conforme al plan divino de la creación.

*
* *

El trabajo, es pues, la condición de nuestro desarrollo físico y moral, y una de las causas más poderosas del progreso social.

Sin el trabajo, el hombre quedaría estacionario; su presencia sólo se haria sentir por los fenómenos más groseros de la vida animal; la poderosa fuerza de su genio sería como un foco de luz en po-

tencia, sin llegar á fulgurar; las bellezas industriales que hoy el mundo admira, serían para nosotros totalmente desconocidas; la ciencia dormiría en su cuna todavía, y la cultura de las naciones no habría salido, aún, del salvajismo de los tiempos más remotos.

El trabajo es también la primera pena que Dios impuso al hombre, por su primer pecado. Y bien comprendereis, señores, que este primer acto de su justicia fué también la primera muestra de su misericordia. La falta de Adán requería necesariamente un castigo, y éste, sábiamente escogido, llevaba en sus entrañas la rehabilitación y la grandeza futura del hombre. Así quedó satisfecha la justicia divina, complacido el amor del padre y lleno de esperanzas el pecador.

Un gran santo y gran filósofo, Santo Tomás de Aquino, ha dicho: que si Dios le hubiera puesto la ciencia infusa en una mano, y el simple poder de adquirirla en la otra, habría echado á volar la ciencia para tener el placer de perseguirla y de cogerla por sí mismo; lo cual prueba que el trabajo puede ser también la fuente de una gran satisfacción moral, inocente, pura y santa como el deber cumplido; poderosa y fecunda como el calor del Sol; seductora y atrayente como la verdad misma, y llena de encantos, porque en su seno abriga la belleza y la armonía del bien conquistado; placer inmenso que ilumina y engrandece nuestro ser, porque la verdad y el bien que la ciencia encierra brillan y brillarán siempre con luz inmarcesible, como destellos que son de la verdad y del bien por excelencia, de la verdad eterna, del bien necesario, de Dios mismo, en una palabra.

*
* *

Sabido es demás, señores, que conforme á la moral y al derecho filosófico, el trabajo es una de

las primeras y principales fuentes del derecho de propiedad. Sus productos pueden considerarse como simples transformaciones de nuestra actividad, ó mejor aún, como la expresión sensible de su poder.

Las riquezas materiales, la ciencia y los bienes morales que adquirimos, con el ejercicio de aquella, son pues, de nuestra propiedad, como son nuestras las facultades que constituyen nuestro ser, y como es nuestro el trabajo, de las mismas, en sus diversas manifestaciones.

Este derecho, en relación con los deberes paternales y con los sentimientos mas íntimos del alma engendra, á su vez, el derecho de sucesión. Corolario indispensable para la conservación de las familias, como también lo ha dicho Balmes, y que no se puede contrariar, sin cegar en su orígen el amor al trabajo, y perturbar las relaciones de la sociedad doméstica,

Se trasmiten, por esto, las riquezas materiales, heredamos ciertos títulos y derechos, y si no se legan ni es posible trasmitir, sustancialmente, la sabiduría y la virtud, aprovechamos, sin embargo, de los bienes y consideraciones sociales que, con su saber y buenas obras, conquistan nuestros padres y demás relacionados.

Heredamos, asímismo, con mucha frecuencia, ciertas condiciones orgánicas de nuestros progenitores; condiciones que unas dependen de su modo de ser, y otras de su modo de vivir, ó sea de su propia actividad; lo cual entra por mucho en la determinación de nuestros talentos y de nuestras inclinaciones morales; no como causas inmediatas y eficientes de los actos psicológicos, sino, simplemente, como instrumentos ó medios de que se vale nuestro yo para exteriorizar sus facultades.

Verdad es que nuestros afectos, nuestros pensamientos y nuestras voliciones se ostentan de di-

versas maneras, y se modifican más ó ménos, profundamente, con el estado de nuestro organismo, pero esto se explica perfectamente, del mismo modo y por la misma razón que se modifican las fuerzas físicas, y hasta cambian de naturaleza sus efectos, según los medios y el modo como aquellas sensibilizan su poder.

No es mi ánimo, señores, tratar aquí de los fundamentos de estas teorías, ni engolfarme, ahora en el estudio de materias tan delicadas, sino solamente manifestaros la importancia real y positiva del trabajo, bajo los puntos de vista ya expresados.

Bien pudiera deducir, de tales principios, consecuencias rigurosamente lógicas y trascendentales en el órden social, político y religioso, pero me abstengo de hacerlo, por la brevedad misma de este discurso.

*
* *

El desarrollo gradual y progresivo de nuestros órganos, el ejercicio armónico de nuestras funciones, y la educación correspondiente á todas nuestras facultades son, también, preciosos frutos del trabajo; pero no de ese trabajo ciego, torpe y grosero que, por desgracia, no hemos podido desterrar aún de nuestras escuelas, sino del trabajo metódico y bien sistemado; fundado en el conocimiento de nuestro ser; ilustrado por la ciencia; abreviado por el arte; ennoblecido por la moral; patriótico en sus tendencias; higiénicos en sus aplicaciones, y esencialmente útil para la vida práctica.

Triste, sensible y doloroso es decirlo, pero repito, que desgraciadamente no tenemos todavía entre nosotros, con rarísimas excepciones, escuelas populares montadas sobre las bases de un plan verdaderamente pedagógico; y tengo para mí, se-

ñores, como también lo creereis vosotros, que miéntras no organicemos y difundamos, como es debido, la instrucción primaria en todo el país, nuestra querida patria jamás podrá regenerarse.

Con el sistema que ahora seguimos puede ser que al fin tengamos, en más ó menos tiempo, muchos hombres que sepan leer, escribir y contar; pero no ciudadanos patriotas, honrados y laboriosos; porque no se les dá verdadera educación; porque no se les enseña prácticamente la moral; porque no se les inculca sentimientos de honor y delicadeza; porque no se les inspira amor á la patria y respeto á las leyes; porque no se les estimula para el bien ni se les protege el trabajo, y finalmente, porque no se castigan oportunamente sus faltas ni se procura desterrarles los vicios que corrompen su corazón.

Tál vez os parezca duro y sombrío este retrato del mal social que nos aqueja, pero bien sabeis, señores, que os digo la verdad, y perdonadme la franqueza, pues solo es el amor á mi patria quien me arranca este grito de dolor por ella.

II.

He hablado hasta aquí, señores, de la importancia del trabajo en sus relaciones más generales con la vida individual y social del hombre; y para manifestaros de una manera más concreta la excelencia de sus frutos, voy á considerarlo ahora como una fuente de la riqueza pública y privada, como elemento generador de la ciencia y como factor de la santidad humana.

*
* *

Tres, son, señores, las formas ó modos como se ostenta y emplea la fuerza productora del hombre: 1.° como agente mecánico, dependiente de su

aparato loco-motor; 2.° como luz y guía del trabajo, dependiente de su inteligencia; y 3.° como resorte impulsivo, determinante de su acción y dependiente de su voluntad.

Estas tres fuerzas, más ó menos poderosas, según los casos y las personas, combinadas con prudencia y sostenidas unas por otras, sacan de los tres reinos de la naturaleza todas las materias primas que fomentan las artes, las industrias y el comercio: materias que brutas ó manufacturadas, son al fin cambiadas ó vendidas por otros valores, que forman la riqueza del trabajador, que pagan contribuciones al Estado y que dán rentas, por consiguiente, al tesoro público.

La agricultura, la minería, la ganadería, las artes mecánicas, la industria y el comercio, bajo todas sus formas, ¿que serían sin el trabajo? y ¿no son los hombres trabajadores los que generalmense disfrutan de más comodidades?

Verdad es que la tierra es prodigiosamente fecunda y que bastan las lluvias del cielo y el calor del sol para que ella produzca plantas, frutas y semillas en abundancia; que los minerales son lo que son; desde el orígen del mundo, y que los ganados pueden por sí solos multiplicarse, pastando en los bosques y praderías naturales; pero es el trabajo inteligente del hombre quien cultiva los vegetales que dan más y mejores materias primas á la industria; quien acopia y valoriza los productos naturales que la tierra nos ofrece, quien mantiene y mejora las crías de animales domésticos, y el que dá, por fin, forma utilizable á los metales y piedras preciosas que del suelo recogemos.

La tierra bajo este punto de vista, es la materia primera, por excelencia; y el trabajo acumulado, bajo la forma de capital, su colaborador más eficaz en la producción. Cada ser que brota de su seno, le roba fuerza y materia para constituirse; pero de ambas cosas se repone, luego, recogiendo

los despojos inertes de sus hijos y almacenando, por decirlo así, la fuerza fecundante del sol, para dar sér y nueva vida, sin cesar, á todas las generaciones que aparecen y desaparecen en su superficie.

La tierra es la madre amorosa que á semejanza del pelícano, de la fábula, desgarra y saca de sus entrañas alimento para sus hijos, y el trabajo, la fuerza trasformadora y hasta cierto punto generatriz de su producción.

La tierra es la fuente de donde salen y adonde vuelven todos los productos del trabajo; y éste, es el poder, que parodiando en cierto modo á la creación del mundo, manda que la tierra produzca y la tierra le obedece, impone leyes á los animales y éstos se rinden á su voluntad; desafia y lucha con los elementos y estos acaban por conducir su espíritu y proclamar sus conquistas al través del tiempo y del espacio.

El trabajo, es pues, la fuente de la riqueza como ya lo he indicado y una de las ocupaciones más dignas del hombre, razones por las cuales, sin duda, miramos instintivamente con cierta estimación y respeto á los hombres de fortuna; porque la fortuna es hija del trabajo; porque el trabajo engendra merecimiento y los hombres del trabajo son, generalmente honrados y miembros útiles á la sociedad.

Verdad es que hay fortunas mal adquiridas, y ricos de muy mala ley; pero las excepciones á la regla y las aberraciones del corazón, no pueden ni deben entrar como elementos de criterio en la apreciación de virtudes tan notables y positivas como el trabajo.

***

El estudio es otra de las formas del trabajo; forma noble y elevada por la excelencia misma de su

objeto. Su producto inmediato es la ciencia, y su importancia es de tal manera ostensible que hasta ocioso parece, hoy, ocuparse de su demostración. Sin embargo, permitidme que os diga dos palabras acerca de ésto para manifestaros, una vez más, los preciosos dones del trabajo.

Nuestro ser es doble, como bien sabeis, señores, *homo duplex* decían los antiguos; y esta doble naturaleza, física y psicológica, exige para nuestra conservación y desarrollo, alimentos propios y adecuados á cada una de dichas partes. Ambas necesidades se manifiestan por sensaciones ó fenómenos especiales como son, por ejemplo, la curiosidad, el hambre, la sed, y el deseo del bien; exigencias que por una parte no pueden ser olvidadas sin peligro de la salud y de la vida corporal, ni desatendidas por la otra, sin riesgo del embrutecimiento y degradación del espíritu.

Dios en su altísima sabiduría no quiso que nuestro ser dependiera inmediata y solamente de nuestra voluntad, inculta los primeros años y perezosa casi siempre, sino de necesidades reales y positivas, que por sí solas se revelaran y que por sí mismas exigieran su debida satisfacción; razones por las cuales, sin duda, les unió el placer como estímulo y el dolor como pena y aviso de su descuido.

Por eso, satisfacer las imperiosas necesidades del cuerpo, en la medida y oportunidad correspondientes, no puede ser menos que un verdadero bien y un verdadero placer; y bien mucho más grande, más noble y más gozoso es, por lo mismo, satisfacer las necesidades del espíritu, satisfacer la curiosidad por el estudio, satisfacer ese deseo de saber innato al hombre, que suministra alimentos al alma, que nos dá preciosos conocimientos, y cuyos frutos no solamente los aprovechamos en la vida práctica de este mundo, sino que aun nos rodean y acompañan hasta las regiones de la vida inmortal.

Eso explica por qué nuestra curiosidad y el deseo del bien son tanto más vehementes, cuanto mayor es nuestra ignorancia y menor el bien de que gozamos; pues la verdad es el alimento del espíritu y el deseo del bien es el deseo de su perfección; porque la curiosidad es la sensación de hambre por la verdad y la posesión del bien produce goces, que son, siguiendo la comparación, como los placeres que experimenta el cuerpo cuando satisface bien y verdaderamente sus necesidades.

Eso explica la curiosidad inquieta y exigente de los niños y las frivolidades de la gente ruda, pues á la falta de ideas y conocimientos positivos se une ó se junta en ellos la actividad constante del espíritu, como condición ó cualidad inherente á su naturaleza.

Eso explica también, la aspiración que sin cesar tenemos, de investigar las causas y razones finales de todas las cosas; pues nuestra inteligencia no se contenta ni puede contentarse con explicaciones á medias, del mismo modo y por análogas razones, que nuestro cuerpo no se satisface, ni puede satisfacerse con alimentos insuficientes ó de engañoso nutrimiento. Aspiración jamás cumplida, sin embargo, por la limitación propia de nuestras facultades y la grandeza misma de la creación.

Nuestra inteligencia es perfectible, su perspicácia puede aumentar más y más, sus miradas pueden abarcar el mundo entero, sus pretensiones traspasan el límite de lo posible; pero ella es y será siempre finita; su perfección absoluta es irrealizable: ninguna cantidad variable puede crecer hasta confundirse con su límite; siempre seremos ignorantes cuando se trate de la esencia de las cosas: los grandes secretos de la creación y las leyes supremas que la rigen siempre serán misterios para nosotros, y jamás podremos ir hasta lo infini-

to, porque infinito y eterno solo es Dios, y solo Dios lo comprende.

La excelencia del estudio se deduce también, de la cultura y desarrollo del espíritu que por su medio alcanzamos; su influencia es trascendental, y bajo este doble punto de vista las ciencias todas tienen una importancia general, dependiente de su poder educador, y otra propia que nace del objeto que cada uno se propone.

El estudio es, por decirlo así, la gimnástica del espíritu: desarrolla y fortifica sus facultades, descubre sus aptitudes especiales, rapidiza su vuelo y multiplica su poder, pero bien entendido, que para producir tan profícuos resultados, debe ser gradual, armónico y progresivo; porque solo así podemos comprender bien y fácilmente las verdades que estudiemos, porque sólo así podrán desarrollarse todas y cada una de nuestras facultades, en la medida y proporción convenientes; y porque sólo pasando de lo conocido á lo desconocido, puede alcanzar el hombre los principios de la ciencia.

Cuando este lógico y natural proceder se invierte; cuando á los niños de tierna edad se les recarga de estudios y de ejercicios superiores á sus fuerzas; cuando en el plan escolar no se procura poner en juego todas sus facultades, y cuando su enseñanza no vá por grados, y por intuiciones sensibles, de las verdades simples á las más elevadas, el resultado es funesto y esencialmente contrario á los santos fines de la educación; porque la inteligencia se indigesta con el recargo de ideas que ella no puede abarcar ni comprender, del mismo modo que se indigestan los alimentos en el estómago, cuando á éste se le recarga de aquellos, por más buena y superior que sea su calidad; porque la inteligencia de los niños es muy limitada y el excesivo trabajo gasta y aun agota sus fuerzas; y finalmente, porque el ejercicio aislado y no com-

binado de nuestras facultades, si bien desarrolla las puestas en juego, las otras se debilitan y hasta pueden paralizarse con una larga y sostenida inacción.

Mucho pudiera deciros acerca de esto, pero aquí no puedo ni debo hacerlo, porque tal cosa me haría salir del plan que me he propuesto. Seguiré pues, la tésis que voy desenvolviendo.

***

La útilidad práctica del estudio es, además, tan positiva y bienhechora que sus beneficios todo el mundo los conoce, pues ellos se hacen sentir hasta en los actos mas triviales de la vida.

¿Quién ignora, por ejemplo, que la curación de nuestras dolencias se basa en el estudio de nuestra organización y de los agentes que lo modifican?—¿Quién no sabe que las leyes que constituyen y rigen á las naciones, tienen por fundamento los principios de la ciencia jurídica?—¿Quién no vé por todas partes la influencia de los estudios religiosos, en las costumbres sociales, y hasta en su propio corazón?—¿Qué hombre pensador no siente la necesidad de las doctrinas filosóficas, para darle fuerza y solidez á sus estudios especiales?—Quién no admira, á cada paso, las preciosas y útiles aplicaciones de la mecánica?—¿Qué agricultor olvida las condiciones del clima en que trabaja?—¿Y qué industrial, por fin, no necesita conocer las materias primas que su profesión reclama?

Larga, muy larga sería la lista de todos los conocimientos utilizables en la vida práctica, y muy lejos me llevaría la exposición de todos ellos: vosotros los conoceis más ó menos, y lo dicho me bastaría, por consiguiente, para dar por demostrada la importancia del estudio, en general; pero quiero agregar y deciros algo, y nada más que algo, sobre la importancia especial de la Facultad,

á cuyo nombre tengo la honra de dirigiros hoy la palabra: hablo, señores de la Facultad de Ciencias.

Ya sabeis que las Matemáticas, la Física, y la Historia Natural forman el plan de estudios de dicha Facultad.

Y bien, señores, las Matemáticas que calculan, pesan y miden al mundo; que extienden su dominio á todo el Universo, desde lo indefinidamente pequeño hasta lo indefinidamente grande; que de sus teorías surgen las artes y preciosas maquinarias que todo lo artefactan; que cambian la faz y el poder de las naciones, con sus buques, ferrocarriles y armas de guerra; que fabrican máquinas que nos ayudan á pensar y que aun superan á la imaginación del hombre, como los contadores mecánicos y el Kaleidoscopio, por ejemplo; que investigan las formas fundamentales de la materia, y que están llamadas á resolver todos los problemas del mundo científico, ¿no son dignas de estimación?—Todas las naciones cultas le prestan su decidido apoyo y á sus constantes progresos deben estas una gran parte de su civilización.

Las Matemáticas sirven también de base á todas las ciencias físicas; ellas preveen, confirman, rectifican y generalizan los resultados de la experiencia, calculan y miden las fuerzas, descubren las ocultas relaciones de la gran familia sideral, predicen los eclipses, arreglan el calendario, determinan las probabilidades de todo lo que puede ser y suceder, refuerzan sus demostraciones, y aun es posible finalmente, que con el andar de los tiempos, hasta el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de nuestras enfermedades, no sean más que problemas matemáticos, cuya solución dependa de los datos que suministren aparatos como el Termómetro, el Esteloscopio; el Esfimógrafo, etc., y del conocimiento preciso de los agentes modificadores de nuestra economía.

La Física trata de las propiedades generales de los cuerpos y de las fuerzas naturales que modifican al mundo. Estudia las leyes de la gravitación universal y explica la mecánica celeste; investiga las leyes del péndulo y establece la unidad del tiempo; estudia las leyes de la pesantez, y dá medios para elevar y conducir las aguas, considera los sonidos, y dá la teoría científica de la música; mide la fuerza elástica de los gases y engendra las máquinas de vapor; estudia las imágenes de los cuerpos y explica el fenómeno de la visión; inventa los microscopios y descubre esa prodigiosa multitud de seres que nos dan vida ó muerte con sus misteriosas influencias; produce los telescopios y nos pone en relación con esa inmensidad de mundos que pululan en el espacio; estudia la cámara oscura y engendra la fotografía con la cual facilita el estudio del mundo microscópico y sideral; analiza con su espectroscopio, la naturaleza química de los astros, y descubre, así, la unidad material de toda la naturaleza corporea; explica la fuerza magnética de la tierra y nos dá la brújula marina; estudia la electricidad atmosférica y nos defiende del rayo; descubre la electricidad animal y nos dá la clave de la vida; estudia las corrientes eléctricas y dá orígen, por fin, á los telégrafos, teléfonos, fonógramos y otros mil aparatos que son hoy, por decirlo así, la síntesis del génio del hombre y la últimas maravillas del siglo en que vivimos.

¿Qué más quereis, señores? Hay alguna otra ciencia, que saque de sus estudios, explicaciones más importantes que las de la Física? ¿Y no son los incesantes progresos de esta ciencia, las palancas más poderosas de la moderna civilización?

La historia de los progresos humanos, en todas las épocas del mundo no nos ofrece nada, ni comparable siquiera, con los últimos descubrimientos, de la Física moderna.

La Química no es más que la continuación de la Física, como bien lo sabéis, señores. Ella investiga los elementos constitutivos de la materia y fija las leyes de sus combinaciones: estudia los alimentos, bebidas y condimentos y se hace por esto indispensable para la higiene; examina los medicamentos y sirve de auxilár á la Terapéutica; estudia los venenos y favorece á la Justicia en la investigación y apreciación de muchos crímenes; estudia la fertilidad de los terrenos y explica la bondad de los abonos; engendra muchas artes industriales, y contribuye á la riqueza pública y privada, etc. etc.

La Historia Natural, en su vasto dominio, abraza los trés reinos de la Naturaleza; comprende la Zoología, la Botánica, la Mineralogía y otras ciencias accesorias, que todas juntas y cada una de por sí, estudian las propiedades y caracteres naturales de los cuerpos; explican su generación, su manera de ser individual, y su propagación; nos dán preciosos conocimientos para descubrir la formacion de nuestro planeta; nos enseñan sus diversas evoluciones hasta el día, y nos explican la gradual y sucesiva aparición de todos los seres orgánicos sobre su superficie, etc. etc.

La importancia de estas ciencias se deduce pues, de su objeto mismo, y de sus numerosas aplicaciones, á las artes, á la industria y al comercio, aplicaciones que todos vosotros conoceis sin duda, pues por todas partes nos rodean, y á cada paso gozamos de sus beneficios.

*
* *

Los conocimientos matemáticos, las leyes del mundo físico, y el estudio especial de los diferentes seres que habitan nuestro globo, pueden servir además para explicar ciertos fenómenos de más ó

menos importancia, y para disipar errores, de más ó menos significación y trascendencia.

Las leyes de la atracción universal, por ejemplo, los movimientos reales de nuestro sistema planetario, y otras razones más, que ya en otra ocasión he tenido la honra de os decirlas, me hicieron sospechar la subordinación de todos los movimientos siderales "en un solo sistema universal, cuyas evoluciones principiaron, sin duda, en el orígen de los siglos, y cuyas órbitas finales deben cerrarse á la consumación de los mismos".

Y ahora os agrego, que las mismas leyes y las mismas razones indicadas me hacen sospechar tambien, que la antigua fábula del Fénix, renaciendo fresco y lozano de sus propias cenizas, no es más que la figura del renacimiento de la Tierra, para otra y otras nuevas evoluciones, despues de haberse quemado, y disuelto, en el intensísimo fuego que al fin ha de producir, necesariamente, la cesación de sus movimientos.

Si yo fuera materialista me bastarían, asimismo, las teorías físicas modernas, de acuerdo con las verdades metafísicas, para abjurar de mis errores y admitir como verdad necesaria y demostrada la existencia de un ser supremo, criador, conservador y ordenador del Universo; porque todos los seres finitos y contingentes presuponen la existencia de un ser infinito y necesario, que tenga en sí la razón de un ser, y que pueda explicar además la existencia y leyes del mundo, todo; porque la conservación de todo lo creado, exige la acción y voluntad constante de su creador, para ser siempre lo que es; y finalmente, porque suponer órden y armonia entre todos los seres contingentes del mundo sin una superior inteligencia que los ordene y armonice es un disparate, no solamente filosófico, sino hasta de sentido común.

Los últimos descubrimientos de la Física, y la teoría del Fonógrafo, sobre todo, me bastarian,

también, para explicarme cómo y de qué manera pueden estar presentes á Dios todos los acontecimientos del mundo; porque no hay ni puede haber fenómeno en el órden físico que pueda realizarse, ni modificarse sin movimiento; porque las vibraciones del medio etéreo, que nos rodea, pueden trasmitir, y trasmiten sin duda, hasta los confines del mundo, los efectos que dichos movimientos producen; y porque allá donde todo movimiento en acto desaparecerá para ocultarse en potencia, bien pudiera estar el gran fonógrafo de Dios para recibir, conservar y reproducir á voluntad, hasta los secretos más íntimos de nuestra conciencia: pues hasta los actos más simples de nuestro futuro interno, tienen forma en el cerebro; y las vibraciones de este órgano deben trasmitirse al éter, por necesidad física, y según leyes que desgraciadamente no conocemos todavía.

Pero no soy materialista, señores, y sé, por otra parte, que Dios es infinitamente sábio é infinitamente perfecto; que su inteligencia es un acto puro y simple, sin mudanza de ninguna especie; que su modo de entender, no es ni puede ser discursivo, sino intuitivo; que todo lo vé y todo lo comprende, por un acto de comprensión simultánea: que Él no vé los fenómenos del mundo porque se realizan, sino que se realizan porque Él les ha dado el ser que ostentan; y que siendo Dios, por último la causa y centro de todas las existencias, es Él, por consiguiente como el centro de la esfera en cuya superficie se mueve y desenvuelve toda la creación; siempre inmutable y siempre á la misma distancia de todos sus puntos, á pesar de las graduales y sucesivas evoluciones del mundo.

Sin embargo, permitidme señores, que os exprese, mi humilde opinión, acerca de esto, para armonizar, en cierto modo, las racionales conjeturas de la ciencia, con el divino modo de ver y entender de Dios.

Ya sabeis señores que Dios ha creado todas las cosas por un acto inteligente y libre de su voluntad, y que, correspondiendo á su plan general de la creación, todo lo ha hecho con cierto fin, y todo lo ha ordenado en relación con sus fines; suponer lo contrario y admitir fenómenos sin objeto, implicaría falta de plan en su obra, y hasta cierto punto limitación, y volubilidad en su inteligencia; lo cual es imposible. Y siendo esto así:

¿Para qué servirían, entónces las vibraciones del éter, y qué papel desempeñarían en el órden universal del Mundo los efectos de esas vibraciones, con leyes y propiedades tan importantes, como las recientemente descubiertas, por el inmortal Edison, si dichas leyes y propiedades no fueran más que juguetes, sin aplicación, de las fuerzas físicas?—Verdad es que el Ser Supremo no necesita de tal auxilio, para verlo y entenderlo todo, como ya lo he demostrado; pero es posible y hasta probable diría, que Dios mismo, allá, en su infinita sabiduría, no solo haya querido juzgar ál hombre, conforme á su infalible justicia, sino que además, haya querido que el hombre, por sí mismo, pueda recordar su vida y apreciar sus merecimientos, viéndose fielmente retratado en ese gran aparato donde, sin duda, se vá gravando día por día y momento por momento, la historia entera y completa de toda la humanidad. En ese gran libro del mundo, que probablemente custodiarán, fraternalmente abrazadas, la justicia y la misericordia de Dios.

Finalmente, señores, para comprender de qué manera puede el trabajo entrar, como factor de la santidad humana, bastará recordaros que la purificación de nuestra conciencia y la perfección mo-

ral que le es consiguiente, solo pueden alcanzarse, mediante la gracia y trabajando siempre para evitar las tentaciones del mundo, para vencer nuestras pasiones y para salvarnos de las asechanzas de nuestro común enemigo.

Queda demostrada pues, aunque sea de lijero y á grandes rasgos, la importancia general y la utilidad práctica del trabajo. Sólo siento que mis escasos conocimientos, no me hayan permitido tratar esta materia con la lucidez que merece tan respetable auditorio; y para concluir agregaré, por último, que á honra tengo, dedicar este mi pobre discurso á la ilustre juventud estudiosa y á los hombres de trabajo de todo el país, porque ellos son hoy la esperanza, y mañana serán el porvenir y las glorias de la patria.

INFORME

DEL CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DR. DON FEDERICO VILLAREAL, SOBRE LA CONVENIENCIA DE ADOPTAR UN MERIDIANO UNIVERSAL.

En la invitación, que hace el señor Ministro de Italia á nuestro Gobierno, para que tome parte en el Congreso Internacional de Roma, que se ocupará de discutir, como meridiano universal el de Jerusalem, hay dos partes bien distintas: 1.ª Invita al Gobierno para que le participe, cuáles son sus ideas sobre el particular; y 2.° Si estaría dispuesto á hacerse representar en el proyectado Congreso.—Solamente corresponde á la Facultad de Ciencias de Lima informar sobre el primer punto, dejando á nuestro Gobierno, que resuelva la segunda parte como lo crea más conveniente.

Sumamente agradable es para el que informa, manifestar oficialmente la opinión que ha emitido en la enseñanza y ha publicado, desde hace mucho tiempo, en la prensa. Los adelantos científicos, que han disminuido las distancias con los ferrocarriles, que han hecho instantánea la comunicación por el telégrafo, que permite conver-

sar á mil kilómetros de distancia por el teléfono y que muy pronto se podrá hacerlo por los cables sub-marinos, supuesto que ya se verifica á 45 kilómetros á través del Rio de la Plata, por el teléfono de 300 kilómetros que une á Montevideo con Buenos Aires, demandan imperiosamente que todas las naciones cuenten el tiempo desde un mismo orígen; esta necesidad se ha impuesto de tal modo, que se ha admitido ya la *hora nacional* en varias naciones; en efecto, en toda Italia se usa la hora de Roma, en Suiza la de Berna, en Baden la de Garlsruhe; en Wurtemberg la de Stuttgard, en Baviera la de Munich y por la mucha longitud de Austria se han adoptado dos horas nacionales la de Petsh en el oriente y la de Praga en el occidente. Desde 1851, al preguntar á los aldeanos ingleses por la hora que era, la señalaban agregando *tiempo de Lóndres*; la Francia, que además de las horas aceptadas en Astronomía, tiene en lo civil otras tres: una local, otra para los ferrocarriles y una tercera para los telégrafos; últimamente ha remitido al Parlamento un proyecto de ley para que solo se use la hora media de Paris.

Aunque nosotros no tenemos el gran movimiento de las naciones citadas; sin embargo, asuntos comerciales y judiciales, cuya acertada solución depende del instante preciso, piden que se adopte para el Perú la hora de Lima, en lo que no hay gran inconveniente, porque cuando en esta Capital es medio día han pasado en Puno 28 minutos y faltarían en Paita unos 16 para las horas locales; no habría pues ninguna dificultad que en estos lugares, que son los más orientales y occidentales de importancia, contasen en ese instante las doce del día. Actualmente sucede, que el 2 de Noviembre, cuando el Sol está en el Meridiano la hora media, que deben señalar los relojes, es las 11 h. 43 m. 40 s., es decir: 16 m. 20 s. de *menos* del tiempo verdadero; y el 10 de Febrero á medio día ver-

dadero, se cuentan las 12 h. 14 m. 29 s. ó sea cas[1] un cuarto de hora de *más;* en el primer caso Paita estaría favorecido porque coincidiría la hora media con la verdadera y en el segundo Puno contaría las doce, cuando habían pasado 13 m. 31 s.; miéntras hoy hace lo mismo, cuando le falta 14 m. 29 s. para que el Sol llegue á su meridiano en aquel día. Estas observaciones, hace más de un año, que las ha publicado, el que suscribe en "El Comercio" y hoy aprovecha el presente informe para llamar la atención del Supremo Gobierno, á fin de que se ordene que en todo el Perú, la hora oficial es la hora media, que marcan los relojes de Lima.

Observaciones científicas, pertenecientes á la Meteorología y á la Sismografía, requieren que se determine con exactitud la hora en que se han verificado los fenómenos, para que sirvan de base á las teorías que despues se desarrollen; del adelanto de esas ciencias depende el progreso de la Agricultura y la vida de los individuos; porque cuando pueda anunciarse el buen ó el mal tiempo, los temblores, ciclones, erupciones volcánicas y otros acontecimientos, que no sea posible librarse de ellos, á lo menos, se pueda tomar las precauciones necesarías, para hacer menos funestos sus estragos.

Si del tiempo nacional pasamos á la hora universal, además de los asuntos científicos, que requieren observaciones en todas partes de la Tierra, porque sus leyes deben ser generales, los hay también comerciales y judiciales. Como cada lugar principia á contar sus horas con relación á la posición del Sol sobre su horizonte, resulta, por ejemplo, que cuando en Lima son las 12 del día, en París son las 5 h. 18 m. de la tarde, y si se quiere pasar un parte telegráfico á las 8 de la noche, resultaría que en París era la 1 h, 18 m. de la mañana, hora inconveniente; por otra parte, si una

persona falleciese en Lima á las 2 de la tarde y otra en París á las 4, aquella habrá muerto despues, porque entónces era allá las 7 de la noche y así hay muchísimos acontecimientos, que exigen se cuente el tiempo desde un mismo orígen.

Por cada 15° de longitud existe la diferencia de una hora entre los tiempos locales respectivos, de manera que siendo medio día del lúnes en Lima, para otro lugar que estuviese á 15° al Oeste serían las 11, á los 30° serían las 10 y así hasta los 180° en que se contarían las 12 de la noche del *domingo*; miéntras que si examinamos los países orientales, resultaría que á 15° de nosotros se está contando la 1 de la tarde, á los 30° las 2, y así hasta los 180 que serían las 12 de la noche del *lúnes*; de manera, que en el mismo lugar, sería á la vez Domingo y Lúnes; este inconveniente, que resulta de cualquiera manera que se cuente el tiempo ha obligado á los marinos á cambiar bruscamente la fecha y el día, al atravesar un meridiano, que se encuentra todo él en el Pacífico (180° Greenwich).

Este fenómeno notable se observó desde la primera expedición de *Magallanes* y actualmente sucede, que muchas islas inmediatas de la Oceanía, cuentan distinta fecha, según que hayan sido descubiertas yendo al occidente, como lo hicieron los españoles, doblando el Cabo de Hornos; ó hácia el oriente, como lo verificaron los portugueses, pasando por el Cabo de Buena Esperanza, por ejemplo, Macao descubierto por éstos y Manila por aquellos, aunque solo distan 7° de longitud (casi media hora), tienen una diferencia de 24 horas en la fecha que usan; este hecho fué descubierto por el padre *Alfonso Sanctius*, que salió de Manila para llegar á Macao el 2 de Mayo y resultó que allí contaban ya el 3 y al volver á Manila llevaba la fecha del día siguiente.

Hace tiempo que la Cronología se ha puesto de acuerdo para contar los años desde la era cristia-

na, siguiendo á *Dionisio el Pequeño*, Abad de un Monasterio de Roma, que la propuso en 526, aunque Jesucristo nació 5 años antes de esta era. Hoy usamos el calendario gregoriano ordenado por *Gregorio XIII* el 15 de Octubre de 1582, conforme á la opinión del matemático *Alaysius Lilio*, médico calabrés; miéntras los rusos y otras naciones orientales de Europa siguen el Juliano que estableció *Julio César*, 46 años antes de nuestra era, propuesto por *Sosígenes*, astrónomo egipcio. El principio del año ha sufrido también variaciones, comenzándose el 1.º de Enero; se trasladó el año 800 al 25 de Diciembre en que se coronó á *Cárlos Magno*; despues el Sur de Francia lo principiaba el 25 de Marzo, día de la Encarnación; miéntras el Norte de Europa adoptaba la Pascua de Resurrección, hasta 1563 en que se ordenó por el Canciller *L'Hospital* volver á la fecha primitiva.

Los cronologistas aceptan como principios del año la media noche del meridiano de Jerusalem; miéntras han pasado ya 10 horas en Napir (Nueva Zelandia) y solamente despues de 7 horas y media de Jerusalem comenzamos en Lima con el nuevo año. Sin entrar en la historia detallada de la manera como cada país ha dividido el día, ni el modo como lo ha principiado á contar, pues unos dividían el día en 12 horas y la noche en otras 12 y según las estaciones las horas diurnas eran mayores que las nocturnas ó al contrario; ciertos pueblos contaban las horas al salir el Sol y se llamaban *babilónicas* y otros desde que se ponía ese astro, eran las *itálicas*. *Hiparco* principiaba el día á media noche; miéntras *Ptolomeo*, tomó como época el medio día.

Poco á poco la uniformidad se ha establecido con la frecuencia de las relaciones, hasta convenir en comenzar el *día civil* á las doce de la noche para no tener dos fechas del mes durante las labores cuotidianas, contándose las horas en dos séries de 12 cada una; sin embargo, los As-

trónomos alegando con razón, que no es posible obtener exactamente la media noche, comienzan á medio día, contando las horas de 1 á 24 y en las fechas del mes están atrasados 12 horas con la cuenta civil; así el 1.° de Enero á las 10 del día, tiempo civil, corresponde al 31 de Diciembre á las 22 h., tiempo astronómico.

La misma divergencia acontece en la Geografía, cada país ha hecho un punto de honra nacional referir la posición de todas sus poblaciones al primer meridiano, que pasa por su Capital ó por su Observatorio principal; miéntras los astrónomos están de acuerdo en el orígen de sus coordenadas celestes para fijar un astro.

Esta diversidad de orígen en las horas y en las longitudes, hace tiempo que ha preocupado á los hombres de ciencia; pero á partir de 1865 ha tomado tanto interés, que se está imponiendo un orígen común por la fuerza de las circunstancias y por las aplicaciónes científicas, que eliminan las distancias haciendo mas sensible el desacuerdo.

El 12 de Mayo de 1865, *Emilio Lecoine* hizo notar en el *Diario de Constantinopla* la importancia de un meridiano único y el 6 de Noviembre de 1866 reasumió toda la cuestión en el periódico *La Turquía*; á consecuencia de esto el delegado otomano propuso en la Conferencia Internacional de Telegrafía de Viena en 1868, que se contasen las horas de una á 24; otro representante turco indicó en la Conferencia Internacional Telegráfica de Roma en 1872, lo ventajoso que sería adoptar un meridiano único. En 1875 tres miembros de la Sociedad Geográfica de Génova, sometieron una memoria al Congreso Internacional Geográfico de París en que se proponía á Jerusalen como meridiano universal y la Sociedad Geográfica Italiana, cumpliendo el encargo, que le encomendara el Congreso Internacional Geográfico de Venecia en 1881, interesó al Gobierno

italiano para que se convocase un Congreso en que se adoptase un meridiano inicial.

Despues en el Congreso geodésico de Roma en 1883 se formularon los preliminares, que se sometieron á la Conferencia Internacional convocada con ese objeto en Washington en 1884, asistieron 25 representantes y despues de una detenida y calurosa discusión en el mes de Octubre de ese año, en que se propusieron incidentalmente como meridianos iniciales el de Roma, Isla del Fierro y el de Jerusalen, el debate versó sobre el de Greenwich y el del Estrecho de Berhing, que fué propuesto por los franceses. De la votación resultó *aceptado el de Greenwich*, en que se principiaría el día universal á media noche media de ese lugar, contando las horas de 1 á 24; de los 25 votantes solo los de Francia, Brasil y Santo Domingo estuvieron en contra, habiendo 22 votos á favor del meridiano inglés.

Aunque la mayor parte de los representantes dijeron, que sus países no se obligaban por esa votación, porque era *ad referendum*; sin embargo, ese voto casi unánime, hace poco probable un nuevo arreglo, desde que en todo cuerpo colegiado la minoría debe aceptar lo decidido por la mayoría, porque es muy difícil una completa conformidad.

Es verdad que la Comisión Francesa, antes de la reunión del Congreso; dijo en Agosto de 1884, que la eleccion de un meridiano internacional, así como una hora universal debía tener sus *límites* y al proponer despues el de Berhing alegó: 1.° Que estando todo en el Océano, era neutral; 2.° Que era fácil de cambiar la fecha del mes, que es preciso en todo sistema y 3.° Que era á la vez dependiente de todos los observatorios, que podían definirlo. Nada de esto fué aceptado porque un meridiano *oceánico*, en que no pudiese haber observatorio y definido de esa manera era un *cero ficticio* y el

cambio de fecha estaba subsanado principiando el día á media noche, verificándose á medio día en el antemeridiano.

Aunque ningún Estado ha dado su aprobación oficial, el 9 de Enero de 1888 el Presidente de los Estados Unidos invitó al Senado y á la Cámara de Representantes para que aprobasen las resoluciones de la Conferencia de 1884 y que se solicitase que los demas Gobiernos hiciesen otro tanto; esto no está aprobado; pero es muy posible que pronto lo sea; además las necesidades se imponen con tanta rapidez que el 21 de Febrero de 1889 la Austria Hungría se ha adherido al sistema Americano que basándose sobre la hora de Greenwich divide el globo terrestre en husos esféricos, cada uno con su hora constante.

Tal era el estado de la cuestión cuando la Academia de Ciencias de Boloña, ha propuesto la siguiente transacción:

1.° *Estatu quo*, es decir: *libre uso del meridiano nacional* en la Marina, Astronomía, Topografía y Cartografía local.

2.° *Doble graduación*, según el meridiano nacional é internacional en la Cartografía Geográfica general.

3.° Aplicación de la hora del meridiano inicial junto *con la local* para la Telegrafia con provecho tanto para el comercio y relaciones internacionales, como para las observaciones científicas.

4.° Para la elección del meridiano inicial, la Academia de Boloña pide, que se tome en consideración las razones alegadas en favor del *Meridiano de Jerusalem*, sobre todo, las deducidas de la coincidencia lógica de las longitudes empleadas como medida del tiempo, con el conjunto de la Cronología usada por todos los países civilizados.

Esa Academia delegó al R. P. Barnabita *Cesar Tondini* de *Quarenghi*; para que tomase las medidas

necesarias á fin de que se aceptase esa transacción. El delegado se ha dirigido á la *British Association for the advancement of Science* en su última reunión en Bath; á la *Litterary and philosophical Society* de Manchester; al último *Congreso geográfico internacional* de Paris; á la *Société normande de Geographie* de Ruan; á la *Academie des Sciences* de Paris; á la *Société Astronomique* de Francia; al mismo *Sandford Fleming*, creador del movimiento que produjo la Conferencia de Washington de 1884 y finalmente al *Ministro de Instrucción* francés, sin haber conseguido nada satisfactorio.

Las razones que expone el R. P. *Tondini* están fundadas en consideraciones científicas, históricas, geográficas y prácticas; el meridiano de Jerusalen es *continental*, como lo quería la mayoría de la Conferencia de 1884 y es *neutral*, como lo deseaba la oposición francesa; está apoyado por la Turquía, mediante el informe *Coumbary Effendi* Director del Observatorio Meteorológico de Constantinopla y es posible que las ideas religiosas lo hagan aceptar por el pueblo; hay una estación telegráfica y el meridiano atraviesa 92° de los continentes, que separando 6° que abrazan el Mar Blanco, Azoff, Negro, Mediterráneo y Rojo, quedan 86° de tierra firme, que pertenecen á las principales naciones del mundo, donde pueden establecerse observatorios, supuesto que comprende 68° de latitud Norte y 24° de latitud Sur. Además el antemeridiano atraviesa parte de *Alaska* y el Archipiélago francés de *Polnmú*, precisamente en la isla *Tahanca*.

A pesar de estas ventajas, se debe recordar, que en la Conferencia de Washington se observó que la elección de Greenwich traía un desacuerdo completo con la Cronología adoptada y que más conveniente sería el de Jerusalen, á lo que se contestó, que ya era tarde por haberse votado. Por otra parte, la Francia no se decide á apoyarla, su-

puesto que en el último Congreso Geográfico de 1889 en que se discutió esta transacción hubo igualdad de votos en las dos votaciones sucesivas. El Ministro francés de Instrucción Pública y Bellas Artes ha contestado, que esta proposición tocaba cuestiones internacionales delicadas y que remitiría el proyecto al Congreso de la *Unificación de la hora*, que no pudo reunirse en la última Exposición y como dijo M. *Faye*, en la Sociedad Astronómica, este acuerdo es del más alto interés; pero es difícil tomar una decisión inmediata, que sea aceptada por el mundo entero; en efecto, el acuerdo de Washington obtenido por una inmensa mayoría ha colocado las cosas de tal modo, que el mismo R. P. *Tondini* concluye su informe diciendo: "Cualquiera que sea la suerte reservada á vuestra transacción y aun cuando *lo que es de temer*, será pronto demasiado tarde para librar á una nación hermana de haberse inutilmente opuesto en Washington á la unificación de la medida del tiempo, según el meridiano de Greenwich, para sufrir despues la preeminencia absoluta de ese meridiano, nuestra Academia habrá procurado alcanzar un noble fin".

Por lo que respecta al Perú, su situación geográfica lo pone en tales condiciones, que le es indiferente, que se tome por meridiano inicial el de Greenwich, el de París ó el de Jerusalen, su diferencia de tiempo es con el primero 5 h. 8 m. 10 s., con el segundo es 5 h. 17 m. 31 s. y con el tercero 7 h. 29 m. 2 s., y como el tiempo *local*, ó lo que es mejor el *nacional* debe siempre usarse para el régimen interior, pues no es posible, que siendo *medio día*, digamos que son las 7 h. 29 m. *de la noche* (tiempo de Jerusalen); pues solo servirá para escribirlo entre paréntesis, á continuación de la hora local, siendo su determinación sencilla, pues basta aumentar las horas indicadas arriba, de manera que pondremos 4 de la tarde (11h. 29m. p.m. T.U.)

Tal es, Señor Decano, el asunto científico de que se trata, demasiado delicado por haber sido aprobado en 1884 en el Congreso Internacional de Washington el meridiano de Greenwich por 22 votos contra 3; haber pedido el Presidente de los Estados Unidos que el Senado apruebe esa decisión; no haberse podido reunir el Congreso de Unificación de la hora, anunciado el año pasado en París; estar algunas naciones adoptando el meridiano inglés y por último la igualdad de votos que obtuvo la presente transacción ante el Congreso Internacional Geográfico de París, y aunque Jerusalen cuente con simpatías religiosas; es difícil, que se le acepte como meridiano inicial para contar las longitudes y medir el tiempo internacional y lo que debe contestarse al Supremo Gobierno es: que *las ideas que participa la Facultad sobre el meridiano y tiempo universal son las de adoptar las que cuenten con el apoyo de la mayoría de las naciones; así como sería de mucha utilidad, que nuestro Congreso resolviese que la hora legal en todo el Perú, es la hora del tiempo medio, que marcan los relojes para Lima.*

Salvo mejor acuerdo de la Facultad.

FEDERICO VILLARREAL.

ARENAS DE LOS ALREDEDORES DE LIMA

TESIS

LEIDA POR

Pedro Teobaldo Barrós

PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES.

Señor Decano:
Señores Catedráticos:

En el estudio de las Ciencias Naturales, las cuestiones de más palpitante interés en la actualidad y que se nos imponen como de vital importancia, son aquellas que se relacionan con la adquisición de conocimientos relativos á nuestra fauna y flora propias, así como también á las investigaciones de la parte mineralógica y geológica que podemos llamar nacionales.

Es un axioma positivo y práctico, que al adelanto y progreso de las ciencias en general, están vinculadas la prosperidad y bienestar de un país; de tal manera, que si se ensancha algún tanto el campo de observación de ellas, se obtendrá siempre un resultado utilitario.

Consecuente con estos principios, he concebido la idea de tomar como tema de mi primer ensayo científico, las "arenas

de los alrededores de Lima", cuyo estudio analítico he considerado de no escasa importancia.

Temeroso de emprender una tarea bastante árdua y difícil para mis débiles esfuerzos, espero que vuestra benévola indulgencia sabrá disimular las faltas inherentes é inevitables del que dá los primeros pasos en el escabroso sendero de la Ciencia.

Voy, pues, á ocuparme en primer lugar de los *caracteres y clasificación de las arenas en general*; en seguida trataré de *su orígen*; pasaré despues al *estudio analítico de las arenas de los alrededores de Lima;* terminando con una somera *descripción de los cuerpos mineralógicos* que las constituyen.

CARACTERES Y CLASIFICACION DE LAS ARENAS EN GENERAL.

Se designa bajo el nombre de *arenas* una matèria petrosa, pulverulenta, producto de la desagregación de las rocas, compuesta de granos muy pequeños más ó menos finos y de composición variable, según sea la naturaleza de las rocas de que ellas provienen.

Los ingleses y alemanes llaman á esta sustancia *sand*; los franceses *sable*; y consultando el diccionario y gramática publicado por el R. P. Honorio Mossi, he hallado que corresponde en el idioma quechua al vocablo *acco*.

De un modo general se pueden clasificar las arenas en dos clases: 1.° arenas calcareas caracterizadas por su disolución en los ácidos; 2.° arenas siliciosas ó sean aquellas que son intachables. No obstante, en la naturaleza se hallan con frecuencia mezclas de las dos clases, mezclas que se disuelven entónces en parte, dejando como resíduo insoluble materias feldspáticas ó cuarzosas. Las arenas siliciosas se designan también con los nombres de cuarrosas, graníticas ó volcánicas, según que sean compuestas enteramente de granos de sílice pura, de granos de esta sustancia entremezclados de partículas de feldspato y hojuelas de mica ó que provengan de la desagregación de las rocas volcánicas. En este último caso se les llama especialmente *purolana*, nombre derivado del de Pourrole (Nápoles) donde hay grandes depósitos de estas arenas volcánicas

rojas ó negras; también se la denomina *cemento romano* y es un excelente material para preparar morteros hidráulicos.

Según el grosor y la regularidad de sus granos se hace todavía otra división de las arenas: *arenillas* las formadas de partículas sumamente ténues; *arenas*, compuesta de granos muy pequeños, casi esféricos y regulares que ocupan siempre los vértices redondeados de ciertas colinas cuya masa principal constituyen algunas veces; finalmente, *arenas gruesas* [llamadas *graviers* en francés] en las que los granos más ó ménos irregulares llegan á adquirir el grosor de un guisante. Todas ellas contienen silicato de alúmina [arcilla] en proporciones varias, que la industria aprovecha en la construcción de variados artefactos.

Las arenas son generalmente de color oscuro, encontrándose también de una entera blancura, algunas veces azulada ó grisácea ó bien coloreadas de rojo por el óxido de fierro. Forman el lecho de los ríos; las playas del mar; las *dunas* ó colinas poco elevadas que se extienden no léjos del mar, limitando, por decirlo así, sus riberas, como se observa en el puerto de Ancón; las llanuras inmensas que en nuestra costa llegan á alcanzar en algunos puntos de 15 á 20 leguas de ancho, haciendo casi estéril la vegetación en la parte cisandina del Perú; existe, además, en el interior de los continentes formando áridos desiertos nada fértiles, excepto en algunos parajes irrigados ú oasis, donde el fatigado viajero puede descansar, apagando su abrasadora sed.

Las arenas son muy permeables y un buen conductor del calórico, propiedades que explican muy bien la sequedad y aridez de los arenales. Creo oportuno, con este motivo, citar una hipótesis que para explicar el fenómeno de las lluvias escasas en la costa del Perú, ha dado el profesor A. Raymondi, atribuyéndose en ella un papel muy importante á la naturaleza arenosa de esta región.

Parte el señor Raymondi del principio de que el mar es el principal manantial de los vapores acuosos esparcidos en la atmósfera, los que levantándose sobre la superficie del agua hasta un punto en donde la temperatura es un poco más baja, se reunen, se aglomeran y se condensan haciéndose visibles bajo la forma de nubes. «La arena, dice luego el sábio naturalista, bajo la acción de los rayos solares se calienta mucho y produce una corriente de aire ascendente cuya temperatura

elevada impide toda condensación de los vapores acuosos: éstos derramándose en las capas superiores de la atmósfera, son trasportados por los vientos hasta la cordillera, en donde por la baja temperatura se condensan y caen bajo la forma de lluvia, de granizo y de nieve; de manera que el verano de la costa corresponde al invierno en la parte elevada del Perú,

En el invierno de la costa, agrega el profesor Raymondi, siendo la atmósfera más fría se verifican otros fenómenos: entónces la arena por ser mejor conductor del calórico que el agua de mar, se enfría más que esta y los vapores acuosos que se levantan de la superficie del mar, se condensan muy cerca del terreno por la baja temperatura de la arena, dando lugar á aquellas densas neblinas tan comunes en la costa del Perú durante el invierno. Al mismo tiempo, por la misma razón de ser la arena más fría que el agua del mar, se produce una corriente aerea de la tierra hácia el mar, esto es, se invierte la dirección de los vientos, sopla frecuentemente viento del Norte que viniendo de tierra impide la acumulación de nuevos vapores acuosos traídos por los vientos marítimos del Sur, y es por esta razón que tampoco pueden haber fuertes lluvias en la costa del Perú».

Como prueba convincente cita el Profesor á que me refiero, el Egipto, país donde tampoco llueve por la misma causa: su suelo, excepto el valle regado del Nilo, es arenoso y estéril como la costa peruana.

ORÍGEN DE LAS ARENAS.

«Las variaciones del calor, díce Mr. Beudant, los vientos, la humedad actúan de una manera muy sensible sobre la mayor parte de las sustancias minerales: no hay una roca en la superficie de la tierra que no presente al exterior los vestígios de un estado de desagregación completamente distinto del que se observa en su interior cuando se acaba de romperla».

Y en efecto, las rocas se hallan sometidas de contínuo á la acción de fuerzas extrañas que las desagregan y descomponen: el calor dilatando desigualmente los cristales de las rocas cristalinas, produce grietas que llegan á fragmentarlas; el agua que impregna su masa y penetra en las abras de las rocas du-

rante el día, aumenta de volúmen al congelarse, las rompe y las divide modificándolas de mil maneras; el arrastre por las laguas corrientes de los fragmentos, tritura éstos hasta reducirlos considerablemente de volúmen, constituyendo al fin partículas pulverulentas; las vegetaciones de todo género que sobre las masas pétreas, unidas ó desagregadas, se desarrollan, producen también efectos mecánicos y químicos de descomposición; y la atmósfera, por medio del vapor de agua y del ácido carbónico que contiene, origina variadas y numerosas reacciones, trasformando las materias minerales y desagregando las rocas que las contienen.

El agua es el principal y más poderoso agente erosivo de la superficie terrestre: las aguas corrientes en los ríos, producen efectos erosivos y desastrosos tanto mayores cuanto más rápido es su curso y más grande es su pendiente; ellas desagregan ciertas rocas, disuelven otras y arrastran todas despues de desagregadas en el seno de sus corrientes naturales, depositando estos materiales en el álveo de los ríos, en cuyo caso toman el nombre de *aluviones* ó en el fondo de los mares al desembocar en ellos las aguas corrientes, denominándose entónces *sedimentos*. Si el río en su desembocadura se halla sometido á la influencia de las mareas, los *detritus* obedecen al flujo y al reflujo y tienden á formar depósitos de forma triangular llamados *deltas* por la semejanza que tienen con esta letra griega (Δ), cuya superficie más ó menos considerable abraza fértiles regiones cultivadas, siendo notables los del Nilo, del Misisipi cuyo espesor estima M. Lyel en 161 metros, del Ródano, Amazonas y otros muchos.

Por otra parte, la acción destructora de las olas del mar sobre las costas es muy notable, pues además de las acciones químicas que desarrollan y que tienden á descomponer ciertas rocas, el rozamiento de las aguas desgasta, desmorona y destruye las masas pétreas poco consistentes y aún las rocas duras quedan con el tiempo socavadas, originando las costas acantiladas en el canal de la Mancha y en nuestro litoral y las playas de arena.

La acción de los vientos es asimismo bastante interesante bajo este punto de vista y orígen de la formación de las arenas. Estas son trasportadas á distancias á menudo considerables y forman á intervalos desiguales collados ó montículos que alcanzan de 20 á 80 metros de elevación, que desalojadas

de nuevo, avanzan en el interior de los continentes, formando así colinas ambulantes, las cuales colocadas sucesivamente unas á continuación de las otras toman el nombre de *dunas*.

Las dunas cubren á veces grandes superficies en las costas, como se puede notar en el desierto de Sahara en Africa, en las costas de la Patagonia y sin ir muy lejos en nuestro propio litoral.

En los volcanes tenemos también un nuevo orígen de formación de las arenas por la acción del frotamiento de las lavas contra las paredes interiores, determinando á su salida por el cráter un depósito ó yacimiento de arenas volcánicas generalmente rojas ó negras muy finas, parecidas á la ceniza común, que ó bien quedan cementadas en capas, ó bien se presentan sueltas ó soldadas formando estratos en las faldas y base del volcan.

Finalmente, las areniscas, llamadas por los ingleses *sandstone*, producen por su desagregación la sustancia de que me ocupo, dependiendo su desagregación de la naturaleza de su cemento. Si él es siliceo sin materias arcillosas ni ferruginosas tiene lugar con suma lentitud, produciéndose suelos arenosos muy sueltos y un tanto infértiles; si lo contrario tiene lugar, la alteración es más perceptible y se debe á la división de la arcilla y á la peroxidación é hidratación del fierro, ofreciendo en este caso las tierras el carácter de arenoso-arcillosas dotadas de propiedades variables pero muy apropiadas para la agricultura.

Son estas las causas principales que originan la formación del compuesto mineralógico, cuyo estudio, limitado por mis cortos conocimientos, tengo el honor de someter á vuestra ilustración y benevolencia.

ANÁLISIS DE LAS ARENAS

DE LIMA Y SUS ALREDEDORES.

En esta parte de mi incorrecto ensayo, me he ocupado de investigar los cuerpos químicos ó mineralógicos que pudieran contener las seis muestras de arenas que he analizado en el Laboratorio del Dr. José Sebastian Barranca. Debo, pues,

una palabra de agradecimiento que públicamente tributo, á mi ilustre profesor de Mineralogía.

De los seis ejemplares analizados, corresponden dos á la ciudad de Lima (una forma el cauce del Rimac y es muy empleada en las construcciones de la capital; la otra, de la portada del Martinete); uno al puerto de Ancón; otro á Chorrillos; un ejemplar de la isla de San Lorenzo (Callao) y un otro del cerro de Pino Chico en los alrededores de Lima.

El resultado de mis investigaciones, ha sido el siguiente:

1. *Arena del cauce del Rimac.*

Está compuesta de granos pequeños sueltos de colores variados, un poco áspera al tacto, mezclada de arcilla en la proporción de $\frac{1}{3}$ la que separé por lexibiación. A la lámina de platino una pequeña cantidad de la muestra tomó un tinte negro que revelaba la presencia de materias orgánicas.

Hecho el análisis por la via húmeda obtuve el siguiente resultado:

El cloruro de bario dió un precipitado blanco, insoluble en los ácidos clorhídrico y nítrico que indicaba la presencia del *ácido sulfúrico.*

El nitrato de plata, que es el reactivo más seguro que se puede emplear para reconocer en un líquido la presencia del ácido clorhídrico, determinó un precipitado blanco, no soluble en ácido nítrico estendido, pero que se disolvió inmediatamente en el amoniaco. Lo cual me reveló la existencia del *ácido clorhídrico.*

El oxalato de amonio produjo un precipitado muy abundante, blanco y pulverulento, insoluble en ácido acético: había pues, cal.

Las coloraciones amarilla intensa y violeta, esta última vista á través del vidrio azul, producidas por la llama á alcohol, me indicaron la presencia de la *soda* y de la *potasa.*

Además, esta arena contiene *magnetita* (mezcla de protójido y peròxido de fierro) la que extraje por medio del imán.

El resíduo insoluble ensayado al soplete dió este resultado

Un grano negro redondeado, fusible en una laca negra muy brillante (anfibol); otro grano blanco-mate opaco fusible (oli-

goclás); la cuarzita se presenta en granos trasparentes y uno que otro cristalito blanco vitrioso infusibles: un fragmento redondeado de color verde y apenas fusible manifestaba el epídoto; y entremezclada con todos estos pequeños fragmentos de rocas se encontraba la *mica*, en laminitas brillantes amarillas semejando chispitas de oro nativo, constituyendo la especie biotita.

Es, pues, la arena del río Rimac, una arena cuarzosa muy empleada como material en las construcciones de Lima, pudiendo usarse aún en la agricultura para el cultivo de ciertas especies como la vitis vinífera, la olea europea y algunas otras con marcado provecho.

2. *Arena de la portada "Martinete".*

Esta arena se extiende formando la rivera del Rimac hasta la hacienda «Santa Clara». Separada por liexibación la arcilla que en cantidad notable contiene dió con el N° 3 Ag precipitado blanco que fué fácilmente disuelto en amoniaco. El $C^{2}O^{4}$ $(N\ 4^{1})^{2}$ + aq. precipitó en blanco, siendo este precipitado insoluble en el ácido acético. El alcohol dió las ff. características del sodio y del potasio. El sulfociamuro de potasio produjo una coloración rojo intensa de sangre, propia del fierro al estado de peróxido.

Tratada una parte por el ácido clorhídrico en frío, observé una efervescencia notable con disolución completa, que manifestaba la naturaleza terrosa-calcárea de esta arena.

La mica se halla esparcida formando exágonos amarillos de magnesia-glimmer (Biotita).

Como elementos predominantes se encuentran: la magnetita y el oligoclás.

3. *Arena de Chorrillos.*

Sus granos, los más gruesos de todas las muestras que he analizado, son irregulares y angulosos, ofreciendo colores variados muy visibles á la lente.

Contiene en regular proporción la magnetita, la que se presentaba formando cuadraditos ó bien ofreciendo la proyección del cuadrado y del cubo, con ángulos entrantes y salientes á veces y otras caprichosas formas debidas á la atracción por influencia mútua.

Separé en primer lugar la magnetita por medio del imán y traté luego por el ácido clorhídrico, primero en frío, en caliente despues, con el objeto de disolver y separarla de algunos otros cuerpoa análogos como la *Shebenita* [fierro titanado], la cromita &. Quedó un residuo insoluble compuesto de granos de color verde pálido fusible al soplete en esmalte brillante y que son de anfibol; otros de mayor magnitud verdosos también, oscuros y fusibles, de petrosilex que es un producto de descomposición de los pórfidos; y además, granos blancos fusibles de oligoclás.

La parte soluble que estaba contenida en la solución clorhídrica, la traté por el amoniaco. Formóse un precipitado rojo oscuro gelatinoso, á consecuencia de la precipitación del fierro y de la alúmina, lavé este precipitado, prévia filtración, y calenté á sequedad; lo traté, en seguida, con potasa cáustica, haciéndole hervir nuevamente hasta sequedad; despues de nuevo lavage y filtración evaporé la solución, tratándola luego al soplete con solución de cobalto, produciéndose bien pronto el azul de cielo característico de la *alúmina*. La solución acuosa de esta arena, tratada por los reactivos correspondientes, acusó la presencia de sulfato de cal y cloruros de potasio y sodio, sulfato de magnesia, dando el reactivo de Nessler el precipitado bruno que demuestra la presencia del amoniaco.

En resúmen, esta arena contiene, pues, arfibol, oligoclás, cuarzo, mica, petrosilex, provenientes de la descomposición de os pórfidos y granitos.

4. Arena de la isla San Lorenzo.

Es esta una arena cuarzosa de color pardo amarillento, conteniendo granos angulares y redondos de cuarzo con puntos brillantes incoloros; granos rosados de orthosa, redondeados y casi de la misma magnitud que los del cuarzo; hay algunos de tinte amarillo pálido de oligoclás ó plagioclás; granos apuntados por

las extremidades de anfibol y otros negros de magnetita, encontrándose éstos en la proporción de un cuarto de la masa total.

Además, existe accidentalmente algunas hojuelas de mica.

El análisis por la vía húmeda comprobó la presencia de los siguientes cuerpos: potasa, soda, ácidos sulfúrico y clorhídrico, cal y magnesia.

Tratada una parte por Hce, produjo efervescencia, debida á la cal proveniente de la descomposición del oligoclás que es un silicato de alúmina y de cal sódica.

Tratada lo solución clorhídrica, despues de separar la magnetita con el imán, con el ácido sulfúrico dió una coloiación violeta, la misma que se produjo al introducir una laminita de estaño; reacción que probaba la presencia del ácido titánico.

5. *Arena de Ancon.*

Examinada á la lente se observan granos de forma y coloración diversas: unos de color amarillo ó rojo (feldspato); otros negros irregulares en su forma, más ó menos angulares (anfíbol); unas que otras laminitas muy brillantes de color claro y otras rojo de bronce, las que no vienen á ser otra cosa que mica (biotita) la cual, por acciones exteriores de los agentes eflorescentes cambian el color trasparente primitivo por otros variados tintes; además, existen granos fusiformes negros que son atraídos por el imán, siendo estos de magnetita.

Siguiendo el procedimiento empleado hasta aquí, traté con agua destilada un ejemplar de esta arena y despues de filtrar, busqué en esta solución por los reactivos correspondientes, los principios en ella solubles. Obtuve el siguiente resultado:

El $BaCl^2$ dió un precipitado fino blanco, pesado, insoluble en los ácidos, presencia de $S0^4H^2$.

El C^2O^4 $(nH^4)^2$ + aq., precipitado blanco, presencia de la cal.

El No^2ag, precipitado blanco, presencia de Hcl. Y á la vez ausencia de ácid. fosfórico.

El $PtCl^4$ precipitó amarillo, presencia de potasio.

El C^2H^5 OH, dió las llamas del potasio y sodio.

Al tratar con el agua destilada observé un enturbiamiento debido á la arcilla contenida en esta arena, la que despues de

un momento de reposo precipitó en el fondo del tubo de prueba.

El ácido clorhídrico reaccionando en frío sobre la magnetita disolvió una gran parte de ella y luego hirviendo disolviò el resto que pudiera haber permanecido insoluble en frío, quedando siempre un resto insoluble que era formado de anfibol.

Esta arena es poco arcillosa, predominando la magnetita y el anfibol.

6. *Arena del cerro "Pino-Chico".*

De grano muy fino y menudo y de color amarillento semejante al de la arena de Ancón. Poco arcillosa, pues por lexibiación con el agua destilada se enturbió muy poco, tomando un color blanquecino que parecía indicar la presencia de la creta ó yeso, confirmada por el reactivo del caso.

Contiene esta arena una gran proporción de fierro oxidulado ó magnetita y los mismos principios solubles en agua que las arenas anteriores; también descubrí la alúmina siguiendo el procedimiento de Fisher, procedimiento muy seguro para descubrir la presencia de este metaloide ó del fierro en cualquiera roca que haga sospechar su presencia.

Descripción de los cuerpos mineralógicos hallados en las arenas analizadas.

Las arenas siendo un producto de la desagregación ó descomposición de las rocas; han de contener precisamente los elementos de ellas, si bien reducidos á partículas sumamente ténues y más ó menos modificadas por la acción de los agentes eflorescentes ó erosivos que actúan sobre todos los cuerpos de la superficie terrestre.

Permitidme, pues, hacer una muy somera descripción de los principales cuerpos que he hallado con mayor ó menor profusión en las dsstintas arenas sometidas al ensayo.

Cuarzo.—Del nombre aleman *quartz* dado á la sílice pura, es una de las especies más comunes y más abundante en el reino mineral; ya es trasparente ó límpido, ya opaco siendo al estado natural incoloro ó blanco. Sin embargo, presenta algunas veces los colores más variados á causa de su mezcla con óxidos metálicos; él raya el vidrio y dá chispas con el eslabón, caracteres que lo distinguen de varias otras sustancias minerales con las cuales se le podría confundir. Cristaliza en romboedros de 94º; tiene una densidad de 2, 65; dureza igual á 7; ocupa el séptimo lugar de la escala de Mohs. Es el cuarzo la ganga más frecuente de los filones metalíferos y especialmente de los que contienen oro, y forma al estado de granos más ó menos redondeados la base de casi todas las arenas. De allí el que las arenas de muchos ríos sean depósitos contínuos de este bello metal.

Mica.—Esta especie mineralógica ha sido elemento constante en todas las arenas que he examinado. Trae su etimo-

logía de *micare*, brillar. Es una sustancia divisible en hojuelas delgadas y elásticas, brillantes, generalmente en forma de exágonos regulares en rombos de 120°; su brillo plateado, dorado ó bronceado, suave al tacto. Raya el yeso, siendo rayada por la cal carbonatada, dá por el frotamiento un polvo blanco. El color es variado: ya es transparente y translúcido (Moscovita) ó bien amarillo de oro, verde, bruno &., coloraciones debidas á los óxidos de fierro y manganeso. Algunas veces se le confunde con el oro nativo á causa de su tinte aparente, de allí el nombre que se le ha dado de «oro de los tontos».

Es la mica un silicato aluminoso, con base de potasa, de óxido de fierro y de magnesia. Al soplete es infusible; pero en la perla de sal de fósforo se funde, dando esqueleto silicioso; combinada con bisulfato de potasio dá fluor, cuerpo que también existe en pequeña cantidad en esta especie mineral.

Existe en multitud de rocas cristalinas tanto antiguas como modernas; en el granito, compuesto de cuarzo, ortosa y mica; en los pórfidos de los alrededores de Lima; se halla con bastante frecuencia en las arenas y grés en gran cantidad, reconociéndose su presencia por su brillo metálico plateado ó dorado, y extrayéndosela por lexibiación.

La mica es muy usada: en la preparación de los papeles de empapelar; como arenilla brillante para secar la escritura, en Rusia en los buques de guerra; los entomólogos para la colocación de sus insectos.

En Geografía es uno de los factores principales para determinar la edad relativa de las rocas.

Feldspato.—Del alemán *feld*, campo, y *spath*, piedra. Mineral de un brillo medianamente vivo, un poco nacarado, algunas veces vitreo y más ordinariamente mate hasta un cierto grado, se funde con más ó ménos facilidad á la llama activada por el soplete, en esmalte ó en vidrio casi siempre blanco, carácter que le distingue del cuarzo. En cuanto á su composición, es un silicato de alúmina más un silicato de base alcalina, el que puede ser potasa, soda ó cal. Algunos autores reconocen en el feldspato cuatro tipos principales.

El feldspato por excelencia es la *ortosa*; silicato de alúmina y potasa, y uno de los elementos esenciales del granito; se presenta en masas laminares, lamelares, granulosas, y aún compactas. Ciertas masas de ortosa experimentan una descomposición parcial bajo la influencia de los agentes eflo-

rescentes, pierden casi toda su potasa y se transforman en una materia terrosa blanca que no es otra cosa que el *kaolín* ó tierra de porcelana.

El *oligoclas* se distingue de la ortosa en la naturaleza de su álcali, de modo que su sustancia es silicato de alúmina y soda. Los ingleses la denominan piedra de la luna (moonstone) sin duda aludiendo á la variedad de matices que se notan cuando se mueve en la mano una muestra cristalina ó enteramente amorfa, trasluciente ó trasparente; juegos de colores que tienen cierta relación con el sistema cristalino propio del mineral, y que aparecen, por lo común, cuando se recibe el reflejo de la luz bajo un cierto ángulo de inclinación á la superficie, á veces en ciertos y determinados planos de cristal, y muy á menudo en los planos del crucero. Hay un feldspato denominado *petrosilex*, compacto, untuoso, muy rico en sílice y más ó menos mezclado de sustancias extrañas, distinguiéndose por su fusibilidad. Se le llama también *eurita* y es la masa fundamental del pórfido ortoclástico.

Epídoto.—Este silicato fácil de reconocer, por sus formas cristalinas y modos de agregación, se presenta en cristales de 1 á 2 pulgadas, así como en masas radiadas, basilares. Es incoloro ó también rojo, verde pacay, gris, de brillo vítreo muy vivo y fractura desigual. Es silicato de alúmina con silicato de cal y de fierro, posee la singular propiedad de ser difícilmente fusible al soplete, aumentando de volúmen y formando una vesícula. Inatacable por los ácidos, pero préviamente calcinado se descompone por el Hcl, dando sílice gelatinosa. Se halla en muchas localidades, encontrándose en los alrededores de Lima, en Monterico, variedades de color verdoso, y en Vasquez de color rosado;

Algunas variedades se usan en joyería.

Anfibol.—Palabra derivada del griego *áuyibokos*, dudoso, dada á esta especie por Haüy, que recuerda las semejanzas exteriores de este mineral con otros, con los cuales se le ha confundido.

Es un silicato de cal, magnesia y fierro, de color negro ó verde oscuro; de dureza poco notable, pues es rayado por el cuchillo; fusible fácilmente en esmalte diversamente coloreado según el tinte primitivo.

Recibe buen pulimento y se emplea en la ornamentación.

Magnetita.—Este nombre es muy antiguo: se le llama tam-

bién fierro oxidulado, nombre dado por Haüy, y fierro imán, ó imán natural, con que Mr. Beudant designó esta especie por ser fuertemente magnética y dotada algunas veces del magnetismo polar.

Cristaliza en octaedros [sistema regular], su color es negro, estria negra brillante; está compuesta de protóxido y de peróxido de fierro é infusible al soplete.

Se presenta en masas granosas ó compactas en las rocas anfibólicas; en las arenas casi siempre se halla en pequeños octaedros y en granos, pudiéndosele separar por medio de la barra imantada.

Se la emplea para extraer el fierro.

*
* *

Observando al microscopio una muestra, pude observar la presencia de unos animalillos fósiles en corto número, compuestos de una especie de concha ó caperuza dividida en cavidades ó lóbulos, de color blanco, que me parece es de naturaleza calcárea.

Son los *foraminíferos* que existen en los sedimentos de agua dulce ó salada, de longitud aproximadamente de un milímetro (m. 0.091).

Estos organismos fueron comprendidos entre los molúscos, órden de los cefalópodos por el profesor Lammark; pero según las observaciones especiales de M. Dujardin se hallan clasificadas entre los zoófitos. Es á los notables trabajos de Ehremberg que se han llegado á conocer una gran variedad de estos micro-organismos, conociéndose unas 800 especies fósiles, y fué él también quien les dió el nombre de risópodos de *rhison*, raíz y *podos*, pié.

«En todos los organismos de esta clase, el cuerpo es compuesto de una simple sustancia gelatinosa, á la que se ha llamado «sarcode» y en algunos la locomoción se efectúa por la acción de empuje de procesos ó apéndices que por la función que desempeñan son designados con el nombre de «pseudopodia» (falsos piés), no tienen boca ni tubo intestinal (1).

Despues de su muerte, se destruye la materia orgánica quedando solo unas cubiertas silíceas que suelen formar gran-

(1) Chambert's Enciclopedia, 1888.

des depósitos hasta de 200 metros cuadrados, determinando verdaderas rocas como el trípoli, la creta y otras.

En conclusión, las arenas de Lima y sus alrededores contienen sales terrosas y alcalino-terrosas que las hacen muy útiles para el establecimiento de comarcas agrícolas, entre ellas la cal, que es uno de los principales componentes de las tierras, en las que hace el oficio de regulador entre las propiedades opuestas de la arcilla que es muy compacta y de la arena que es muy suelta, teniendo pues, una gran importancia como mejoramiento de los suelos. Las demás sales absorvidas por las raíces de las plantas, servirán de alimento nutritivo á los individuos vegetales que en ellos se establezcan.

Contienen, además, cuarzo en proporciónes más ó menos considerables; anfibol; oligoclás; epídoto; ortoclás, magnetita siempre constante y en muy notables proporciones; mica (biotita) en cantidad pequeña; moscovita muy rara; petrosilex y materias orgánicas. Cuerpos que las hacen importantes para confeccionar los cementos ordinarios que se usan en las construcciones aéreas; para la fabricación de vidrios una vez purgadas de ciertas suatancias que sean inaparentes; para la pavimentación de la ciudad empleándola cementada bajo la forma de arenisca, tallándola es conveniente para el enlozado de las aceras.

Lima, Diciembre de 1889.

Pedro Teobaldo Barrós.

V.° B.°
ROMERO.

LA LITERATURA PERUANA DEL COLONIAGE.

Trabajo leído el 17 de Setiembre de 1890 para optar el grado de doctor en la Facultad de Letras por el Bachiller D. Eleazar Boloña.

SUMARIO.

Introducción.—I Cuadro General del mal gusto literario en Europa —2 Su asiento en España y su traslación al Perú—3 Estado literario del Perú á fines del siglo XVI.

Siglo XVII.—4 Comienza el reinado del gorgorismo en la literatura peruana del coloniage con el Padre Ayllón—5 Biografía de Juan de Ayllón, exposición y crítica de su poema—6 Echábe y Assu estudio de su obra "Estrella de Lima" y crítica de ella—7 El Conde de la Granja, sus obras, exposición y crítica —8 Rodrigo de Valdez, su obra y juicio de ella—9 Espinoza Medráno, estudio de su «Apologético»—10 Algo sobre certámenes literarios, oraciones fúnebres, fiestas reales y exequias—11 Escritores no gongoristas en este siglo, principalmente Ojeda, Esquilache, Santisteban, Caviedes, Calancha Melendez y Salinas.

Siglo XVIII.—13 Ligera consideración y dos períodos en que se puede dividir este siglo—14 En la primera mitad del siglo, el representante más genuino del mal gusto es Peralta. Su vida, obras y crítica del poema "Lima Fundada"—15 Doña Manuela Carrillo y otras poetizas—16 Don Estevan de Terralla y Landa, su obra y crítica—17 En esta época algo sobre oraciones fúnebres, excequias &.

Segunda mitad del siglo XVIII.—18 Reforma del estilo—19 El Jesuita Juan B. Sanchez, su influencia y estudio de sus obras—20 Crítica de su sermón y mérito especial como reformador—21 Termina el gongorismo. Reseña de los mas notables escritores que siguen la reforma—22 Consideraciones sobre la importancia de la literatura peruana y su carácter en estos siglos.—Conclusión.

Señor Decano:

Señores:

Motivo de grata complacencia es para mí al presentarme ante vosotros, para optar el grado de Doctor en esta distinguida Facultad, ofreceros un trabajo nacional. Y digo así, porque vengo á hablaros del "*Desarrollo histórico que el gongorismo tuvo en la Literatura peruana del coloniage*".

Este importante estudio ha sido preferido porque deseo grandemente que nuestra literatura no sea cosa muerta; anhelo que se escriba siempre sobre los progresos, perfecciones y defectos que haya alcanzado en su desenvolvimiento sucesivo en el tiempo.

Direis acaso, que no tenemos literatura que estudiar? Nó, el ilustrado criterio vuestro, no la niega; niéganla sí, aquellos que no la conocen ó que no saben estimarla en lo que vale; niéganla los que sin fundamento lógico la desprecian por inútil, ó los que se preocupan poco por todo aquello que no siendo positivo ven lo inservible en lo que no es mercantil.

Bastante extenso es el plan que me propongo desenvolver, pues, abraza ciento cincuenta años, más ó ménos el tiempo que el gongorismo con todos sus vicios y defectos imperó en las letras peruanas durante la dominación española; y de esa extensión podeis juzgar por el *Sumario* que antecede.

Como la extensión de este estudio, está en relación con el tiempo que duró el reinado del mal gusto, para alijerarlo en algo, consideraremos á los escritores de más mérito, completando el cuadro con lijeras indicaciones sobre los escritores que tuvieron la suerte de apartarse de tan perjudicial camino.

Con estas breves indicaciones que son necesarias y suplicando la indulgencia para el presente estudio histórico-crítico, entremos con fé y aliento á dar cima á nuestro plan.

I.

Una era brillante empezó para la Europa con el gran hecho que la Historia llama Renacimiento. La Civilización Moderna á partir de ese período empieza á elaborar sus variados elementos y á echar las sólidas bases del esplendor que ha alcanzado hoy la humanidad. El espíritu, ávido de romper un órden de cosas que lo esclavizaba, al par que detenía su progreso, ansiaba un nuevo horizonte que le dejara vislumbrar más claro porvenir. Por esto, una vez que el Renacimiento fué un hecho consumado en la Historia, los hombres se dedican al estudio con pasión, abandonando el casco, la lanza y la espada, que los había oprimido durante los siglos de la Edad Media, y libres de su peso, sin la idea de la guerra, que fué su preocupación constante, surgen las ciencias, como nace la aurora de entre las oscuras nubes de la noche. El Renacimiento que trajo á la Europa, la ciencia desconocida del Oriente, que enseñó al Occidente ese caudal inmenso de ideas, en todo órden, ese abundante arsenal de obras literarias y filosóficas; testimonio explícito del genio del pueblo griego y demás de la antigüedad, satisfizo la necesidad generalmente sentida, y las almas superiores se entregaron al trabajo con pasión ardiente y estimuladas por el más noble propósito.

Esa transformación no fué violenta, ni podía serlo; porque es obra del tiempo, todo lo que hace cambiar los destinos del mundo; pero sí, es el principio de ese cambio, que como luminosa estrella marca un punto en la celeste esfera.

Desgraciadamente se dejó sentir más tarde el extravío. Esto es palpable en Literatura. A la admiración que en un principio despertára el *clasicismo antiguo*; al laudable deseo de imitar los bellos modelos legados por Grecia y Roma, frutos de los grandes genios y timbre glorioso de la inmortalidad á ellos acordada, sucedió la exajeración más lamentable; á ésta la extravagancia más rara é inconcebible. A tal punto llegó el extravío, que á partir de la segunda mitad del siglo XVI, el mal gusto en materia literaria es general en Europa y sus raíces fueron tan profundas que el imperio de aquel se extendió por más de un siglo. ¿Tendremos necesidad de investigar las causas de este hecho real? Creemos que nó; basta comprobarlo con la historia.

No es tan fácil como creer se puede, señalar con precisión hasta qué punto unos países influyeron sobre los otros en este sentido. Existe sí un hecho y es que tanto Italia, Francia, Alemania, Inglaterra como España, á la sazón las naciones preponderantes, se encontraban todas, cual más, cual ménos infiltradas del mal gusto literario y del descuido de la lengua.

Así en Inglaterra hubo á mediados del siglo XVI un escritor, que si bien fué de escaso mérito, ejerció una gran influencia. Me refiero á Lilley que se hizo famoso por la introducción del culteranismo, mediante su obra titulada *Eupheus*, de donde nace el orígen de la palabra *euforistas* dada á los *gongoristas ingleses*, si se permite la frase. Cosa igual aconteció en Alemania, despues que el célebre Lutero trabajó en bien del idioma patrio. Allí es la escuela *Silesiana* muy especialmente, la que se hace éco del mal gusto, teniendo por jefe al renombrado Cristiam Hoffman, un imitador apasionado y un discípulo fanático del italiano Marini, El lenguaje común de los escritores de la escuela, está empañado por lo rebuscado de la frase, lo pretencioso de la expresión y lo metido ó afectado del pensamiento.

Francia, con su pervertido gusto, no hace sino seguir el camino que las demás naciones recorren. En este país son los escritores designados con el nombre de *La Pléyade*, los que imitan la práctica del culteranismo y conceptismo, y la influencia aquí es tal, que llegan las mujeres á gustar de ese modo de hablar y en los salones de la célebre Rambouillet se fabrica un idioma azás extravagante. Más tarde bajo Luis XIV el mal gusto es general y produce tipos tan necios que el poderoso génio cómico de Moliére encuentra en esas sesiones literarias el tema de sus "Preciosas Ridículas" en quienes encarnó el mal gusto y á las que satirizó con el donaire que poseía.

Se presenta Marini en Italia y su nombre es para nosotros el tipo fiel de gusto literario en el siglo XVII. Mediante su genio, su imaginación fecundísima, atrae prosélitos á su lado y forma la escuela denominada *Marinista ó Marinesca*. Ese talento descarriado de buen gusto se deja arrastrar por el amaneramiento; aborrece la naturalidad, toma la afectación por sencillez, la hinchazón por sublimidad y oscurece el pensamiento simulando un sentir que no existe, con palabras ampulosas. Para Marini, la Luna no es el pálido astro de la noche,

sinó *"la tortillá de la sarten celestial"*, y el Sol se convierte en *" Verdugo que corta con el hacha de sus rayos el cuello de las soml ras"* ¡Cuánta extravagancia en tan pocas palabras y cuántos perjuicios en contra del bello arte!

Llegamos por fin á España, la nación madre de nuestra lengua, y duro es decirlo, quizás es la que sobresale en mal gusto literario especialmente bajo los reinados de Felipe II y Felipe III. España siente más tenazmente la influencia de Italia por su proximidad de territorio y el mal gusto es general en la Península. Desde mediados del siglo XVI en que nace el célebre cordovés don Luis de Góngora y Argote se entroniza en ella el vicio literario que es bautizado con el nombre de su introductor, llamándose en consecuencia *gongorismo*. Para Góngora el arte está en lo incomprensible, en lo metafórico, y por eso se encanta cuando dice en vez de *aves: "campanas de plumas sonoras que dán la señal del alba al Sol, cuando éste sentado en su carro deja el pabellón de espuma"*. Hay para D. Luis mas poesía cuando en lugar de decir: "que una niña se lava el rostro con las manos en una fuente", se expresa la misma idea de este modo extravagante: *"reune el cristal líquido, al cristal de sus mejillas por el acueducto de sus manos"*.

Y ¿qué diremos de los imitadores? Estos son más incomprensibles y necios que sus jefes. La corriente del malhadado gusto es general en Europa y apesar que hombres de otras ideas censuraban tales aberraciones y criticaban duramente ese estravío de gusto, no fueron pocos ni ménos insignificantes los talentos que se vieron arrastrados en la poderosa influencia. Sin detenernos mucho para comprobrar nuestro aserto, sólo diremos que en Italia los más distinguidos génios como Petrarca, Metastasio y otros, no se vieron libres en sus obras, de tales vicios.

Esa generalidad es más señalada en España, país en donde la escuela de Góngora lo invadió todo. Lope de Vega y Calderón, esos dos colosos del Teatro Español no fueron siempre de tan buen gusto en materia de estilo, dando no pocas señales de gongorismo en sus escritos, tanto más reprensible en ellos, cuanto que encabezaban la oposición á la escuela. Esto se explica solo por la fuerza que tiene la costumbre.

El mal gusto por lo tanto, llegó á imperar en toda la Europa y concretándonos á España fué dominante tanto en los

dramáticos como en los líricos y épicos. Ledesma Paravicino, Jáuregui, Quevedo y Villamediana lo atestiguan, fuera de mil otros más, que no citamos por creerlo inútil.

Así se comprende fácilmente cómo España poseída de un vicio general en su idioma y estilo, pudo al ejercer su completo dominio en las colonias que poseyó en América, influir por sus poetas en el mal gusto que se despertó en ellas; y á que, al cultivarse la literatura, apareciera también el gongorismo como primer carácter en las letras americanas. Partiendo, pues, de la mitad del siglo XVI el mal gusto que reinaba en Europa bajo diversos nombres según los países, es completo y tanto, que respecto de España, como queda dicho, la influencia fué tan decisiva que se trasladó hasta sus colonias, muy particularmente al Perú, según lo veremos en el curso del presente estudio.

Empero, antes de comenzar el exámen del gongorismo en la literatura peruana del coloniage, necesario se hace echar una rápida ojeada al estado literario de la nación para poder comprender mejor la causa de su general propaganda.

Hagamos historia.

La grandiosa epopeya de la conquista, abrió á España las puertas de un imperio tan extenso y rico como jamás monarca alguno poseyó. Pizarro, el infatigable guerrero, paseó la insignia ibérica desde los confines, por el norte de la monarquía incásica, hasta el corazón mismo de ella, ó sea el Cuzco. ¡Cuánta gloria para ese puñado de héroes! Los hechos que realizaron los conocéis; sería inútil recordarlos, ¡En todo drama grandioso hay un héroe; en toda tragedia una víctima; Pizarro responde á lo primero; la cabeza de Atahualpa atestigua lo último!

Dominadores absolutos del Perú, los españoles pensaron en fundar ciudades, y Lima, la bella y rica perla del Pacífico nació á la existencia social el 18 de Enero de 1535. Desgraciadamente, la guerra civil no tardó en levantar su ensangrentado cetro y los conquistadores iniciaron una larga y perjudicial contienda, ejemplo pernicioso para los conquistados y rémora para el adelanto de la colonia en general. La lucha continuó con encarnizamiento y apesar de la llegada del primer Virey, nada pudo hacerse en contrario. Vaca de Castro sucumbió víctima de ella, sin que la paz dejara sentir su acción bienhechora.

Puede decirse que fué con el tercer Virey D. Francisco de Toledo [1269–1581] cuando las guerras concluyen, la tranquilidad se establece y la colonia, bajo un gobierno reconocido y á la sombra de la paz, comienza su vida de Nación marchando, aunque á muy lentos pasos, á su desarrollo, por la senda del adelanto.

Como se comprende, durante el tiempo que media entre la conquista y fundación de la capital, hasta el establecimiento del órden con el Virey Toledo, la colonia solo fué un campo de combate, un palenque abierto que sirvió de teatro á toda lucha, ya con los naturales ó ya con los mismos españoles.

¡Triste cuadro por cierto ofrece la Historia en esta época; el corazón se oprime al ver que la cuna del Perú colonial está empapada por la sangre de tanta víctima del ódio y de la ambición.

Sin embargo de esos males, los reyes no olvidaron sus posesiones de América, y cuando Toledo llegó á Lima en 1551 venía también una real cédula para establecer en la capital una Universidad que por diversas bulas mereció el dictado de *regia* y *pontificia*. De notar es este acontecimiento, porque merced á él nace el estudio, se fomenta la ciencia, se cultivan las letras y en fin se echan las bases de un progreso futuro que contribuirá al movimiento literario del Perú.

Poco en verdad se habría adelantado con todo esto, si al propio tiempo un elemento grandioso no hubiera venido á cooperar á los benéficos resultados que se podían esperar de la Universidad Mayor de San Márcos. Hablo de la imprenta, esa palanca poderosa del progreso, ese admirable invento conocido en el Perú desde 1583. Su presencia en América era importantísima, pues debía civilizar un mundo entero. De las primeras prensas en el Perú, salieron *catecismos* para enseñar la religión, ya en idioma castellano ó en quechua, aimará y otros que eran propios del país. Igualmente se imprimieron *vocabularios* y todo aquello que estaba en armonía con el sentimiento marcadamente religioso de la colonia.

La acción lenta del tiempo combinando estos diversos elementos, era necesaria y con él aparecieron los primeros albores literarios dejando vislumbrar un horizonte opaco, es cierto, al principio, pero que no tardaría en aclarar.

Con estos elementos concluye el siglo XVI, tiempo de preparación para la literatura peruana del coloniage. Nada hay

aún que indique un cultivo en las letras, nada que signifique movimiento literario. Este y no otro es el estado de la nación al comenzar el siglo XVII en que junto con las primeras producciones aparece ya el mal gusto.

*
* *

En los primeros años del siglo XVII el gongorismo ha llegado al Perú, porque viniendo de España los modelos literarios, éstos no eran otros que los frutos de Góngora y su escuela; fruto que alimentó á los ingenios que cultivaban las letras. Muy del caso es recordar aquí lo que ha escrito un historiador refiriéndose al movimiento literario de su país, aplicable al Perú. Oigámosle: "En cuanto al conocimiento de las letras humanas y á esa parte que se llama *poesía*, si los colonos del « siglo XVII pudieron ya tenerlas de las griegas, romanas y « españolas, debieron andar del todo ciegos con respecto á las « de las demás naciones modernas, de cuyo enlace social estaban privados; y debieron también como era natural seguir « las lecciones de la escuela ó escuelas que campeaban por entónces. Por desgracia, pasado el siglo en que las glorias poéticas de la madre patria habían subido á la mayor altura, « comenzó á dominar, luego á conservarse afamada y por remate á propagarse de un modo general, tal vez absoluto; « acariciada y difundida allá, pasó á las colonias con todo el « entusiasmo con que se le seguía y defendía por los discípulos del ingenioso cuanto extravagante Góngora. Las colonias « americanas, apenas en mantillas para todos los ramos del saber no podían haber producido cosa alguna en el siglo XVI; « y en el siguiente, cuando ya debía serles conocida esa parte « de las bellas letras, vinieron á dar con la escuela doctrinadora de los conceptos más intrincados y del mas ampuloso « estilo. ¿Cómo resistir en America á la tentación de seguirla « cuando España contaba con un Quevedo, con un García de « la Huerta y otros muchos partidarios sobresalientes que la « defendían, no solo con sus escritos en prosa, sino con las « muestras poéticas que daban á la estampa? ¿Quién habría « osado levantar la voz contra tantos literatos de cuenta, que

« si deliraban, nadie advertía en ello, porque deliraban to-
« dos?" (1)

Con esta cita creemos ineficaz insistir en la influencia ejercida por España y sus reyes. La España que cambió por completo la manera de ser social del pueblo peruano, despojándolo de lo que formaba su fisonomía especial y dándole en cambio otra que era en todo Española, debió, siguiendo el órden lógico de los hechos, imponer el gusto de su literatura, que, por desgracia para la Metrópoli como para el Perú, fué tan perniciosa en sus resultados.

Los modelos que España ofreció á sus colonos estaban, pues, viciados, y ese defecto que se había convertido en necesidad para todos, porque todos lo practicaban, es la fuente á que ocurren también los escritores peruanos y los americanos en general, sacando en consecuencia el contagio que, como epidemia, cundió en todos los ingenios.

Examinado el estado literario del Perú y con ideas acerca de la influencia que la literatura española ejerció en los escritores peruanos, entremos ya á examinar el *gongorismo* siguiendo su desarrollo histórico.

*
* *

¿Es Ayllón el primer escritor gongorista? Evidentemente que sí. "Habían pasado tres años de la muerte de Góngora,
« dice un notable historiador peruano, (2) sin que hubiese in-
« vadido al Perú el estilo insoportable de aquel, en daño de la
« literatura por el considerable número de imitadores que tu-
« vo en España. La órden seráfica del Perú recibió aviso en
« 1630 de que la curia romana había inscrito en el número
« de ellos á veinte y tres religiosos de esa órden, martirizados
« en el Japón por sostener la fé que predicaban. Acontecimiento de tal magnitud debió celebrarse con suntuosidad.
« Brillante fué la fiesta y, á fin de perpetuar su recuerdo, se

(1) Zevallos—Historia del Ecuador, tomo 1.°

(2) Torres—Libro de Cabildo Apéndice al "Barrio de San Lázaro".

« encargó de describirla el P. Juan de Ayllón. Jóven, deseoso « de cautivar la atención, dando á su trabajo el mayor realce « posible, resolvió usar del nuevo estilo tan en boga en Espa- « ña". Pero si esta aseveración no fuera suficiente, tenemos otra que no deja duda. En efecto, de la lectura del prólogo del poema se deduce que es Ayllón el introductor del gongorismo, ó mejor dicho, el primer escritor gongorista. Dice así: « Novedad engendrará el *nuevo estilo*, pero den lugar á la ad- « vertencia del Eclesiastés, cap. 1.° *Nihil fuit foli novum.* « Que ya no registran los ojos, ni penetran ingenio obra digna « de estampa tan nueva en sus fraces que no sean disfraces de « prevenidos conceptos y antiguas agudezas si bien ya nuevas « por el ornato de sentencias y gala de palabras que, para di- « simularlas, hallo nuevo cuidado y acomodo ingenioso á traza « de su autor". Este párrafo, á la vez que declara ser Ayllón el primero que escribe en ese nuevo estilo, pues de nó, sería nécia jactancia el llamar la atención sobre el lenguaje de su poema, dá una muestra de su estílo, siendo de advertir que su prosa es mas clara que su poesía.

Juan de Ayllon nació en Lima en 1605, según se deduce del poema, pues tenía 25 años cuando lo escribió y fué con motivo de las fiestas celebradas en 1630. Era aún estudiante de Teología cuando dióse á conocer como autor, y pertenecía á la órden seráfica de predicadores. Titúlase el poema. "Relación de las fiestas de Lima en el octavario de los veintitres mártires del Japón". Corresponde por lo tanto al género descriptivo y consta de cuatro cantos.

En atención á ser el primero escrito en el estilo gangórico, debemos detenernos en su exámen.

El argumento del poema es el siguiente: Comienza Ayllon haciendo una apoteósis del deseo que tiene San Francisco de ser glorioso mártir; su predicación á los moros, el premio que Dios concede al Santo dándole ilustres mártires imitadores suyos, entre los cuales salen con nueva luz los veintitres del Japón, y con cuyo motivo se originan las fiestas que el convento de Lima celebra, terminando el primer canto con la descripción de la primera procesión y, en la noche, los fuegos artificiales en la plaza mayor.

El segundo canto, contenía la descripción minuciosa de las fiestas, indicando la asistencia del Virey Conde de Chichón y su corte, con todo el lujoso aparato que desplegaba en las gran-

des ceremonias; la parte religiosa que tocó al coro de la Catedral y el sermón predicado por el Dr. Pedro de Ortega y Sotomayor. Termina ésta y se abren las puertas que conducen á los claustros del convento, que son invadidos por la multitud ávida de contemplar el adorno interior. Con este motivo sigue la pintura de lo que contenía cada claustro; en el primero estaba preparada la mesa abundante y esquisita para la comunidad y convidados y así los demás. En el canto tercero continúa la descripción de lo anterior, y en el cuarto, entre otras cosas se ocupa, del hermoso estrado que formaban las damas, deteniéndose en los adornos de estas y, en fin, todo lo que engalanaba el patio, corredores, columnas, etc. En este último canto prosigue la relación de las ceremonias religiosas durante los siete días restantes y, despues de citar todo lo más notable en las corporaciones, cabildo, autoridades políticas, etc. se ocupa del sermón, de la última procesión y fuegos artificiales con que se celebró la canonización. El poeta termina lamentando su pobreza como vate incapaz de competir con Apolo, si bien lo iguala en *deseos*, y levanta en sus manos el incensario de la adulación para esparcir mística alabanza al Virey, comunidades y demás.

Fortuna y no poca es que se pueda condensar en tan breves palabras un argumento tan minucioso y oscuro en las ideas. Irrítase el espíritu mas paciente por la dificultad que hay de comprender las octavas del poema. Frases extravagantes y conceptos alambicados, discreteos insulsos y pensamientos que, como geroglíficos, hacen trabajar á la inteligencia, ésto y mucho más abunda en la obra de Ayllon. Si únicamente estuviera salpicada toda ella de uno que otro gongorismo, no tendríamos más que citarlos; pero desgraciadamente, cada octava, cada verso es un cúmulo de retuécanos, trasposiciones ridículas y alambicamientos por demás sutíles.

Para mejor comprensión daremos algunas octavas como garantía de nuestro aserto.

Octava 10ª dice:

Admiró tanta luz el gran Urbano,
Por líneas de las cruces conducida
Y el de mártires nombre soberano,
Les consagró en su muerte esclarecida.

El orbe aplausos le previene ufano,
Cuando aumentando glorias á su vida,
Santos los firma y entre honores cultos,
Fabríca altares y concede bultos.

¡Todo esto para decir que el Papa Urbano al canonizarlos concedió que á los mártires se les elevaran altares ó imágenes!

Sale la procesión y con ella brota del cerebro de Ayllón la siguiente octava número 14:

Apenas del metal la voz sonora
Tocó la lengua que forjó Vulcano
Cuando Francisco, celestial aurora
De soles tantos, se ostentó galano;
Iba adelante con su luz decora
El temor de morisma Capistrano
Y el santo negro, que si en negro velo
Astro en la noche fué, cisne en el cielo.

Sigue á la imágen del Santo, la de un mártir, y Ayllón en su entusiasmo exclama. Octava 20:

Tal al primer mártir sobrevino
Que al duro corazón del que se atreve
Al ver los rayos que de luz le imprime
Lagrimoso licor, tierno le esprime.

Manera bien ridícula de decir que corrieron las lágrimas de los espectadores es "*lagrimoso licor tierno le esprime*"; y para significar que las imágenes que salieron en procesión tenían pintado el cuerpo todo ensangrentado, dice el poeta:

Espaldas hacen santos alanceados
Que corales vertiendo desleidos.

Pero pasemos por alto las extravagancias inauditas que se encuentran en los dos primeros cantos. Lleguemos al tercero en donde describe el estrado de las damas.—Ayllon que se deslumbra ante cualquiera nimiedad y que para hacerla conocer

la cubre de tanto oropel, que más deslumbra que ilumina, no pudo menos que sentirse impresionado ante las bellas limeñas, y describiendo á las *señoras tapadas* que le llaman la atención, dice:

Dos de Cupido flechas encarnadas
Son dos sentadas mozas, que en el hilo
Iban estilo dulce encadenando
Y el lino arando con sutiles puntas;
Dos damas juntas, Cíclopes Supremos
Que Polífeno redimiendo un ojo
(Hermoso antojo) del costoso manto
Eran del Niño Dios gracioso espanto.

Como ha dicho muy bien un crítico; "apesar de lo alambica-
« do del concepto, puede perdonársele al poeta que compare
« dos jóvenes airosas y provocativas con otras tantas saetas de
« las que disparaba el niño verdadero del antiguo Parnaso; pero
« queda fuera de nuestro alcance aquello de *encadenar estilo*
« *dulce en el hilo.* En cuanto al *lino arado por sutiles puntas*,
« bien se entiende que alude al pañuelo de manos suspendido
« coquetamente á la extremidad de los dedos ó á aquella parte
« del manto que las tapadas sostienen constantemente en la
« mano izquierda para cubrir el rostro. Los Cíclopes y Polí-
« femos vienen á cuento, porque las tapadas en aquel tiempo,
« sólo mostraban un ojo. Esto no es más que ridículo" (1).

Vése pues hasta donde llega el alambicamiento de Ayllón en la composición de su obra en la que hay octavas difíciles, sino imposibles de entender.

Refiriéndose en ese grupo de damas á un niño que estaba en los brazos de su aya dice de su calzado:

Faja y mantilla cerca de él pendían
Cintas cogían *zapatillos ricos*
Sepulcros chicos del marfil viviente
Que en breves piés halló sitio caliente.

En el curso del poema no decae en nada la extravagancia de

(1) Gutierrez J. M.—Estudio crítico sobre Peralta publicado en "El Correo del Perú" tomo 5.°

Ayllón; esta se sostiene desde que comienza hasta el final, siempre la misma, igual en necedad y oscuridad de pensamiento.

Por estas ligeras citas se comprende cual no será la extravagancia de Ayllón, insoportable cuando entra en descripciones, imposibles de comprender.

Este poema es pues el fruto que dió la inteligencia de Ayllón. Es el gérmen del mal gusto literario, tanto más, cuanto que despertó gran novedad y entusiasmo el estilo que se empleó en su composición. Su lectura fué pecaminosa en alto grado y los vates se apresuraron á imitarlo dedicándole poesías en su honor. En la licencia para la publicación del poema se lee en elogio del nuevo estilo lo siguiente: "Y no hallo en él cosa que desdiga de nuestra fé y buenas costumbres; antes, con *elegancia y florido estilo* pintó las flores divinas". Otro le decía: "muestra agudeza de su ingenio en acomodar el manjar al alma con el sabor de la poesía y con el verso culto, erudito y levantado". El hecho de encontrar un gran número de poesías en favor del autor es el testimonio más expléndido de la influencia inmediata que ejerció en el campo de las letras.

Para terminar con esta obra diremos con el señor Gutierrez:

"La parte religiosa del asunto y la sangre de los mártires, desaparece entre las guirnaldas de flores, los vasos de vidrios llenos de agua sostenidos con arcos de marfil; los manjares y licores dispuestos para obsequiar al Virey y á lo mas selecto de la concurrencia, agolpada en los suntuosos claustros y otros mil primores mundanos descritos con minuciosidad y en los términos más extravagantes. El Padre Ayllón, sacerdote de una Orden penitente por excelencia, dotado de viveza de ingenio, lleno de ambición que presupone estudio, ¿qué es lo que produce cuando, llevado de su láudable inclinación á la poesía, dicta las octavas de su poema? Produce las extravagancias que acabamos de ver, no por ceder á sus propias inclinaciones, sino por seguir la corriente de la moda y del gusto que venía recomendado por el aplauso de los dóctos de la Península, cuna de cuanto bueno y malo poseían los americanos". (1)

En consecuencia, á partir de Ayllón, esto es, desde principios del siglo XVII hasta fines casi del XVIII las letras pe-

(1 Gutierrez. Obra citada.

ruanas sufren el terrible influjo del mal gusto, alimentando las mayores excentricidades y siendo el factor esencial del escaso mérito de casi toda esa literatura.

*
* *

Una obra que inmediatamente debe ocupar nuestra atención es la titulada *Estrella de Lima*. Su autor es D. Francisco de Echave y Assu, Caballero de la Orden de Santiago y Corregidor del Cercado de Lima. Fué impresa en Ambéres en 1688 según varios autores y en el 83, según otros. Tiene por objeto descubrir las grandezas de la Capital del Perú, haciendo para ello una prolija relación histórica de sus principales edificios como Iglesias, Palacios, Conventos, &, &.

Igualmente, recuerda á los peruanos mas distinguidos durante el coloniage, todo lo cual es, con ocasión de las grandes fiestas hechas en Lima con motivo de la Beatificación del glorioso Arzobispo Toribio de Mogrovejo.

Hay controversia entre el verdadero autor de tan importante obra, pues miéntras unos creen que lo es Echave, otros se la adjudican al Jesuita limeño Juan Buendía. Sin detenernos á comprobar la verdad, diremos que al primero se le atribuye más generalmente, pero que sobre Buendía recaen pruebas irrecusables.

"La Estrella de Lima convertida en Sol" es de una gran importancia para la Historia Antigua del Perú. En ella no solo se relatan las manifestaciones públicas con que se celebró la beatificación de Santo Toribio, sino que contiene una gran variedad de noticias de sumo interés. Todo esto, mezclado con multitud de citas mitológicas, históricas, teológicas que revelan la gran ilustración de su autor [1]. La obra está dividida en dos partes, conteniendo la primera: "*Las demostraciones del público regocijo, con el Breve de la Beatificación y los prevenidos adornos de su gran templo y capilla*"; la segunda parte contiene: "*la celebridad de su festivo octavario, oraciones pa-*

(1) Torres—"Jesuitas del Perú".

negíricas y concurso de las notabilísimas órdenes de la ciudad que lo celebra.

Viviendo el autor en la época en que el mal gusto estaba en todo su rigor y ejerciendo como un torrente su poderoso influjo en el campo de las letras, lo natural era seguir la corriente del gusto. Así sucedió en efecto. El estilo de la "Estrella de Lima", es confuso en su totalidad, tiene todos los defectos y vicios de la escuela, adolece del prurito de imaginación que opaca las expresiones más claras. No obstante su interés histórico, digno de todo encomio, su lectura cansa y esto apesar de que la ilustración del autor, su vasta erudición y su palpable inteligencia no la hacen tan insoportable como cuando se lee el poema de Ayllón. Un acopio no despreciable de concepciones admirables, hijas de un no común talento, dá á la "Estrella de Lima" sumo interés á veces, aparte de que abunda en bellos pensamientos, en imágenes magníficas, aunque no pocas oscurecidas por desgracia por el sabor gongórico que domina en ella. Una muestra de estilo comprobará lo dicho.

"Despues que el año del Señor de 1606 en que falleciendo á esta luz mortal para arder en *inmortal lumbre*, su Ilustrísimo Pastor Toribio Alfonso, le lloró el Perú en uno y otro *accidente anochecido*; uno por la región en que *vive*, otro por el Pastor que se le *muere* se hubiera de dolor sepultado en una misma urna con su Prelado y Esposo la ciudad de los Reyes de Lima á no juzgar más importante fineza reservarse á la pena en alguna parte *viva* y quedar no del todo *muerta* al sentimiento de tal pérdida, para la aclamación de sus heróicas virtudes, de que informados en fiel noticia los reinos de Europa, voó á los piés del Universal Pastor de la Iglesia, de cuyo solo contacto brotan más seguras dichas. De la amena estación del Rímac despues que en piadoso llanto lo hizo correr *ríos de lágrimas*, se trasladó Lima por moradora á las orillas del Tiber. Allá volaron en ansias los corazones y en las diligencias de su culto el alma de nuestro reconocimiento. Iban de Lima á Roma deseos; volvían de Roma á Lima esperanzas y encontrándose en el aire suspiros de quien ama y rumores de quien consuela, en el corazón de la Metrópoli era batallas de dudas que atormentan, en detenciones que afligen".

Así explica los trabajos hechos ante la curia romana para obtener, despues de grandes inquietudes el breve de beatifica-

ción. Adelantando algo más, el autor, para decir que Dios había destinado para mayor gloria de Santo Toribio, el que nacieran antes, Santa Rosa y S. Francisco Solano, se expresa de este modo:

"Y para hacer más festivo el día del Esposo y la Esposa, (habla de Santo Toribio y de la Iglesia) vistió Dios de floridas galas la tierra, *encendió en amiga luz los faroles del cielo*, para que cielo y tierra en el vistoso traje de flores y luces, hicieran más plausible la dicha del primer hombre y coronasen de *rayos y rosas l us doradas coyundas de su desposorio*.....Engalanó Dios al Perú en cielo y tierra; primaveras de flores sin el alivio perpétuo de sus campos y como venía vestida de púrpura, descuella la Rosa. *En la esfera celeste sin interposición de porfiadas sombras se descojen madejas de oro peinadas de rayos de luz* entre cuyos *benignos incendios* es planeta más benévolo Solano. Todos fueron estudiados adornos de la Providencia que en *tempranas flores y madrugadoras luces*, prevenía los cultos de Toribio".

No será demás advertir que he procurado escojer dos trozos claros en su expresión y un tanto bellos, pero como se vé, siempre viciados. Por lo tanto, pues, la "Estrella de Lima" si bien tiene mucho de apreciable, tiene todos los tintes acentuados de que usó Góngora en demasía.

*
* *

No menos digno de ocuparse de él es D. Luis Antonio de Oviedo y Herrera, Conde de la Granja, Caballero de Santiago, nacido en Madrid en 1636. Despues de estudiar en Salamanca, siguió la carrera militar combatiendo con gloria en Flandes en 1658; y hecha la paz de los Pirineos volvió á Madrid. Nombrado Gobernador de Potosí pasó á América en 1671, y despues al Perú en donde se estableció definitivamente hasta su muerte á los 81 años en 1717, es decir, en los comienzos del siglo pasado.

Verdadero amante de la Literatura, á la que consagró los momentos que sus muchos cargos públicos le dejaban libres, escribió bastante, especialmente poesías líricas y romances.

No obstante, su fama la debe á un poema titulado "Vida de

Santa Rosa de Santa María" y despues á otro nombrado "Vida de N. S. Jesucristo". Oviedo que nació en España cuando Góngora y su escuela campeaban en el templo de las musas, con sus extravagancias y estilo ampuloso, no pudo ser indiferente á ese modo de entender el arte literario; y al trasladarse á América y establecerse en Lima, trajo un contingente de mal gusto tan abundante, que no poco contribuyó con su cultivo y prestigio á fomentar el mal.

Esto no quiere decir que sus poemas no tengan mucho que admirar. Por eso se explica la oposición que existe en los conceptos emitidos por renombrados escritores que de él se han ocupado. El señor Zegarra, distinguido Académico peruano, en un erudito estudio sobre tres poemas del coloniage, dice así:

"El poema de Santa Rosa es la producción más desfavora-
« blemente juzgada. Alvarez de Baena, le descubre vicios de
« hinchazón, pensamientos falsos, contínuas y atrevidas metá-
« foras, si bien encuentra en el poeta, numen feliz, fácil y fe-
« cundo. Este mismo juicio copia Bárros Arana. El recorda-
« do J. María Gutierrez califica al poema "como el más des-
« graciado de los engendros poéticos; en cambio Gonzales de
« la Rosa, lo llama bello monumento de la literatura nacional"
« y nuestro tradicionista y poeta Ricardo Palma, asegura que
« el poema no es sólo un trabajo que brilla por la sonoridad,
« de los versos, lo castizo del estilo, la grandeza del asunto y
« la facilidad de la ejecución. Las bellezas literarias se encuen-
« tran profusamente esparcidas en el cuerpo de la obra.....
« siendo su versificación fácil, correcta y universal; propiedad
« en las imágenes, el poeta ha huido del alambicamiento y
« gongorismo que contagió á los bardos de su época". (1)

De tal diversidad de opiniones resulta un hecho verdadero y es, que hay mucho de cierto en cada una de ellas. En comprobación, estudiemos; aunque de ligera, el poema del Conde de la Granja.

Empieza el poema con una descripción de Lima alabando su opulencia y belleza, señalando la época infiel del Perú antes de la conquista; sigue la fundación de la Capital, debiendo á su riqueza y culto católico ser el verjel destinado á ser

(1) "Tres poemas del coloniage", estudio por el señor Góngora en la "Revista Peruana".

cnna de Rosa. De aqui hasta el quinto canto, el poeta refiere todas las particularidades de la infancia de Rosa, con su piedad, virtud y penitencias. Comienza la lucha moral de la jóven con el demonio tentador de su santidad, valiéndose Oviedo del episodio real de un jóven pretendiente á la mano de la niña. Sigue hasta el canto décimo los votos de Rosa y su triunfo á las tentaciones de Satanás, quien, vencido, suscita grandes males como las invasiones de los piratas Dracke, Spilberg y otros, é insertando un gran número de episodios que relacionados con el asunto y como venganza del enemigo, el poeta aprovecha con oportunidad. Finalmente, los cantos once y doce tratan de las penitencias, ayunos y castigos materiales que la Santa sufre por alcanzar la gloria y merecer de su Dios el premio de su virtud inmaculada. Como un último episodio de la santidad de Rosa, Oviedo refiere el suceso notable del peligro que amenazó á Lima, cuando los piratas, bombardeando el puerto del Callao intentaron desembarcar. Santa Rosa penetrando en la iglesia se prepara á defender con su sangre si es preciso, *la sagrada forma*. Refiere la defensa que se hizo, las escuadras que se armaron, los combates que se libraron, la actitud tomada por la nobleza. Llega por último á la enfermedad de Rosa, su gloriosa muerte, el suntuoso funeral que se hizo y los milagras que operó.

Tal es, en rápido compendio, el asunto del poema; la vida de Santa Rosa, embellecido el asunto con brillantes descripciones, con relatos minuciosos, con episodios interesantes, con noticias de importancia, en fin, con todo ese cortejo de hechos que la imaginación poderosa crea y que el asunto épico admite.

Dijimos que el poema del conde no era una excepción del mal gusto dominante; y en efecto, basta una lectura para adquirir el convencimiento. Como esto es lo que interesa á nuestro estudio, debemos comprobarlo. Dice el literato, señor Zegarra: "No sería fácil, sin duda, atribuir al buen conde las cualidades de un gran poeta. Toda su obra tiene el sello de la época y está salpicada de conceptos peregrinos y de versos amanerados é increíbles. Las frases y el pensamiento sufren contorsiones y suplicios tales, que nos hacen recordar con simpatía los que la Inquisición empleaba en sus calabozos.

Leemos en el poema versos como los siguientes:

«Ni contra *Lima* el tiempo gasta *lima*».

«Pues al verla se quedan suspendidos
Descansando en los ojos los sentidos».

«Y de *agujas* formando *una montaña*.
Sube á *peinar* el *viento* y le *enmaraña*».

Aquella exhalación vocal del *viento*, y cien más así aisladas podrían citarse. Sin embargo como pudiera creerse que son rebuscados los anteriores, nos convenceremos copiando algunas estrofas. En el canto primero, hablando el poeta de las caricias que prodiga la madre á su hija Rosa, dice así:

Octava 54.

El *alma entre ternezas desleida*
haciendo extremos, mal se satisface
y descontenta, con ansia repetida
donde un requiebro acaba, otro renace».

Habla de la soledad que gustaba la Santa:

Octava 72.

Siempre al retiro apareció gustosa
y *tal vez*, que sacarla de su casa
la madre quiso, lo sintió la Rosa
tanto, que derramó perlas sin taza
Buen ejemplar es Rosa que constante
conservó la clausura en su retiro
é inmóvil, al sentirse de allí adelante
ni escaló perla, ni encendió suspiro.

Empezóse á labrar este diamante
Para Fanal del celestial Zaphiro
y descubrió los fondos que tenía:
la Lima sorda de uno y otro dia..

En el tercer canto hay unas octavas tan monstruosas que

admira cómo pudo concebirse tamaña necedad. Habla Oviedo de que Rosa tuvo que asistir con su madre á una visita, y obligada por ésta se puso unos *guantes* que la hicieron padecer vivos dolores. Pues bien esta idea, este sencillo pensamiento, origina la siguiente poesía:

Siente *que el embrión de este aparato*
en los guantes se esconde y que á estallidos
aborta, aquel falaz Paladín griego
el cauteloso consabido fuego;
á su calor, la piel se eriza
y en invisibles latidos centellea,
hierve la tez que encarrujada riza
uno y otro jazmín, tostado humea.

Se quita Santa Rosa los guantes, y:

Al caer en la tierra reventaron
como minas de pólvora atacados
violentos así mismo se volaron
quedando entre sus minas sepultados.

Con tan evidentes pruebas podrá afirmar alguien que el poema no es gongórico? Estos versos convencen á cualquiera.

A pesar de lo dicho, Oviedo no es un poeta despreciable, antes tiene mucho que lleva á alabarlo y en esto nos fundamos para decir que las opiniones aun por opuestas, eran verdaderas pero nó en lo exclusivo cada una. Con justicia afirmó el señor Zegarra que en el poema: "no faltan tampoco buenos versos, ni delicado sentimiento en medio del culteranismo; aunque no de primera magnitud ni del más puro Oriente, una que otra perla encuentra el paciente lector de los versos de Oviedo. Si quisiéramos comprobarlo bastaría repetir aquí la plegaria que Santa Rosa eleva al Eterno y que concluye así:

.....pero embargada
De causa superior siente el efecto
Pausó la voz y.....
.....trasportada

Se explica con lenguaje más perfecto
En aquel mudo idioma de la calma
Por donde habla con el cielo, el alma.

En conclusión. Oviedo, tiene mucho bueno en su poema, pero no escapó de la corriente peligrosa de su tiempo, sirviendo su obra de pernicioso ejemplo por el prestigio del autor. Del otro poema, sobre *la Pasión y Muerte de N. Señor Jesucristo*, solo diremos que fruto de sus últimos días, el Conde no se libró del vicio de la lengua y es inferior en belleza artística al que hemos examinado con alguna detención.

*
* *

El año de 1609 nació D. Rodrigo de Valdéz hijo del General de igual nombre y de doña Elvira de León Garavito. Dedicado á la milicia, cambió despues el uniforme por la sotana y recibió las órdenes sagradas en el Convento de la Compañía de Jesús el año 1642. Su gran vocación, su estudio constante y su austera virtud lo elevaron al desempeño de varios cargos públicos. De carácter nada común, bien pronto se apoderó de él una tenaz melancolía que á causa de la debilidad de su organismo por los rigores que se imponia, se transformó en locura que lo hizo descansar de sus dolores el año 1162.

Valdéz escribió mucho, pero cual Virgilio condenó sus obras al fuego, siendo él mismo en un acceso de locura el ejecutor de tal sentencia. La obra que de él se conoce se salvó gracias á un lego que conservó los borradores originales.

Se ha titulado á ese trabajo, aunque sin fundamento, "Poema heróico hispano-latino", ó sea "Panegírico de la fundación y grandezas de la muy noble y leal ciudad de Lima". Es una desgracia que haya quedado esa obra como único testimonio de Valdéz. Quizás para juzgarlo habrían sido provechosas las que entregó á las llamas. Tiene por asunto esta obra celebrar las grandezas de Lima, más nada existe que revele un poema. Es sí, una série de cuadros sobre diversos asuntos, mezcla informe de cuanto se vino á la imaginación del poeta

para rendir homenage ó para ensalsar obras, pero todo sin plan, sin arte, sin propósito sério. Cada párrafo, que consta de 38, se consagra á un asunto distinto, sin que haya entre uno y otro conjunto, interés, unidad ni hilación alguna.

El notable literato y Académico peruano señoz Lavalle, haciendo un estudio del poema, ha escrito: "La obra de Valdéz no es un poema como se titula, porque le faltan las condiciones que el arte exige para merecer ese dictado; es puramente una crónica rimada en la que se vá dando cuenta y noticia de mil varios asuntos relativos unos y agenos otros, á la historia de la ciudad motivo del escrito. Está en romance y en 572 cuartetas. En todo él no se emplean sino palabras provenientes del latin.....Su estilo es revesado y oscuro, lleno de retruécanos é hipérboles. Está plagado de notas que revelan grande erudición, sagrada, histórica, teológica; erudición indigesta, según era costumbre de los escritores de la época, que en cada una de las obras depositaban cuanto habían aprendido en la vida. En toda la obra reina tanta hinchazón, tan exagerado pedantismo, que es cosa verdaderamente difícil, desentrañar del fárrago que las envuelve, las noticias que contiene". Habla del asunto de la obra y continúa el referido señor: "Hace mención de los Vireyes que gobernaron hasta el Arzobispo Cisneros, de los Conventos, Universidades &, &.....y despues de 200 páginas de hipérboles, exageraciones y bombásticos conceptos, concluye el poema por un elogio de Santa Rosa; pero todo esto sin órden, sin método, sin plan ni objeto". (1)

Párrafo 259.

Salve divina Heliópolis
que de divina abundancia
fértiles campos aromas
culta Menfis peruana

Página 260.

Que tantos Nilos adoras
Cuantas derivas fontanos
linfas de sonoro Rímac
copiosas, perennes, claras.

(1) Crítica del poema por el señor Lavalle en la "Revista de Lima"

Así escribe en elogio de la *pila* que existe en el centro de la Plaza Mayor de Lima. Por esta muestra podéis juzgar. Francamente no merece detenernos más en criticar á Valdez. Como historia, su obra es importante, como lo es todo lo que sirve para conocer el pasado de una nación; pero como estilo, como arte, es una aberración del poeta limeño.

***

Más detención merece de nuestra parte el Dr. D. Juan de Espinoza Medrano, (El Lunatejo). En la antigua ciudad de los Incas, en la rica y célebre Cuzco, nació una inteligencia vigorosa y un apóstol de la humildad y de la virtud. De oscuro orígen, D. Juan se elevó á los más encumbrados puestos, debido á su ilustración y claro talento. En el pequeño pueblo de Calcause en Moyobamba vió la luz el año 1619, siendo sus padres Agustín Espinoza y Paula Medrano.

La distinguida escritora, compatriota de Espinoza, la señora Turner, en su interesante obra "Bocetos de Americanos célebres". de quien tomamos los datos que anteceden, en una erudita biografía del *Lunarejo*, nos dice: "En el cerebro de aquel niño dormía el génio que en hora dada debía despertar y cual chispa eléctrica inflamarse, al roce de los estudios, para alumbrar primero los claustros escolares que honró; despues, la poltrona del profesorado que enriqueció con su ciencia, el coro magistral que dignificó con sus virtudes; la cátedra sagrada donde su palabra potente, predicó la verdad evangélica, la cumbre de la montaña sacra, donde su lira de poeta entonó cantos líricos de sublime armonía, y por fin el modesto retrete del hombre de letras, templo augusto, donde se escribe el libro con la savia de la propia existencia". (1)

El *Lunarejo*, apodo de la escuela por los muchos lunares que tenía, fué, pues, un brillante ingenio del siglo XVII cuya reputación cruzó las tempestades del Océano para llegar hasta España, en donde se dió á conocer con gloria para su patria. Venció con las armas de la virtud y el talento, las mi-

(1) "Bocetos al lápiz" por la señora Clorinda Matto de Turner.

serias humanas, la envidia mordedora y el desprecio por su linaje, y fué la admiración de los amantes de las letras.

Como escritor trabajó mucho. Entre otras cosas publicó un tratado de "Lógica", un gran número de "Sermones" y muchas poesías líricas en español y en quechua. De estas se conocen pocas. A pesar de su mérito, Espinoza Medrano no se libró del gongorismo reinante, notándose el mal gusto en algunas de sus poesías.

Sumerges con tu brillo fulgor esplendoroso.
Del astro rey las luces en densa oscuridad (1)

El mal gusto literario del *Lunarejo*, se acentúa más en la obra que con el título de "Apología de D. Luis de Góngora" publicó en el Cuzco en 1662.

Desde luego, basta pensar en la intención de ese trabajo para comprender cuál sería el gusto literario del autor. Si Espinoza Medrano defendiera á Góngora en la primera época de su vida de poeta, es decir, cuando escribía en ese estilo armonioso y claro al que debe la fama que tiene, nada diríamos del Apologético; pero no es á las poesías que en ese tiempo escribió, á las que defiende el Lunarejo, sino, á las que compuso á partir del célebre soneto enigmático para la *Historia pontifical* de su amigo Luis Bavia.

El Apologético tiene por orígen el ataque hecho por el portugués D. Manuel Faria Souza á las poesías extravagantes de Góngora. Faria dirigió amargas censuras contra aquel; y el Lunarejo que gustaba de ese modo de versificar, protestó desde el Cuzco de los ataques de Faria. La obra consta de doce secciones ó capítulos. Desde el capítulo dedicatoria al Conde-Duque de Olivares, se nota el estilo amanerado del sabio Cuzqueño, abundando en hinchazón y en giros que decantan el peor gusto.

Hablando de la calumnia que rodea á los hombres de bien, calumnias que hijas de la envidia dan motivo á que Souza critique á Góngora, dice así el Lunarejo: "Pensión de luces de ingenio fué siempre excitar envidias que muerden, ignorancias que ladran. Iras entrañables delineó Alciato en el natu-

(1) Bocetos al lápiz.

ral camino que al orbe luminoso de la Luna, en la nocturna carrera de sus resplandores, rabioso embiste, enfurecido ladra; más como ni su figura en el celeste espejo retratada, parécele que traba risas con su semejante, pero sordo á tan importunas voces prosigue el cándido planeta el volante lucimiento de sus rayos".

En el capitulo VI del Apologético, cita Espinoza la siguiente octava criticada por Faria Souza:

Sudando néctar, lambicando olores
Senos que ignora aún, la golosa cabra
Cercos me guardan más que oveja, flores
Liba inquieta é ingeniosa labra;
Troncos me ofrecen árboles mayores
Cuyos enjambres ó ellos brillos abra
O las desate el Mayo, ambar destilen,
Y en ruecas de oro, rayos de sol hilen.

Así esbribía el autor de «Soledades» para pintar la abundancia de miel de unos panales suspendidos en frondosos árboles. Pues bién, esta octava soberanamente gongórica, ridícula cual más, del gusto peor que concebirse puede, es defendida por el Lunarejo como un trozo de deliciosa poesía. Escuchémosle: "Esta octava vale más que todos los versos juntos de Fária y cuantos pueda hacer en su vida. Y lo mejor de ello es el último verso que quedó claro, abierto y patente con las frases que le precedieron. ¿Qué más hermoso y poéticamente pudo describirse el maleficio, que diciendo de los enjambres, *que en ruecas de oro hilabau rayos de sol?* Con tal defensa comprueba Medrano su mal gusto, alabando versos que nadie entiende, poetizando pensamientos que por metafóricos é hiperbólicos son tan oscuros, que por más esfuerzo de inteligencia no se descubre la menor luz sobre ellos.

Por lo demás el Lunarejo llegó merced á su talento, á ser admirado no solo en el Perú sino en España cuando el Apologético circuló entre los que gustaban como él de las excentricidades de Góngora. El entusiasmo del cuzqueño llegó hasta lo increíble según se deduce de las palabras con que termina: Dice así: "Salve tú divino poeta, espíritu bizarro, cisne dulcí-
« simo. Vive á pesar de la emulación, pues duras ó despecho
« de la mortalidad. Coronen el sagrado mármol de tus cenizas

« los más hermosos lirios del Halicon. Descansen tus gloriosos « mánes en serenísimas claridades, sirvan á tus huesas de tú- « mulo ambas cumbres del Parnaso; de antorchas, todo el es- « plendor de los astros; de lágrimas, todas las ondas del Aga- « nipe, de epitafio, la Fama; de teatro, el Orbe; de triunfo, la « muerte; de reposo, la Eternidad".

Tal vez las poesías escritas en el idioma de los Incas no sean tan gongóricas, pero por el Apologético, no podemos menos de considerar á Medrano en este estudio, sin desconocer á pesar de todo sus grandes merecimientos.

***

Una mina riquísimá que explotar, existe para la literatura peruana del coloniage y su historia en la infinidad de «*Relaciones*» que se escribieron con motivo de los *certámenes literarios* que se efectuaron en la llegada de los Vireyes. Igualmente abundan las producciones poéticas en nuestro Archivo Nacional con motivo de las *fiestas reales* celebradas en Lima, ya por el nacimiento de un nuevo Monarca ó por los triunfos que alcanzaron las armas españolas, todo lo que era objeto de regocijo en las colonias.

Si de los asuntos placenteros ó festivos, pasamos al órden de las *Excequias* ú *Honras Fúnebres*, encontraremos no menor caudal literario que estudiar.

Las *poesías*, *sermones*, *discursos*, &, &, que en este sentido conocemos, son tan variados en sus formas y tan numerosas, que si juzgáramos de su mérito por su número, sería en verdad bastante halagador el juicio. Cuánta persona ligeramente instruida ó de alguna posición había, tanta se creía obligada ó estaba en el deber de hacer pública ostentación de su alegría ó su pesar siendo el medio usual, *la poesía*. No debe extrañar, según lo dicho, cuando los cronistas refieren que los templos se cubrían desde la entrada con las composiciones que escribían los ingenios. La variedad de ellas era inmensa; las había en todos los métros, en las formas más variadas y caprichosas, en los más diversos idiomas, sometiendo siempre á la inteligencia, á los más crueles suplicios. Así for-

maban con palabras figuras de aves, alas, huevos, &, que recuerda el furor que en Grecia y en Roma se despertó en igual sentido, cuando la literatura de esos países marchaba á su ruina.

Campo no menos digno de estudio ofrece la colección vastísima de *Panegíricos y Sermones* que en el siglo XVII se compusieron; si á esto agregámos los *Informes*, *Autos* y en fin cuanto se escribió de importancia, hallaremos un arsenal tan vasto como no se concibe *á priori*.

Nos preguntamos ¿todo esto no ha seguido la corriente del gusto literario del siglo? Desgraciadamente, la mayor parte es una aberración del gusto; es cabalmente lo que ofrece en su desnudez más completa el gusto llevado á su mayor depravación; es lo que patentiza de un modo brillante aquel furor de expresar el pensamiento en una forma inconcebible, con las metáforas más extravagantes y las hipérboles más ridículas.

Esa abundancia tiene su explicación. Entre los escritores ya estudiados hubo talento é ilustración; pero en la mayor parte de los vates que escribieron para las fiestas reales y las honras fúnebres, lo que hubo fué, servilismo en unos, ignorancia en otros y pedantería en los más. De aquí que esa falanje de escritores y poetas advenedizos se dejaran llevar de la afición general y produjeran tanta concepción bárbara.

Entrar en el exámen de las principales "Relaciones" sería inútil porque raras son las que escapan á lo antes dicho. Puede establecerse como regla que en el siglo XVII; las producciones literarias escritas para solemnizar las fiestas regias, los funerales y los torneos intelectuales son un testimonio bien triste de lo infiltrado que el gongorismo estuvo en el Perú.

Esta es la mejor prueba de que á la literatura americana, que bebió en las fuentes de la española, le fué perniciosa su influencia.

Para que el juicio que antecede. sea completo y corrobore lo dicho, solo examinarémos rápidamente algo de esas *Relaciones*.

El 17 de Setiembre de 1866 celebró la ciudad de los reyes en honor de Felipe IV, suntuosas exequias. La Relación de ellas, se hizo por el erudito D. Diego de León Pinelo. Ahora bien, desde el título de la oración fúnebre, hasta el último escrito que esa obra contiene, es gongorismo puro. Las poesías compiladas llegan á ciento treinta en diversidad de metros y

de idiomas. Escogiendo algunas muestras tenemos que D. Luis Galindo de San Román escribía:

Lloren al farol cuarto ya eclipsado
Mis tristes ojos, lloren á porfía.

¿Puede haber mayor extravagancia que llamar á todo un Monarca español: *Farol cuarto!!!*

En otro soneto dice así:

Llama sombría, sombra relucíente
Que al centro de la luz te trasladaste

Otras veces juega con los vocablos como en el soneto que comienza:

Vives ó mueres? vives, pero unida
A tu *muerte*, *la vida* de tal suerte
Que *vivo* nos predicas con tu *muerte*
Y *muerto*, nos asombras con tu *vida*.

No es muy vulgar el pensamiento que digamos, siendo aún más extravagante D. Diego de Velazco que por su hipérbole merece copiarlo. Dice así:

Cuantas son plumas las que experimenta
De los cisnes de Lima, este volúmen
Plumas siempre gloriosas que perfumen
A las plantas del cielo dar su imprenta
Cuarta, pues, es la vez que se lamenta
De los cuatro Filipos que el perfume
De sus virtudes santas no consume,
Los tiempos de la edad más avarienta.
Reyna de Reynos y ciudad de Reyes
A tu cuarto Filipo coronado
En la Corte de Dios gloriosamente
Si te lastiman las humanas leyes
En éste bello pórfido eclipsado
Lloren cristal seis ojos de tu puente.

¿Pero á qué seguir copiando tanta aberración literaria? Guerra y cruel hicieron estos poetas á las musas, con sus poesías tan conceptuosas é hinchadas. Es verdaderamente increíble que hombres de juicio hayan sido arrastrados de tal modo por el gusto de la época.

Este estudio quedará completo con lo que digamos en el siguiente siglo sobre el propio asunto. Son, pues, en conclusión las poesías elegiacas, las más gongóricas de las escritas en el coloniage.

*
* *

Estamos según nuestro plan al terminar el siglo XVII de la literatura peruana del coloniage estudiada bajo el punto de vista del mal gusto. Para completar este cuadro deberíamos formular un juicio sobre todo el período recorrido, pero lo reservamos para hacerlo en conjunto al finalizar nuestro estudio.

Debemos sí ahora consagrar algunas líneas en honor de los escritores que en esta época, tuvieron la no poca fortuna de serse libres de los vicios que condenamos.

Si como lo habeis visto, la corrupción del mal gusto fué general, espíritus ilustrados y juiciosos, huyeron de los defectos de la escuela preponderante, siendo sus obras la protesta del buen sentido contra el extravío y el obsequio hecho á la posteridad de trabajos de innegable mérito y de un estilo que á pesar de los siglos trascurridos agrada leer.

Como el primero que llama la atención con su poema "La Cristiada", es Fray Diego de Ojeda. Recordareis, que al graduarme de Bachiller en esta Facultad os presenté un juicio crítico comparativo de esa obra considerando el poema en sus elementos, estilo y versificación. Mi juicio no alcanzó el honor que Ojeda merece, pues es digno de todo encomio. Igual cosa debemos decir del Príncipe de Esquilache, D. Francisco de Borja y Aragón, Virey del Perú Por su protección á las letras, su cultivo como prosador y como poeta es muy distinguido, siéndolo aun más por la sencillez, naturalidad y ternura de estilo, como también por su ninguna afectación en el decir exen-

to de todo vicio de mal gusto. Sus romances son bellísimos y sus letrillas y villancicos encantan.

Por esa encantadora sencillez y claridad de estilo, es sin duda que Villenave ha dicho de él que. "En la época en que los españoles estaban seducidos por la hinchazón y el ingenio revesado de Góngora, Esquilache tuvo el mérito de permanecer fiel á los antiguos modelos y de ponerse á la cabeza del partido antiguo". Si leemos su «Memoria», sobre el Gobierno, como escritor en prosa, diremos con el señor Lavalle: "En todo ese largo escrito, campea una soltura, una facilidad de estilo admirable y luce una pureza de dicción y un aticismo tal, que recuerda la prosa de Cervantes y de Fray Luis de León".

Otro Virey del Perú, el Conde de Santisteban, Diego Benavides y de la Cueva, es no ménos digno de elogio por sus poesías.

Pero quien llama más la atención es D. Juan del Valle y Caviedes, ese Quevedo de las letras peruanas. Génio festivo, sarcástico como pocos, satírico cual ninguno, licencioso y agudo siempre, Caviedes sin haber alcanzado vasta instrucción fué el bardo mas querido de Lima que gozó con sus producciones. Esa misma falta de completa educación es la causal de que Caviedes huyera de los vicios y extravagancias de su época, porque sus versos fueron obra expontánea de su ingenio. Quien que gusta de conocer la literatura patria no conoce el "Diente del Parnaso"!; quien no ha leído y gozado riendo con entusiasmo de la guerra tenáz, insaciable, que el *poeta de la Rivera* como llamaban á Caviedes, hizo á los médicos, empíricos ó curanderos?

¿Quién no vé en esa obra, fruto de una rica imaginación, el sello de la personalidad del autor que de todo se ríe, con todo goza, de todo se burla y á todos escarnece cuando son médicos ó curanderos? Rebosando en gracia y donaire hace reir siempre con su chiste seductor y no pocas veces con su licencia más ó menos velada. "Hay en su vena epigramática, mucho de Marcial; algo de Pérsio y bastante de Juvenal". Sin querer, nuestra pluma ha corrido más de lo que debía. Completamos este juicio al hablar de Caviedes con quien tiene el Poeta de la Rivera algunos puntos de contacto.

Y qué diremos de los escritores en prosa Calancha, Melendez y Salinas? Tres distinguidos sacerdotes de órdenes religiosas distintas, que han legado monumentos valiosos como *cronistas*

de un mérito indisputable. La "*Crónica Moralizada*" por Antonio de la Calancha: "*El Tesoro verdadero de las Indias*" por Juan Melendez y las "*Memorias del nuevo mundo del Perú*" por Salinas, son libros inestimables no solo por las noticias, documentos, relaciones, como por los sucesos memorables que contienen, sino también por su *estilo* libre de los defectos de su época.

*
* *

El gongorismo que tanto incremento alcanzó durante el siglo que hemos estudiado, no se extingue al comenzar el pasado ó sea el siglo XVIII. Continúa su imperio hasta muy avanzada la primera mitad, siendo á partir de la segunda que empieza su decadencia. Por lo tanto nos resta revisar medio siglo no escaso por cierto de escritores.

*
* *

Un brillante ingenio es el primero que aparece, un astro luciente en el cielo de las letras, un talento, gloria de nuestro patrio suelo. Habreis adivinado que me refiero á D. Pedro de Peralta, "como el portento de su siglo, el más conspícuo representante de la erudición, de la ciencia y de la literatura, tan ricamente dotado de talento que rivalizando con Pico de la Mirándola, habría sido capaz de sostener como éste, una tésis académica de *omni re scibile*. No puede abrirse libro impreso en Lima en el siglo XVIII, sin que veamos levantarse de entre sus páginas el rumor de tan abultados elogios en honor de Peralta, que bien pudiera componerse con ellos, una fervorosa letanía, digna de recitarse en el altar de los siete sábios de la Grecia".

D. Pedro nació en Lima. Vano empeño sería el encerrar aquí su biografía; ella dá materia para escribir un volúmen. Puede decirse sin exageración que era la *Enciclopedia viva* de su siglo, pues fué filósofo, teólogo, jurista, matemático, astrónomo, ingeniero, médico, botánico, historiador, literato, poeta, en fin, fué un Leibnitz ó un Kant. Y no solo tenía conocimientos de todo sino que era profundo en cada ramo. Peralta es el sabio de la América del Sur, á quien los Vireyes consul-

taban, los religiosos más ilustres lo alababan, los magistrados más notables lo respetaban y todos en armónico consorcio le decían: *el que todo lo sabe; el que cosa alguna ignora.*

Si se nos exigiera la comprobación de los títulos que le damos, no habría más que hacer, que presentar los 48 volúmenes que son el fecundo fruto de su ciencia.

No entra en nuestro plan considerar á Peralta en la variedad de ramos á que se consagró. Semejante tarea sería inútil á nuestro objeto. La razón por la cual nos ocupamos aquí de él está en su poema titulado "*Lima fundada*".

Que, acaso es Peralta gongorista? Ese sabio no pudo huir de un vicio tan perjudicial? Fué de tan mal gusto que formó en las filas de los imitadores de Góngora? Nada más cierto sin embargo. Peralta no fué una excepción y como otros muchos talentos se dejó arrastrar por la corriente de la moda.

El poema *Lima fundada* tiene por argumento honrar la ciudad de Lima y el mérito de su fundador el infatigable Pizarro. Con tal motivo canta las hazañas del Capitan y sus compañeros desde que parten de Panamá hasta que tuvo lugar la fundación de Lima, futuro centro del coloniage.

¡Qué cuadro tan digno de la trompa épica, que canta lo grandioso humano y lo sublime, junto con lo sobrenatural. Tal asunto de suyo interesante y bello lo es más con las descripciones, episodios y todo aquello que la brillante imaginación creadora de Peralta le ha agregado para embellecerlo más aún.

"El poema de Peralta, ha dicho Gutierrez, en su extenso y profundo juicio; no puede ser juzgado equitativamente por la primera impresión por causa de su lectura, porque, francamente hablando, las octavas y cada verso lastiman el oído, suenan mal al sentido común y descontentan del autor, por la hinchazón pedantezca que las abulta y desnaturaliza. Pero, si llevados por alguna curiosidad séria, nos revestimos de paciencia y penetramos en aquel laberinto oscuro de palabras triviales y campanudas, de giros nudozos y escorzados en la frase, y si trasladándonos á su tiempo, nos avezamos á entender sus alusiones metafísicas tomadas de la erudición á la moda de entónces, insensiblemente nos engolfamos en el corazón de los cantos del poema, gozando de perspectivas verdaderamente tropicales y de la fragancia de que está impregnada la zona de América". (1)

(1) Gutierrez—Juicio sobre Peralta.

Con materiales tan defectuosos es este poema un verdadero monumento construido por el talento de un artista y semejante á los de la Edad Media, la hacinación indigesta de sus toscos pormenores, forma un conjunto admirable que inspira respeto y nos conduce á preservarlo contra la injuria del tiempo y el desden del vulgo.

En efecto, este poema que se desenvuelve en diez cantos es la mejor fotografía del mal gusto reinante; es el conjunto bello sin duda, pero que tiene mucho de bueno y más de malo. Los que hemos tenido ocasión de revisar las obras de tanto ingenio distinguido aunque viciado, estamos persuadidos de que á no ser por el conceptismo que en ellas domina, serían más leídas y conocidas y por lo mismo deploramos con pesar profundo el que se hubiesen dejado arrastrar por la moda insoportable del mal gusto, tan inútil como vana, que no conducía á nada, que si como oropel brilla y seduce por el cambiante de sus colores, no es en el fondo de la realidad más que necia pedantería que oscurece toda idea y que sin ese falso brillo tendrían esas obras mejor belleza con su sencillez y más claridad con lo natural.

En Peralta, esa falta es más lamentable, pues hombre de talento distinguido conocía cual es el fin del arte literario. Pero D, Pedro prefirió á seguir á Ercilla ó imitar Ojeda, rivalizar con Ayllón ó superar al Conde de la Granja.

¡Así opuso el mal gusto una barrera infranqueable al progreso de la verdadera poesía!

Peralta es pues gongorista en su poema y en algunas de sus demás obras. No es de extrañar por lo tanto que en su *Lima fundada* leamos versos tan metafóricos como estos:

Otro infierno de zelo se hizo el susto:
Luz, ceguedad que adoran reverentes

Describiendo los ricos templos y palacios incásicos dice:

Cuantas dan aire, y tierra, aves y flores
De sus jardines sin real decoro;
Donde se admira *en plumas y colores*
Valer la plata y florecer el oro.

Promete Atahualpa su rescate y:

> Tanta joya ofreció, tanto *aureo vaso*
> *Parto del rico Cuzco* ó grande Quito
> Que el salón puede, hasta el nivel que trata
> *Estanque de oro ser, lago de plata.*

Habla de un río y lo llama:

> *Líquido corazón por quien florece;*

Y para significar que aumenta sus aguas con otros que le son *tributarios*; á éstos los nombra

> *rápidos apoyos.....*

Lo expuesto es bastante para confirmar nuestro aserto, más teniendo en apoyo la palabra del distinguido Académico correspondiente D. Ricardo Palma, quien dice:

"Al conceptuoso poema "Lima Fundada", bueno como narración histórica, le falta el *quid divinum*, el perfume poético. Las octavas, soberanamente gongóricas, carecen del ritmo musical de la poesía y revisten caractéres de prosa rimada. Sus imágenes no son flores mecidas por la brisa tropical y nacidas en cármenes deliciosos, sino flores de conservatorio, sin aroma ni colores vivos. En vano buscaríamos en los versos de Peralta, el estro arrebatador de Ercilla, la pompa descriptiva de Bello, el aticismo de Pardo, la entonación pindárica de Olmedo, la expontaneidad de Caviedes, la graciosa soltura del guatemalteco Irizarri, ó la fuerza de dicción de Valdez nuestro admirable traductor de los Psalmos".

"Era Peralta un gran pensador, un sabio eminente, un gran erudito. Su nombre será siempre gala y orgullo del ingenio de los peruanos. La ciencia, la historia y la filosofía orlan la frente del sabio con coronas de siempre-vivas; pero el arte, la estética literaria no pueden sin desapasionada y concienzuda crítica, darle puesto de honor entre los favorecidos por el cielo en los dones del sentimiento y de la expresión poética. (1).

Esta es también nuestra opinión: Peralta fué un sabio, pero

(1) Discurso en los Anales de la Academia Correspondiente.

cuyo gusto se extravió por el contagio del mal. Tan ilustre limeño vivió ochenta años pasando á la región de la eternidad, el 20 de Abril de 1743.

*
* *

En el siglo que estudiamos un gran número de señoras distinguidas, cultivadoras de la literatura, aparecen afiliadas en la escuela de los peores defectos. Como la representante del sexo en este sentido recordaremos especialmente á la señora Manuela Carrillo de Andrade y Sotomayor, de lo más notable de la sociedad. Esta *limana musa* hace alarde en sus versos de las metáforas é hipérboles más escandalosas.

Fecunda escritora, escribió muchas poesías amatorias, bucólicas, anacrónticas y epitalámicas, abundando en este género los sonetos. Los que escribió con ocasión de la muerte del Rey de Portugal D. Juan V. en 1751, y la de María Amalia de Sajonia, diez años más tarde, son testimonios evidentes de sus exajeraciones poéticas. Uno de estos tiene por objeto describir un catafalco, y lo hace del modo más desgraciado en el soneto que principia:

Esta reluciente sombra, en quien se admira
Lobreguez tanta, en cópia de fulgores

Sin embargo de su afición tan marcada, en el soneto citado, no llega al grado de necedad que en el romance que comienza así:

Fúlgida niebla, sombra luminosa
Eclíptica á desmayos encendido
Olimpo oscureeido de explendores
Que adusto luces y horroroso brillas.

Por quién ascua funesta tanta lumbre
Es negra emulación del claro día?
Di, por quien abrazado sacrificio
Entre incendios, tus luces arden tibias?

Por quién brillante, lastiman esos rayos
Mustios te ilustran, densos te iluminan?
Y tú dolor, en traje refulgente
Oscuro expresas, lúgubre autorizas?

Razón tuvo y mucha el señor Gutierrez para decir que: "el mal gusto tomó diversos matices en el Perú, desde Ayllón hasta la señora Carrillo en el trascurso de más de 130 años. En el primero es extravagante y verdaderamente enigmático; en la última es pedantezco é insulso, girando vagamente como niño, sobre el eje de las antítesis vulgares y de los retruécanos, y tomando en doble sentido las palabras. En el cantor de los mártires (Ayllón) hay frescura y hasta gracia en sus cuadros, pues sabe pintar el Abril, con su suelo verdoso en donde se reclinan como en su lecho, los claveles purpúreos exhalando exquisitos olores. Pero en la plañidera del siglo régio [la señora Carrillo] ni siquiera se entrevee la hoja de una siempreviva ó de una amapola para descansar la imaginación ahogada con el humo de tanta pavesa".

En definitiva: la señora Carrillo representa por lo tanto el mal gusto de las que perteneciendo á su sexo cultivaron las letras.

Esto no quiere decir que todas las escritoras tuvieron igual falta, pues en el bello sexo hay también distinciones honrosas que hacer. Merecen nuestro elogio las religiosas Rosa Corvalán, Sor Violante de Cisneros y doña Josefa Bravo de Lagunas, autora de un notable soneto á la muerte de la Reina de Portugal. Igual título merecen Manuela Orrantia, la Marquesa de Casa Calderón é Isabel de Orlea, "á quien la Inquisición de Lima prohibió que siguiera escribiendo, porque en sus producciones se trasparentaba espíritu filosófico y máximas liberales". Todas estas dignísimas matronas lucieron ingénio, talento é ilustración vasta, escribiendo en un estilo natural, elegante y libre de toda afectación.

*
* *

En este siglo, como en el anterior, las excequias, fiestas reales y demás son numerosas y tienen el mismo carácter. Pasan

de once las escritas en la primera mitad del siglo XVIII por fallecimiento de Reyes y Príncipes. Estudiarlas todas sería insoportable por la variedad de los poetas y por el número inmenso de poesías que contienen esas "Relaciones". Así, con motivo de la muerte de Cárlos III se compilaron *mil poesías!!* En la "*Parentación real*" hecha con ocasión del fallecimiento de Cárlos II la parte literaria es extensa sobresaliendo como autores de depravado gusto, el jesuita Buendía, Oviedo [hijo], Peralta y mil más cuyas poesías son imposibles de comprender por mas que la razon se esfuerze para vislumbrar las ideas que se encierran en un lenguaje tan metafórico.

*
* *

Los *certámenes literarios* efectuados en la Universidad no carecen del carácter común que dominó en todo el campo de las letras.

Sobresalieron de un modo especial en esta época, las *veladas* que se daban en Palacio especialmente bajo el gobierno de D. Manuel de Oms, Marqués de Castell-Dos-Rius. Este Virey estableció desde 1709, un centro de ingenios ilustres en su pequeña Córte, donde se recreaba el oído con espléndidos conciertos musicales y se fomentaba el cultivo de la literatura con los trabajos que para tales ocasiones se escribían. El tema era variado y acontecía casi siempre que el Virey lo señalaba, desarrollándose unas veces en prosa, otras en verso, y aun en un tiempo fijo. Pero tanto estos torneos de la inteligencia como los de la Universidad en que tomaban parte el Rector, Catedráticos y alumnos, en todos, reinó siempre el peor gusto. Era el vicio general y se estimaba más, al autor cuya obra estaba escrita en el estilo mas extravagante y metafórico.

Inútil sería ocuparnos de examinar todas aquellas producciones hijas del más raro é incomprensible estravío. Lo de ahora, corrobora lo afirmado al tratar en el siglo anterior del propio asunto y basta ello para formarse una idea cabal de lo poco meritorio de esas poesías en general.

*
* *

Para terminar con los escritores gongoristas y entrar en el período de la *reforma* nos resta tratar de D. Estéban de Terralla y Landa llegado al Perú en 1787. Arrastrado por sus pasiones, frecuentó los bajos círculos sociales, entregándose á los más excecrables vicios. Como alguien ha dicho: "Venus le había dado cruda guerra y Terralla salió de sus combates herido de muerte".

Un hombre de esa clase, tuvo que ser despreciado por la sociedad culta y moral; pero Teralla no comprendió ó no quiso aceptar la justicia que se le hacía y resolvió vengarse. Al efecto, lanzó á la faz de la sociedad su obra "*Lima por dentro y fuera*", es decir, el cúmulo de los insultos más indignos y la muestra de la perversidad más criminal.

Para Terralla, como para Maquiavelo, el fin lo justifica todo; y por eso la calumnia es su mejor arma, y no existe la *honradez* en ninguna persona.

La obra que lo declara gongorista es la "*Relación fúnebre*" que escribió á la muerte de Cárlos III en 1789 y qae lleva este estrambótico título: "*Lamento métrico general, llanto funesto y gemido triste, por el nunca bien sentido, doloroso ocaso de nuestro augusto Monarca*".

No pretendo desconocer el mérito que tienen los versos del *Poeta de las adivinanzas*, como se llamó á D. Esteban. Negar su habilidad de ingenio, su agudeza sería injusticia. Pero las poesías que escribió para las excequias, son de lo más nécias é insulsas. "Si el poeta se propuso excitar el llanto, dice Palma, confesamos que lo consiguió con su libro; pero es el llanto que produce el exceso de la risa. En su obra campea un retumbante gongorismo, se siente el lector forzado á sonreír". (1)

En prueba de lo dicho basta citar algunos fragmentos.

Haciéndose el poeta órgano del Real Tribunal de Cuentas, dice:

"*Que Cárlos ya del libro de la vida*
Tiene ajustada la última partida
Y de hoy más no habrá cuenta por entero
Porque nos falta el número tercero".

Supone luego que el Tribunal del Consulado lamenta esa muerte y lo hace así:

(1) Palma—Tradiciones.

El real Tribunal del Consulado
que es base y fundamento del comercio
llora aquí pesaroso y angustiado
porque Cloto le hurtó su *mejor tercio.*

"Originalísimo dice Palma, es llamar *fardo ó tercio*, á todo un soberano de derecho divino, á quien nuestros abuelos creían formados de pasta diversa á la de los demás hombres".

*
* *

No terminaremos esta parte de nuestro estudio sin dejar una siempre-viva á la memoria del bardo limeño Francisco del Castillo, lego de la órden de la Merced y ciego de nacimiento, según lo probable. Más que poeta de aliento, es un coplero de calles y plazas, que vagando por la ciudad, tratando de ilustrarse con la conversación de literatos, estudiantes y doctos, supo librarse de los defectos de su tiempo. Hablando Gutierrez de Caviedes y Castillo entre los que hay mucha analogía, aunque vivieron en siglos distintos, dice así. "Las composiciones de estos dos poetas mordaces é ingeniosos son verdaderos retoños de la musa truanesca castellana. Miéntras la poesía universitaria hija de la retórica y del servilismo, estaba convertida en una especie de enigma que apenas se puede descifrar con ayuda de la mitología, de la historia y de los aparatos teológicos, ésta es obra de las liras menesterosas y desvalidas; era trasparente, clara, sin afectación de ningún género, estaba dotado de pensamiento propio, de sentimiento y de invención, porque se inspiraba en la naturaleza misma.

A manera de un niño indiscreto, descorre con mano maliciosa los velos que encubren las deformidades morales de las clases privilegiadas y protesta en el fondo y en la forma contra el oropel vanidoso y la gárrula sonoridad de los versos gongóricos de la musa togada". (1)

*
* *

(1) Gutierrez. Obra citada.

El gongorismo toca á su término. Hemos seguido por un período de más de ciento cincuenta años, su desarrollo estudiándolo en sus principales y genuinos representantes. Sin exageración podemos decir que solo desde el último tércio del pasado siglo empieza la reforma del estilo. A partir de esa época comienzan algunos escritores de talento superior á alejarse de la corriente general, escribiendo según la antigua escuela, es decir, prescindiendo de los perjúdicos defectos que en desgraciado instante implantára Góngora y siguiera esa pléyade de nécios imitadores. Fué pues, desde la reforma que se traduce el pensamiento en lenguaje claro, sencillo y natural, sin rodeos vanos, sin la metáfora oscurecedora de los conceptos más trasparentes.

*
* *

Digno de los más altos elogios, merecedor de los epítetos más honrosos, acreedor á nuestra más encomiástica palabra, es el sabio sacerdote, que rompiendo con un pasado de servil imitación, dejó oír su elocuente palabra, nítida como la idea, clara como la cristalina fuente, sencilla y elegante, sin afectación, sin exagerar, armoniosa; pura como su alma, dechado de virtudes y en fin cubierta con toda la gracia y riqueza que de por si tiene nuestro sin par idioma.

La alegría nace en el corazón cuando vemos el ocaso so del mal gusto; sentimos satisfacción exquisita, porque para el amante de la literatura es motivo de justa complacencia, de goce inefable, observar que la causa que le impidió el perfeccionamiento de aquella, desaparece y en consecuencia no tarda en iniciarse una nueva era, que como la aurora indica el principio de un día claro, límpido de nubes, sereno y en el que tal vez brille un sol esplendoroso. Gozamos pues, con la Reforma porque odiamos la causa que la origina, porque hubiésemos deseado que el virus gongórico jamás se hubiera apoderodo de nuestra principiante literatura, sin lo cual ésta, hubiera alcanzado no solo mejor cultivo sino lo que es más importante, mejor perfección y gusto.

Como fácil es comprender la reforma no operó una transi-

ción rápida. Ni podía serlo: los vicios arraigados en los pueblos y que pesan años y siglos sobre ellos, no se corrigen en un instante. Es siempre su desaparición la obra del tiempo, ese gran transformador del Universo que ejerce su acción poderosa sobre las cosas del mundo y los vicios del hombre. La Reforma, pues, se operó y gracias á ella, el gongorismo empieza su agonía que dura algo, pero que al fin espira para no volver más á la vida.

*
* *

El nombre del reformador del estilo en las letras peruanas del coloniage es Juan Bautista Sanchez, nacido en Arica el 23 de Junio de 1714. Sus estudios primeros hechos con solidez y dirigidos por respetadas inteligencias, decidieron de su vocación religiosa en 1729, que tomó el hábito despues de ingresar al Convento de la Compañia. La ciencia fué su aspiración y llegó á cursar diversas Facultades, siendo profesor en muchos ramos. Desempeñó importantes cargos y fué Rector de varios colegios, hasta que expatriado por causas que se ignoran murió en Europa en 1774. El sabio jesuita, dice Mendiburu en su célebre Diccionario, escribió muchas obras, siendo las principales: una "Historia Eclesiástica", un "Curso de Filosofía Antigua y Moderna", "Cuestiones de Derecho", 'Filosofía y Teología", "Historia de la renovación del templo de Jerusalen". Publicó también unas "Lecciones parafrásticas sobre el Maestro de las Sentencias" y gran número de *panegíricos* y *sermones*.

Necesario es ahora una lijera digresión para saber con qué motivo el P. Sanchez se dió á conocer como reformador del estilo y ante qué auditorio se efectuó. Seremos breves.

En 1563 se fundó en Lima el Hospital é iglesia de San Lázaro, para leprosos. Con el terremoto de 1749 la Iglesia quedó destruida casi por completo siendo reedificada en 23 de Abril de 1758 con gran solemnidad, en una espléndida fiesta. "La reedificación de la iglesia de San Lázaro, dice un historiador peruano, es memorable, no solo por el acontecimiento que la originaba, sino porque dió á la literatura nacional, un docu-

mento de suma importancie, en el *sermón* que en ella predicó el P. Sanchez".

Despues de indicar que Ayllón con su poema, introdujo en el Perú el mal gusto continúa así: "Vivió por más de un siglo, la literatura peruana usando en sus manifestaciones, términos rebuscados é hipérboles que mataban la clara expresión del pensamiento, dando tortura á la inteligencia. El peruano D. Juan Bautista Sanchez, fué el primero que libertándose de preocupaciones, se atrevió á hablar en público en el estilo antiguo, volviéndole toda la fuerza, gala, esplendor y hermosura de que se hallaba privado por la fatal plaga iniciada por Ayllón. La pieza literaria en que se encuentra el castellano en su pristina gallardía es el *sermón* predicado en la fiesta de la reedificación de San Lázaro". (1)

Si no fuera tan autorizada la palabra del historiador citado tendríamos otros comprobantes para la afirmación hecha. Fué pues el P. Sanchez el que inició la reforma del estilo ante un auditorio selecto que lleno de satisfacción por la elegancia y claridad del discurso, lo alentó en su bienhechora reforma una sociedad cansada de los vicios del lenguaje que por tiempo largo había dominado.

Nos abstenemos de dar á conocer algo de ese célebre sermón, para en cambio hacerlo con otro y comprobar así que no fué la única obra en ese estilo.

En efecto el 10 de Agosto de 1759 D. Fernando VI bajó á la tumba con llanto general de sus súbditos. Tan pacífico y digno soberano, honrado y benéfico, amante de sus pueblos, comprendió las causas que los hacian desgraciados. Con espíritu recto, trató de conservar la paz en sus dominios, respetando las potencias de Europa, fomentando el progreso de España en todo órden y en fin procurándoles la felicidad social. ¡Desgraciadamente no fueron esas las miras que tuvo para el Perú!

Apesar de ello, Lima se cubrió de luto y celebró exequias régias el 29 de Julio de 1760. Con tal motivo, el P. Sanchez pronunció la *oración fúnebre*. En la *Relación* que de esa ceremonia se hizo no deja de dominar aún el mal gusto pero ya éste es ménos.

---

(1) Torres—Nota del Libro Cabildo.

Detengámonos algo, ante la *oración fúnebre* para demostrar nuestro aserto.

Sanchez empieza su discurso haciendo una comparación bellísima de la personalidad moral de Fernando con la imágen del *Justo* que pintó Daniel en el comienzo de su Salterio, para deducir de allí que el Monarca fué justo, pacífico y amable en el gobierno de su pueblo "Porque qué otra cosa sino Piedad, « Paz y Beneficencia son aquellas tres cabezas á que redujo Da- « vid la felicidad del Justo? Vereis pues hoy á Fernando feliz « por estos tres títulos; feliz con una felicidad sostenida por la « paz; feliz con una felicidad defendida por la Beneficencia; feliz « con una felicidad nacida de la Religión. Tres puntos que di- « vidirán las partes de este discurso".

Asi propuesto el plan, el orador sagrado lo desarrolla con notable talento, con elegancia en su expresión y con claridad y sencillez de estilo encantador. En la segunda parte de la oración, se contrae á señalar los atractivos y ventajas de la guerra para un Rey y como á pesar de ello, Fernando amó la Paz. Dice:

"Nada recomienda tanto la firmeza del corazón de un Prín- « cipe, como el amor constante de la paz; porque nada le acome- « te con más vigor, como la gloria que le promete la guerra. No « les descubre ésta el mismo rostro á los pueblos que al Sobe- « rano".

"Para los pueblos, es un monstruo que le tala los campos, « que los despoja de la hacienda; que les bebe la sangre; que arro- « ja estragos por todas partes. Más á los ojos del Príncipe, se « muestra la guerra, como una deidad benéfica, que no hay fa « vor que no le brinde, ofrécele ventajas para el Estado, tesoros « para el Erario, laureles para la frente, reputación para el nom- « bre".

"¡Qué tentación tan poderosa para conquistar los corazones « más fuertes!! que tentación tan activa la de llenar el mundo « de admiración con las victorias, decidir intereses agenos por « medio de las armas; sujetar á su arbitrio á los que no están « bajo su cetro; esperar rendimientos del enemigo que se cree « vencer; poner al reino á cubierto del insulto, porque se han « ocupado los ánimos con el terror &, &, &". (1)

Una cita de esta especie era necesaria para juzgar con acier-

(1) Relación de los honores de Fernando VI.

to del mérito de Sanchez. En una época en que aún bullía en las inteligencias el gusto por ese estilo informe, absurdo é incomprensible, vale mucho una reforma iniciada con tales auspicios que venía á echar por tierra á ese *Moloch del gongorismo*, como dice Palma.

Sanchez lanzando desde el púlpito sagrado, la reforma con su discurso, sin vanagloria ni jactancia, es un representante de la buena escuela, del buen gusto, títulos que obligan nuestro elogio. ¡Gloria á tan ilustre sacerdote!

El movimiento reformador debía producir sus consecuencias favorables en la literatura colonial. En verdad, parece que el espíritu cansado del lenguaje de oropel, sentía la necesidad de reforma cuyos caractéres saltantes fueron, la claridad y sencillez. El primer paso estaba dado, faltaban imitadores que continuaran esa obra.

A partir del último tercio del pasado siglo las letras despojadas del cortejo odioso de exageraciones y defectos que Góngora introdujo en España y Ayllón en el Perú, las letras peruanas, repito, comienzan la nueva era de su cultivo con ingenios brillantes. Nuestro plan no nos permite otra cosa que recordarlos por sus nombres como homenaje á sus méritos. Ellos son el lejítimo orgullo de nuestra patria por la sabiduría y ciencia que poseyeron, por el modo como cultivaron las letras y por el gusto exquisito de que son testimonio sus obras, de no poco mérito.

Señores:

Hemos llegado al término del mal gusto en la peruana literatura del coloniage. La transición no fué rápida, pero dió por resultado un lenguaje conforme con la razón y con lo bello: En esta nueva era que comienza con Sanchez, nace un *Pedro José Bravo de Lagunas* distinguido por su ciencia, estilo y obras. Sus brillantes *opúsculos* sobre diversos temas ostentan un lenguaje que le hace honor. Resplandecen también talentos como un *Cosme Bueno* y un *Gabriel Moreno* dignos ambos de admiración y respeto. Sus obras que siguen el sendero de la reforma son modelos de pureza, claridad y elegancia de estilo. Adelantando los años merecen igual juicio D. *Eusebio Llanos* y el notable cuanto desgraciado D. *Pablo Ola-*

vide honra y gloria del Perú. *Ignacio de Castro é Hipólito Unánue*, *Valdez*, el traductor admirable de los Psalmos y médico distinguido; *Juan Manuel de Berriozabal* y mil más que forman la constelación mas brillante del cielo literario de la colonia.

A los nombres de estos ilustres escritores, podemos agregar esa pléyade de oradores distinguidos que con noble fin se agruparon estableciendo la "Sociedad Amantes del País", en donde con elocuente palabra discutieron los mas graves y trascendentales problemas de moral social, de política y de derecho. Como órgano especial de aquella se funda el "Mercurio Peruano". Aquí colaboraron plumas de mérito sobresaliente que han dado fama á tan ilustrado *periódico*, colección importantísima, arsenal inapreciable de interesantes escritos y de talentos no menos dignos.

Pero adonde vamos?

Sin querer, el entusiasmo nos ha llevado hasta los primeros pasos de la República! Detengámonos en ese punto. Quede para otros más competentes, para mejor pluma, estudiar á los literatos que á partir de la extinción del gongorismo han aparecido hasta hoy.

El trabajo presente tiene sin duda grandes vacíos. Hemos recorrido el desarrollo que en nuestra literatura tuvo el mal gusto, y el mayor empeño ha sido hacer resaltar en este cuadro lo más notable, lo principal, sin entrar en apreciaciones respecto de los inferiores.

*
* *

Como consecuencia del estudio hecho, deduzcamos algunas consideraciones. Existe, según lo hemos visto, una *Literatura* á despecho de los que la desprecian ó la niegan por ignorancia. Esta literatura no es reducida. Aparte de la que hay, aunque ignorada antes de la conquista, cuyo estudio es necesario, la del coloniage es vastísima; pero aunque si bien toda ó casi toda está dominada por el mal gusto, también es cierto que no poco ha escapado de él. Aun así gongórica debe estudiarse, como lo ha hecho España, Italia, Francia y otros países en que dominó el gongorismo como en América.

Ahora si consideramos á la literatura desde Sanchez hasta hoy, se comprueba nuestro aserto. No será completa en todos los géneros, no habrán notabilidades, pero esta no es razón para que se descuide su estudio y enseñanza, debiendo fomentarse el establecimiento de un curso que comprendiendo el período incásico, el coloniage y la república, se le estudiaría en todo su desenvolvimiento.

A la Facultad de Letras le corresponde su enseñanza y realizaría un gran beneficio á la instrucción de la juventud peruana, que siente ese vacío.

* * *

El carácter de la literatura peruana en los siglos XVII y siguiente, es el mismo casi que el de la España en iguales tiempos, Dios y el Rey, es decir, los dos ideales de la nobleza y del pueblo en sus sentimientos y aspiraciones. Como hemos podido observar, la mayor parte de las obras en prosa y verso que hemos criticado tienen por objeto, ó la Divinidad con su cortejo de santos y milagros, ó el Rey con sus proezas, y con la tendencia de engrandecer la personalidad del Monarca. A ésto pueden agregarse los múltiples sentimientos caballerescos que como á los españoles dominaron también en la colonia peruana.

Solo á partir del presente siglo y de la lucha por la libertad es que ese carácter varía en la literatura peruana. Si quisiéramos probarlo nos sería fácil, pero ello no es nuestro propósito. Así en suma: perfecta ó viciosa, fecunda ó estéril, rica ó pobre; original ó imitada, hay una literatura que es necesario estudiar, pues en verdad, es triste que solo unos cuantos, conozcan á los ingenios peruanos que fueron literatos.

Señores:

Hemos terminado el plan propuesto al comenzar. Como lo advertí el trabajo presente no tiene nada que halague el oído por su forma. Hubiera deseado ser breve pero la naturaleza

del asunto no lo ha permitido, aunque hemos hecho lo posible para no pasar de la línea que nos trazamos.

Mi satisfacción será inmensa, si este discurso ha merecido agrado. Si como creo, mi presunción no es infundada, se habrán satisfecho mis más caras esperanzas y habreis cooperado con tal aceptación, alentándome á trabajar por la literatura peruana.

Ojalá siempre sea ella el tema favorito de los que vienen en pos de los grados académicos de la Facultad de Letras.

Eleazar Boloña.

V.° B.°
El Decano,
CÁRLOS LISSON.

DERECHO DE LLAVE.

TESIS

LEIDA Y SUSTENTADA POR EL BACHILLER

GLICERIO CAMINO

AL OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MÁRCOS.

Señor Decano:

Señores Catedráticos:

Señores:

La falta de jurisprudencia práctica para solucionar las variadas cuestiones que ante los Tribunales se han ventilado con el nombre de "Derecho de Llave"; las opiniones diversas que con tal motivo se han sostenido; la coexistencia de doctrinas diametralmente opuestas y que han creído reemplazar la insuficiencia de la ley, y los fallos oscuros, ambiguos y hasta contradictorios en las diversas cuestiones que emanan de ese derecho, traen como consecuencia última, la más completa incertidumbre en cuanto á la verdadera naturaleza, objeto y efectos legales del pacto llamado Derecho de Llave.

La presente tésis destinada á satisfacer una prescripción reglamentaria para optar el grado de Doctor en esta ilustre Facultad, tiene por especial objeto conocer lo que era en sí y en qué consistía el antiguo derecho llamado de llave, armazon y trastos muertos generalmente usado durante el coloniage, y cuyos efectos legales son en la actualidad, materia de controversia.

Para tratar tan importante cuestión, se hace indispensable ante todo examinarla bajo la faz de su constitución ó esencia, esto es, de lo que, según el texto mismo de las escrituras y de la intención de las partes era materia de estipulación expresa en el contrato que al efecto se celebraba. Hecho ese exámen se hace necesario también exponer las opiniones y doctrinas que al respecto se sostienen así como la variedad de resoluciones dictadas por nuestros Tribunales, lo que nos servirá, por último, para aventurar una opinión, por humilde que ella sea.

El pacto ó contrato llamado Derecho de Llave tiene, desde luego, una fisonomía propia y especialísima, algo característico y distintivo, que permite distinguirlo de los demás contratos con los cuales tiene analogía.

Esta circunstancia y la de que no se halla consignado en nuestra legislación moderna ha sido causa de que se le mire por todos, sin fundamento alguno, como un contrato *sui géneris* y de exclusiva creación y aplicación en Lima, lo que á su vez ha dado márgen á diversas opiniones en cuanto á su constitución ó forma peculiar, las que debemos examinar, aunque someramente, porque ellas nos suministrarán luz bastante para compulsar los efectos legales de este pacto.

Algunos, sin explicación satisfactoria é interpretando la legislación española, creen encontrar su orígen en el título de arrendamiento de la antigua ley que establecía ciertos derechos preferentes á favor de determinadas personas, disponiendo que, contra ellas, no podía ejercitarse la acción de desahucio sino despues de dos años, permaneciendo dichas personas en el arriendo, durante ese período, sin pagar la merced pactada: agregándose que, con el fin de salvar esta odiosa restricción así como la que provenía del derecho acordado á los locatarios de establecimientos de comercio para exigir del locador el traspaso inmediato de los enseres, anaqueles y demás objetos que se conocen con el nombre de trastos muertos, se

dispuso que las cesiones de los establecimientos de comercio pasaran con el precio que pagaba el inquilino, sin llevar nada por adehala ú otro pretexto y que solo se tendría en consideración el precio de los trastos muertos.

Otros sostienen y han querido asimilar el Derecho de Llave á lo que las costumbres ó sea las leyes tradicionales de las provincias del medio día de la Francia llamaban contrato de locación perpétua, bautizándosele entre nosotros con el título análogo de Derecho de Llave y que con el desarrollo sucesivo del derecho civil positivo se ha convertido en el contrato de crédito predial según los Códigos Franceses é Italianos y censo reservativo por las leyes Españolas y las nuestras. Pero sin adelantar nuestra opinión, podemos afirmar desde ahora, que la perpetuidad absoluta é incondicional de la locación, no es un censo reservativo, porque el poseedor de ese derecho no tenía el dominio pleno del inmueble, y que no podemos darle la amplitud que la consuetudinaria establece para toda clase de propiedades en los países de que se trata.

En nuestro concepto, el verdadero orígen del Derecho de Llave debe buscarse nó en principios más ó ménos asimilables, nó en analogías dudosas, nó en nuestra antigua legislación, tampoco en la de otros países. Su forma, constitución y objeto se hallan perfectamente definidos y pueden apreciarse mejor en el texto mismo de las escrituras que le sirven de base. Allí puede conocerse lo que se entendía por Derecho de Llave y cuáles son sus efectos; allí también puede descubrirse el orígen y fundamento de las muchas opiniones que se basan en los términos empleados y repeticiones de palabras en muchos casos impropias ó incalificables, pero que la costumbre sancionó en busca de seguridades que no siempre podrán hacerse efectivas.

Desde luego, el pacto llamado Derecho de Llave es un contrato antiquísimo, ha desaparecido, quedando solo sus efectos, y debe calificársele de provincial porque sólo tenía lugar en el circuito de Lima. Ni podía ser objeto de estipulación sino cuando se trataba de fincas ó establecimientos destinados al comercio incluyendo las bodegas y pulperías y él estaba subordinado al de arrendamiento de la misma localidad; de manera que éste podía considerarse como un contrato principal y aquel como accesorio ó secundario con respecto á la locación. Su verdadero orígen histórico, se halla en la conveniencia de los

simples locatarios comerciantes de obtener un derecho preferente en cuanto á la locación misma por el dominio que adquirían sobre el llamado Derecho de Llave, armazón y trastos muertos. En virtud de este derecho, el locador se veía obligado no solo á cobrar una merced conductiva fija y reducida, en cuanto á la fábrica y suelo, á fin de que el locatario adquiriese una justa y equitativa compensación por la compra que mediaba, sino que procuraba mantenerlo en la posesión indefinida porque de otro modo la cesión ó venta hecha con mengua del dominio pleno, dificultaría en algo su libre disposición.

Los términos ó fórmula generalmente empleados al tratar dichas escrituras de la cláusula referente al Derecho de Llave, son así: "Me desisto, quito y aparto del derecho, acción, pro« piedad, dominio y señorío que á dicha casa-pulpería tengo « en lo respectivo al Derecho de Llave, juanillo y trastos « muertos y todo lo cedo, renuncio y traspaso en D. N. N. ó « en el que su causa hubiera para que disponga de dicha casa « del modo que le pareciere como suya propia, habida y ad« quirida con tan justo título, *cual esta escritura de venta* que « á su favor otorgo con solo la calidad que ha de pagarme « desde hoy día de la fecha, *tantos pesos en cada mes por ra« zón de arrendamiento ó alquiler* de la finca ó sitio que ocu« pa y en que está labrada la indicada casa-pulpería pues en « esta parte me queda afecta *como dueño absoluto de su suelo « y fábrica*".

Los caracteres esenciales que á primera vista se descubren de los términos de la cláusula citada son los siguientes: Venta perpétua de lo que se llama Derecho de Llave, juanillo y trastos muertos, cesión absoluta é incondicional de ese derecho á favor del locatario; merced conductiva fija por el uso indeterminado del suelo y fábrica; reserva absoluta de dicha fábrica y suelo, y como consecuencia de todo esto, el incuestionable derecho de resumir el dominio pleno de la cosa locada por los medios que la ley reconoce.

Dedúcese de lo expuesto, que el verdadero orígen del Derecho de Llave se halla en la costumbre generalmente aceptada en Lima de traspasar, ceder ó enagenar al locatario del suelo y fábrica las existencias conocidas en un almacen de comercio con el nombre de trastos muertos y juanillo.

Los términos empleados en la cláusula precedente y los mismos ó parecidos que se han usado en otros, han dado márgen

á variadas opiniones versando todas ellas sobre el alcance de las facultades que confería y el carácter y circunstancias de la venta que mediaba. Se ha sostenido en el ardor de la defensa que es un censo consignativo, algunos lo han considerado como reservativo y muchos como una enfitéusis. Tales son las diversas opiniones que debemos examinar.

Los que quieren asimilar el Derecho de Llave al censo consignativo se fundan especialmente en que la llamada trasferencia de ese derecho no es en realidad sino la imposición de un capital que el propietario reconoce á favor del poseedor con la única diferencia de que el dueño de la cosa se desnuda de la posesión, manteniendo solo el dominio radical, al paso que en el censo conserva tal posesión. Pero desde luego se advierte que esa diferencia no es aparente sino sustancial y que por el hecho de desvirtuar los caracteres del censo no permite confundirlo con el Derecho de Llave. En efecto, en el censo consignativo, el dueño del inmueble reconoce una imposición ó gravámen sobre la propiedad misma por un tiempo indeterminado, y en virtud de esta imposición es el censuario el obligado á pagar al censatario un rédito ó cánon anual, cuyo poseedor no está obligado á redimirlo. Así, en el censo consignativo, á diferencia del reservativo y del Derecho de Llave, el censualista conserva la nuda propiedad sin que la imposición menoscabe sus derechos de dueño, conserva en suma, el dominio perfecto conforme la obligación de pagar un cánon anual por razón del gravámen, al paso que en el Derecho de Llave el propietario no modifica sustancialmente la propiedad, tampoco conserva la plenitud del dominio, sino que desprendiéndose de un derecho relativo ó sea al juanillo, trastos muertos y llave y reteniendo el suelo y fábrica, el conductor de este último y verdadero dominio absoluto, reconoce la obligación de abonarle una merced conductiva por tiempo más ó menos indeterminado; y si bien con el fenecimiento de la locación el dueño de la propiedad readquiere el uso y habitación, el poseedor del Derecho de Llave conserva á su vez la propiedad de este derecho sin que de ninguna manera pueda ser redimido ni por él ni contra su voluntad.

La circunstancia de dar la perpetuidad absoluta sobre el derecho llamado de trastos muertos, juanillo y llave y la especie de dominio que sobre la fábrica y suelo mismo adquiría el locatario en virtud del uso indefinido ó incondicional, así como

el precio que por esos trastos muertos, juanillo y llave recibía el locador gozando también indefinidamente de la merced pactada, ha sido orígen de que generalmente se considere el Derecho de Llave como un censo reservativo. Pero es innegable que este derecho no dá ni puede dar un título universal de dominio sino el título particular y limitado por la concesión remuneratoria de aquel derecho y de la venta secundaria y parcial que al efecto tenía lugar. Para justificar esta afirmación basta recordar lo que se entiende por Derecho de Llave, los efectos y facultades que él trasmite y el carácter y circunstancias de la enagenación que mediaba. Conforme á las claras y precisas estipulaciones de ese pacto, el arrendamiento indeterminado y el reconocimiento hecho por el dueño de haber recibido una suma con independencia del suelo y fábrica, le imponía la obligación de devolverla si conseguía readquirir la plenitud absoluta de la propiedad por los medios legales. Así, la misma declaración del dueño de la cosa de haber recibido una suma de dinero como precio de venta, por parte de su propiedad, manifiesta que había una verdadera enagenación; la existencia de una escritura pública que precisaba entre otras estipulaciones la de una merced conductiva, demuestra que también mediaba un simple arrendamiento y que el pacto llamado de Derecho de Llave era independiente de la locación misma; la facultad concedida expresamente al arrendatario de poder trasmitir incondicionalmente el Derecho de Llave, si bien no deja duda de que el conductor adquiría el dominio pleno sobre él, corrobora á la vez el límite de la enagenación y el hecho de ser ésta independiente de la locación misma, pues, repito, el concesionario del Derecho de Llave se comprometía expresamente á pagar una merced conductiva como lo consigna la escritura de locación. Ahora bien, si el dominio supone la perpetuidad, si es un derecho absoluto y universal y la locación solo es un título restrictivo, inestable y precario que rechaza toda idea de perpetuidad, es indudable que el cesionario del Derecho de Llave solo gozaba de este último en cuanto á la fábrica y suelo, que como simple locatario tenía derecho á gozar del arrendamiento que nuestra legislación reconoce con el nombre de á plazo indeterminado, y que como tal no tenía sobre la cosa un derecho censítico, ni mucho menos podía ser reservativo, ya porque el carácter distintivo de éste es de la cesión total y absoluta del bien gravado, la que no existe en el Derecho de Lla-

ve; ya porque en las escrituras objeto de este pacto, se declara y reconoce expresamente el dominio absoluto del locador al suelo y fábrica, á quien se paga una merced conductiva, empleándose de una manera general la palabra jurídica locación para designar el contrato. En consecuencia, el dominio era singular, esto es, se refería á los trastos muertos, era restrictivo; pero distinto del censo mismo y en especial del reservativo.

El poseedor del Derecho de Llave, adquiría una locación indeterminada y libre en cuanto al suelo y fábrica y en la que no era turbado sino por falta de cumplimiento de las expresas estipulaciones que había aceptado. Este uso y habitación indefinido y la facultad de disponer de él, aun sin intervención del locador, ha hecho creer que el concesionario del Derecho de Llave gozaba del dominio útil en toda su plenitud reservándose el locador el dominio directo; en suma, que los caracteres legales del contrato son los preceptuados para el censo enfitéutico. Sin embargo de esta analogía, se advierte desde luego la sustancial diferencia que entre ambos contratos existe. El uso del inmueble, tratándose del poseedor del Derecho de Llave, era por su naturaleza indeterminado y absoluto si bien sujeto á un término legal que reconocía por causa á la voluntad del locador, ó la falta del conductor en lo expresamente convenido, á diferencia del enfiteuta cuyo uso, por ministerio de la ley, es precario y determinado, contándose por años ó por vidas. El enfiteuta tiene el uso y explotación en toda su amplitud, y en consecuencia, el aprovechamiento exclusivo hasta el punto de poder hipotecar el inmueble, al paso que el arrendatario del suelo y fábrica solo goza de los derechos propios á una simple locación; y en cuanto al Derecho de Llave, ni los que puedan corresponder al dueño del útil sino al dueño absoluto de dicho derecho. En la enfitéusis, por su naturaleza y por pacto hay laudemio, miéntras que en el Derecho de Llave, la trasferencia es libre y no hay motivo de preferencia, conservando el locador solo el derecho para recibir la merced estipulada por el suelo y fábrica. El poseedor del Derecho de Llave no puede retraer por este simple hecho, al paso que el dueño del dominio útil, puede hacerlo en caso de enagenación del dominio directo. Según esto, la esencia y efecto de ambos contratos son distintos y de consiguiente no pueden confundirse sin trastornar los principios legales que les sirven de base.

Examinando las pocas ejecutorias supremas que se han dic-

tado al respecto, se nota la misma variedad é incertidumbre y como consecuencia, la falta de jurisprudencia uniforme, por lo que puede decirse que no existe doctrina de los Tribunales.

La primera ejecutoria suprema de que tengo conocimiento, es la de 1856 en la que se declaró que el Derecho de Llave era un censo consignativo y que como tal, el dueño del inmueble podía redimirlo por solo el capital primitivo de su importe.

Otra ejecutoria suprema, la de Junio de 1870, precisó que el Derecho de Llave es un gravámen impuesto en una finca con el objeto de que no pueda alterarse el arrendamiento; que este derecho no debe confundirse con el contrato de enfitéusis, por cuanto en éste el dueño del fundo trasfiere á otro el dominio útil, reservando el directo, miéntras que aquel no pasa de la esfera de un arrendamiento; que la redención corresponde exclusivamente al dueño de la finca gravada por haber conservado el dominio pleno de ella y que dicha redención debe verificarse por la cantidad estipulada en el primitivo contrato.

Por otra ejecutoria suprema, de 30 de Julio de 1886, se declaró que el Derecho de Llave, es derecho inamovible de ocupación ó arrendamiento con la carga de un cánon que se abona al dueño del inmueble, ó lo que es lo mismo, el goce perpétuo del dominio útil; que es un censo como la enfitéusis, con la diferencia de que esta tiene un término fijo, y aquel es perpétuo, si bien redimible.

Por último, la suprema ejecutoria de 4 de Febrero de 1887, establece que el pacto relativo al llamado Derecho de Llave, armazón y trastos muertos, se estipulaba como cláusula de los contratos de arrendamientos y que por lo mismo no estaba en la intención del propietario trasferir dominio alguno, ni en la del inquilino adquirirlo; que el locatario obtenía por ese pacto, solo el derecho de continuar con la llave ó posesión del arrendamiento aun despues de vencido el plazo de la locación, miéntras el locador no redimiese su propiedad del gravámen, pagando el juanillo ó adehala y lo demás que se obligó.

Dedúcese de lo expuesto, que según la primera de las ejecutorias citadas, el Derecho de Llave es un verdadero censo consignativo; que la segunda y cuarta determinan la naturale-

za de e e Derecho como el de un arrendamiento, en cuyo contrato conserva el dueño ambos dominios, si bien se reconoce la existencia de un gravámen, cuya redención la tiene expedita el locador; y que la tercera le asimila al censo enfitéutico, porque el propietario trasfiere al locador el dominio útil, si bien se le permite la redención del gravámen. Tenemos, pues, cuatro ejecutorias, todas distintas y que solo están acordes en considerar el Derecho de Llave como un simple gravámen, dominados sin duda por el laudable propósito de desvincular la propiedad, pero que al aceptarlo en el presente caso, se desnaturalizaría la esencia misma del contrato de verdadera venta que al efecto tenía lugar. Si las anteriores ejecutorias hubiesen sido motivadas, podríamos compulsar las razones que tuvo en cuenta el Supremo Tribunal en cada caso y apreciaríamos su bondad legal; pero ante una simple declaratoria, ante un fallo sin el fundamento necesario que pudiera servirnos de discusión, solo nos limitaremos á reproducir la doctrina que dejamos consignada para negar al Derecho de Llave los caracteres propios del censo en general.

Si el Derecho de Llave no es un censo consignativo, reservativo y enfitéutico, si la variada jurisprudencia de los Tribunales en los pocos casos que hasta hoy se han presentado, no define lo que se entiende por tal Derecho, si éste existe realmente y surte sus efectos, necesario se hace conocer cuál es su naturaleza y carácter legal.

Ya hemos visto que el Derecho de Llave solo se constituía sobre fincas ó almacenes destinados al comercio, reconociendo por causa la necesidad y conveniencia de asegurar una locación y la seguridad en la merced conductiva. Según esto, el Derecho de Llave siempre estaba ligado al contrato de arrendamiento de la propiedad misma, arrendamiento que se limitaba al uso del suelo y fábrica con prescindencia de aquellos enseres y útiles conocidos con el nombre de trastos muertos y de la preferencia al uso mismo de la localidad, ó sea el derecho á la llave en virtud de un juanillo ó adehala. Así, el contrato de arrendamiento que mediaba era independiente, por su esencia, del pacto que se conoce con el nombre de Derecho de Llave. Verdad que podían coexistir ambos contratos en una sola persona; también podían estar separados, pero de todos modos reconocía como orígen único una locación.

En virtud de la venta ó cesión del derecho, llamado de llave,

juanillo y trastos muertos, el propietario del suelo y fábrica se comprometía á mantener al poseedor de ese mismo derecho en el arrendamiento ó alquiler, diremos absoluto é indeterminado, de la misma propiedad, y éste á abonar una merced conductiva, pudiendo desaparecer su derecho á la locación por falta de las obligaciones que la ley puntualiza para los conductores, es decir, por las reglas generales de la locación; en cuyo caso, retenía el derecho adquirido y que se conoce con el nombre de Derecho de Llave, juanillo y trastos muertos, porque los efectos de la venta no desaparecían con la pérdida de la locación. Dedúcese de lo expuesto, que si bien el contrato de locación podía considerarse como un pacto principal con relación al accesorio de venta, éste no perdía sus efectos legales por resumir el propietario la especie de dominio útil, si asi podemos decir, ó mas bien el arrendamiento indefinido que á aquel había cedido. En suma, el poseedor del Derecho de Llave adquiría un dominio impropio, abusivo y hasta perjudicial para el propietario, pero que en realidad era dominio y le daba todos los derechos de único dueño; el propietario del inmueble, restringía así su absoluto señorío, limitándolo al suelo y fábrica, que á su vez quedaba modificado con una locación absoluta é indefinida. Tal es la naturaleza del antiguo Derecho de Llave, juanillo y trastos muertos.

Que mediaba un pacto principal de arrendamiento lo comprueban no solo el contexto de las escrituras que expresamente lo consignan, así como la carencia de la fórmula empleada universalmente y reconocida por la costumbre, de la frase *á manera de censo* usada aun en las escrituras de mutuo hipotecario, y en general cuando se quería manifestar la existencia de un gravámen, imposición ó vínculo de propiedad, sino que las palabras *merced conductiva*, no tendrían explicación ó por lo menos sería un elemento impropio ó heterogéneo en el caso de suponer que solo mediaba un censo ó una simple enagenación.

En cuanto á la existencia del pacto accesorio de venta, también lo justifica la misma escritura de locación que contiene una real y verdadera trasferencia ó cesión absoluta con determinación de la cosa y precio, venta que reconocía por orígen un pacto principal de locación.

De estos antecedentes, pueden deducirse cuales son los caracteres legales del pacto conocido con el nombre de Derecho

de Llave. Si el concesionario adquiría el dominio pleno y absoluto sobre él, si en virtud de este dominio absoluto podía ejercitar todos los derechos anexos á la propiedad, es indudable que el carácter jurídico era el de una venta formal; pero como independientemente de esta cesión mediaba el uso y habitación indeterminados sobre el suelo y fábrica de la misma localidad de donde se adquiría el Derecho de Llave, como esta locación era la base de la venta, es indudable también que un arrendamiento servía siempre de contrato principal al accesorio de venta.

Y no se diga que la existencia misma de la palabra juanillo ó adehala revela que no mediaba una venta sino un gravámen especial que se imponía sobre la propiedad locada á fin de garantizar el arrendamiento y cuyo gravámen podía desaparecer al arbitrio del dueño mediante la restitución del dinero recibido, puesto que al dar este caracter legal al Derecho de Llave, se incurriría desde luego en el absurdo jurídico de confundir la naturaleza y esencia de contratos diferentes, como lo son el que nos ocupa y el censo consignativo á que en suma quedaría reducido. En el Derecho de Llave no se percibe la existencia de gravámen ó imposición alguna, ni mucho menos la facultad de rescindirlo por ninguna de las partes contratantes; era una venta pura y simple y quedaban en consecuencia subordinados sus efectos á las leyes especiales de la enagenación.

Justificado como se halla que el derecho de llave, juanillo y trastos muertos no es ni puede asimilarse á lo que nuestro legislador ha llamado censo en general, sino que su carácter esencial y distintivo es el de un simple pacto accesorio de venta unido al de locación indeterminada, fácil es deducir que el cedente de aquel derecho, ó sea el poseedor del suelo y fábrica pueda readquirirlo por retracto en el caso de una trasferencia. Bastaría invocar para ello el inciso 6.° del artículo 1501 del Código Civil que acuerda ese derecho al poseedor de un fundo en la venta de los capitales ó pensiones radicados en él, así como porque en los casos en que tiene lugar el retracto, se puede retraer no solo la propiedad ó usufructo, sino también los derechos, servidumbres y acciones radicadas en el inmueble que se retrae. Este principio general puede aplicarse también á las manos muertas, porque su prohibición para retraerse circunscribe sola y exclusivamente á los censos y especial-

mente al enfitéutico, teniendo en cuenta para ello que uno de sus cardinales efectos es el acto traslativo de dominio que media en la imposición y el principio de lejislación universal de desligar ó desvincular la propiedad en cuanto sea posible, dando toda clase de facilidades á su libre trasmisión. En armonía con estos axiomas jurídicos, el inciso 4.° del artículo 1901 del Código Civil prohibe al enfiteuta, y solo al enfiteuta, enagenar su dominio en favor de manos muertas; de donde se deduce que no solo tratándose del censo consignativo y reservativo, que por su naturaleza y la ley, son sustancialmente distintos del enfitéutico, sino muy especialmente del simple arrendamiento, al enagenarse el Derecho de Llave, el locador sea cual fuere, puede hacer uso de la acción de retracto, puesto que su condición jurídica se halla sujeta no á las reglas especiales sobre censos sino á las generales de los dos contratos que median, esto es, el de arrendamiento y el de venta y muy especialmente á este último, en cuyo caso la acción de retracto procede. Por las mismas razones y muy especialmente por la de comunidad y usufructo, el locatario del suelo y fábrica puede adquirir el dominio absoluto y general del inmueble por la acción del retracto, en el caso de trasferencia.

Estos principios generales pueden servirnos para saber si es ó no posible adquirir por prescripción el suelo y fábrica que posee el dueño del Derecho de Llave, ó si éste puede existir con absoluta independencia de la locación misma. Como el orígen del Derecho de Llave es siempre una locación, como su carácter es el de accesoria en cuánto á la locación misma, como es la escritura de arrendamiento la que contiene el pacto de venta con relación, aunque indirecta, á la misma locación, y como es un axioma jurídico que el arrendatario no posee para sí sino para el dueño, es indudable que la prescripción no puede tener lugar. Y no puede tener lugar no solo por falta de un título justificativo, sino porque la buena fé para poseer para sí no puede existir cuando media el pacto precario de locación. También es legal el derecho que el dueño del suelo y fábrica tiene para adquirir por prescripción el dominio del Derecho de Llave, siempre que concurran las circunstancias que preceptúa el artículo 536 del Código Civil; pero no solo es discutible sino que puede afirmarse de plano que es imprescriptible el Derecho de Llave á favor de un tercero, cuando expresamente no se haya constituido, porque su carácter *sui generis* y

de pacto accesorio no permite distinguirlo sino una vez que se formalice; el ejercicio de este derecho presupone necesariamente una locación y antes de ésta no existe nada concreto ni determinado, corporeo, ó incorporeo, que pueda ser objeto de prescripción. Por lo demás, aun cuando el Derecho de Llave es el resultado de un pacto de venta, puede existir en todo su vigor y fuerza aun despues de fenecida la locación, y de consiguiente, puede ser materia de prescripción. Esto nos conduce á examinar si es ó no posible redimirlo.

Todas las opiniones que consideran el Derecho de Llave como un censo, no han perseguido otro objetivo sino el de alcanzar su redención. Cuando el propietario del suelo y fábrica ha querido desligarse de esa especie de gravámen, que en realidad es una venta pura y simple, ha tratado de asimilar el Derecho de Llave al censo consignativo y enfitéutico; al contrario, cuando el dueño de este Derecho, ha pretendido resumir la plenitud del dominio del bien locado, ha invocado los principios que sirven de base al censo reservativo; por último, unos y otros bajo el pretexto de un simple gravámen y con más ó menos sutileza, buscan analogías para las reglas generales sobre desvinculación. Pero es indudable que en el contrato que nos ocupa no existe el derecho de percibir una pensión como consecuencia de la imposición de un gravámen, carácter esencial y distintivo de todo censo; la merced conductiva que por la locación debe abonarse, es independiente del pacto de venta que como tal queda perfeccionado con el simple convenio en la cosa y precio y cuya existencia no es precaria, al paso que en los censos la existencia más ó ménos eventual del dominio depende del censatario, y el cánon se refiere á toda la propiedad en general. En consecuencia, la venta absoluta presupone un derecho inmanente, perpétuo é incondicional, y el gravámen censítico la traslación relativa, limitada y condicional. Estos últimos caracteres no pueden aplicarse al Derecho de Llave, porque en él media una real y verdadera traslación de dominio adquiriendo el dueño el señorío absoluto sin reserva ni restricción alguna, luego las leyes sobre redención no pueden aplicarse, sin trastornar el carácter legal de los contratos.

Pero si la redención es legalmente imposible tratándose del Derecho de Llave y es un principio no solo de conveniencia social sino de indispensable necesidad para el desenvolvimiento económico de las naciones que la propiedad inmueble goce

de la más perfecta trasmisibilidad, á fin de evitar todo estancamiento; si esta justa y natural tendencia encuentra un obstáculo insuperable con la existencia del absurdo, ilegal y hasta incomprensible dominio al llamado Derecho de Llave, juanillo y trastos muertos, pues es ilegal y absurdo suponer la existencia de un dominio dentro de otro dominio; necesario se hace buscar un medio rápido y eficáz, que pueda salvar los muchos conflictos que resultarían no solo en el caso de coexistir en manos del poseedor del Derecho de Llave el derecho á la locación, sino aun más, en el supuesto de que el locador resumiese su dominio pleno al suelo y fábrica y conservase el tenedor del Derecho de Llave su dominio á ese derecho.

De desear sería, que las leyes sobre censos, especialmente las del enfitéutico, pudieran aplicarse; pero, repito, habría necesidad de desconocer el pacto de venta que media sobre el particular. En este conflicto, debe apelarse al artículo 1277 del Código Civil, debe investigarse la intención de las partes, las demás cláusulas del contrato, las de otros semejantes y las costumbres del lugar. La concurrencia de todas estas circunstancias nos manifiestan que la mente de los contratantes no ha podido ser la de embarazar el movimiento y trasmisión de la propiedad, la de oponerse dificultades para la libre disposición, tampoco la de impedir el ejercicio de los derechos adquiridos, ni mucho menos hacer imposibles los contratos que hubiesen celebrado con terceros. Siendo esto así, y examinando los principios generales que sirven de base á las diferentes obligaciones que provienen de los contratos, se vé que el Legislador no ha olvidado el caso en que, como el presente, pudieran suscitarse conflictos de derechos, y aun cuando á nadie puede impedirse la acción que no está prohibida por la ley, es incuestionable que el límite de todo derecho es el derecho ageno, y que los contratos son obligatorios, no solo en cuanto se haya expresado en ellos, sino también en lo que sea de equidad y de ley en armonía con su naturaleza.

Según esto, ya que es imposible desvirtuar el contrato que nos ocupa, indispensable se hace apelar á los principios generales de derecho á fin de buscar en ellos ó por la analogía el modo de evitar y salvar toda dificultad. La trasferencia parcial hecha por el dueño de la propiedad desmembrando su universal dominio á favor de un tercero, hace que impropiamente se consideren como dueños ó condóminos del inmueble

en general, á dos personas distintas, que si bién se les reconoce derechos y obligaciones diversas, es indudable que en el fondo tienden á un mismo fin. Esta comunidad de derechos y obligaciones sobre la cosa misma, permite asimilar su esencia y efectos legales á los que corresponden á los condóminos en general. Ahora bien, como todos los que tienen derecho á una cosa en común pueden pedir la partición y como siempre que los bienes comunes no sean materialmente partibles ó que no presten cómoda división, si no hay avenimiento de partes, se procede á venderlos en pública subasta, prévia tasación de su valor, y el precio se divide entre los condóminos, puede apelarse al remate de los dos dominios unidos, en el caso de que á uno de los condóminos le sea imposible el ejercicio de su dominio con relación al otro dominio. De esta manera se concilian todos los intereses; desaparece el absurdo Derecho de Llave, porque vuelve á confundirse el dominio pleno y absoluto en una sola persona; el dueño del suelo y fábrica, así como el del Derecho de Llave, adquieren una justa compensación por sus especiales derechos, y tienen la facultad expedita de conseguir en la subasta el dominio que les falta.

Ante una regla precisa y estable, como la anterior ú otra que produzca los resultados apetecidos, no solo se conseguirá una garantía para ambos dueños, sino que se evitará la ilegal doctrina generalmente aceptada, de asimilar el Derecho de Llave á los censos, que, como se ha dicho ya, desnaturaliza la esencia del contrato de venta.

Lima, Junio 1º de 1890.

Glicerio Camino.

V.º B.º

SOLAR.

SEGUNDA PARTE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Acta de apertura del año escolar de 1890.

En la ciudad de Lima, á los siete días del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa, se reunieron en el salón General de la Universidad Mayor de San Márcos, el señor Rector Dr. D. Francisco García Calderón; los señores Decanos: de la Facultad de Teología, Dr. D. Pedro M. García; de la de Jurisprudencia, Dr. D. Emilio A. del Solar; de la de Ciencias. Dr. D. José M. Romero, y de la de Ciencias Políticas y Administrativas, Dr. D. Luis F. Villarán; los señores Catedráticos Doctores D. José F. Marticorena, D. Antenor Arias, D. José M. Jimenez, D. Federico Elmore, D. Ricardo Aranda, D. Lauro Arciniega, D. Estanislao Pardo de Figueroa, D. Pedro M. Rodriguez, D. Hildebrando Fuentes y el infrascrito Pro-Secretario.

Asistieron á la ceremonia los señores Ministros de Estado: de Instrucción, Dr. D. José Gregorio Galindo; de Guerra, Coronel D. Francisco de P. Secada, y de Hacienda, D. Eulogio Delgado.

Bajo la presidencia del señor Ministro de Instrucción, se abrió la sesión dando lectura al acta de clausura del año escolar de 1889. En seguida se

dió cuenta de una comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina Dr. D. Leonardo Villar en la cual participa que por el mal estado de su salud no podía concurrir al acto.

El Catedrático Dr. D. Martín Dulanto ocupó la tribuna y leyó un discurso sobre la importancia general y utilidad práctica del trabajo. Terminada la lectura el señor Ministro declaró abierto el año escolar de 1890 y levantó la sesión.

El Secretario de la Universidad,

F. Leon y Leon.

V.° B.°

García Calderon.

Personal del Consejo Universitario.

Rector—Dr. D. Francisco García Calderón.
Vice-Rector—Dr. D. Ramón Ribeyro.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

Decano—Dr. D. Pedro M. García.
Delegado—Dr. D. Miguel Ortiz y Arnaes.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Decano—Dr. D. Emilio A. del Solar.
Delegado—Dr. D. José Mariano Jimenez.

FACULTAD DE MEDICINA.

Decano—Dr. D. Leonardo Villar.
Delegado—Dr. D. José Casimiro Ulloa.

FACULTAD DE LETRAS.

Decano—Dr. D. Cárlos Lissón.
Delegado—Dr. D. Antonio Flores.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Decano—Dr. D. José M. Romero.
Delegado—Dr. D. Joaquin Capelo.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Decano—Dr. D. Luis Felipe Villarán.
Delegado—Dr. D. Manuel Alvarez Calderón.

Pro-Secretario de la Universidnd, Encargado de la Secretaría—Dr. D. Federieo León y León.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

PERSONAL DE LA FACULTAD.

Decano y Catedrático de Teología Dogmática—Dr. D. Pedro M. García.

Sub-Decano y Catedrático de Fundamentos de la Religión, Lugares Teológicos y Oratoria Sagrada—Dr. D. Amadeo Figueroa.

Secretario y Catedrático de Sagrada Liturgia, Cómputo Eclesiástico, Sagrada Escritura y Patrología—Dr. D. Miguel Ortiz y Arnaes.

Pro-Secretario y Catedrático de Historia Eclesiástica — Dr. D. Nicolás La-Rosa Sanchez.

Catedrático de Teología Moral y Derecho Eclesiástico—Dr. D. Luis Arce y Ruesta.

Delegado al Consejo Superior de Instrucción Pública.

RECTORADO.

Lima, 19 de Diciembre de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Teología.

El señor Ministro de Instrucción, con fecha 17 del mes presente me dice lo que sigue:

"Debiendo renovarse próximamente el personal del Consejo Superior de Instrucción Pública me es honroso dirigirme á US. á fin de que se sirva disponer que las Facultades de esa Universidad elijan los Doctores que en representación de ellas deben formar parte de dicha Corporación como lo establece el artículo 1.° inciso 1.° de la ley de 7 de Diciembre de 1888.

Como la renovación del Consejo Superior debe efectuarse el 29 del presente espera este Despacho que las mencionadas Facultades verificarán dicha elección á la brevedad posible".

Lo comunico á US. para su inmediato cumplimiento.

Dios guarde á US.

R. Ribeyro.

Nombramiento de Delegados.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

Lima, 24 de Diciembre de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Tengo la honra de participar á US. que verificada la votación por los señores Catedráticos de esta Facultad, y hecho el escrutinio, resultaron electos, para formar parte del Consejo Superior de Instrucción Pública, en representación de dicha Facultad, los señores: Dr. D. Nicolás La-Rosa Sanchez y Dr. D. Mateo Martinez.

Dígolo á US. en contestación á su estimable oficio, fecha 19 del presente.

Dios guarde á US.

PEDRO M. GARCIA.

Graduados durante el año.

BACHILLERES.

NOMBRES	lugar de nacimiento	fecha de recepción
D. Acisclo Castro Rosales	Huaylas.....	Noviembre 11.
D. Miguel Peñaranda	Huaraz.....	Diciembre 13.

DOCTORES.

D. Francisco J. Barrantes	Lima.....	Junio 4.

Lima, Diciembre de 1890.

Relación de los alumnos premiados en la Facultad de Teología en el presente año escolar.

Premios Mayores.

La Contenta de Bachiller fué acordada al alumno D. Eduardo Luque.

Premios Menores.

El premio de Patrología, lo obtuvo D. Eduardo Luque.

El premio de Teología Dogmática, [segundo año] lo obtuvo el Presbítero Bachiller D. Acisclo J. Castro Rosales en suerte con D. Jerónimo Robles y D. Ricardo Barraza.

El premio de Derecho Canónico [primer año] lo obtuvo D. Ricardo Barraza en suerte con D. Eduardo Luque y el Presbítero Bachiller D. Acisclo J. Castro Rosales.

El premio de Teología Moral [tercer año] lo obtuvo D. Ricardo Barraza, en suerte con D. Jerónimo Robles y D. Alejandro Castañeda.

El premio de Teología Moral (cuarto año) lo obtuvo D. José Ricardo Angeles.

El premio de Sagrada Litúrgia y Cómputo Eclesiástico, lo obtuvo D. Jerónimo Robles.

El premio de Historia Eclesiástica (segundo año) lo obtuvo D. Alejandro Castañeda, en suerte con D. Domingo Mejía y D. Miguel Peñaranda.

El premio de Lugares Teológicos, lo obtuvo D. Cipriano Agüero, en suerte con D. Felipe S. Barredo.

Lima, Diciembre 20 de 1890.

MIGUEL ORTIZ Y ARNAES,
Secretario de la Facultad.

V.° B.°
EL DECANO.

MEMORIA

DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1890.

Excmo. Señor:

Señor Vice-Rector:

Señores:

En cumplimiento del Reglamento de Instruccion Pública, en uno de sus artículos, voy á dar cuenta de la marcha de la Facultad de Teología en el presente año escolar.

Se han matriculado en este año diesiseis alumnos, de los cuales han dado exámen trece.

Se han dictado los cursos de esta Facultad con buen resultado, y se han concedido á los más aprovechados alumnos nueve premios: una contenta de Bachiller y ocho premios menores en las diversas cátedras de la Facultad.

Se han graduado en el año; de Doctores: los señores D. Fidel Olivas Escudero y D. Francisco

Javier Barrantes; y de Bachilleres: D. Acisclo J. Castro Rosales y D. Miguel Peñaranda.

Doy gracias á la Divina Providencia de que nos haya dejado ver el término de nuestros trabajos; y hago votos porque nos sea concedida la paz pública á cuya sombra prosperan los estudios.

Lima, Diciembre de 1890.

P. M. García.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

PERSONAL DE LA FACULTAD.

Decano—Dr. D. Emilio A. del Solar.
Sub-Decano—Dr. D. Adolfo Quiroga.
Secretario—Dr. D. Juan E. Lama.
Pro-Secretario—Dr. D. Ricardo Aranda.
Delegado al Consejo Universitario—Dr. D. José M. Jimenez.

CATEDRÁTICOS PRINCIPALES.

De Derecho Natural y Principios Generales de Legislación—Dr. D. Luis F. Villarán.
Derecho Romano—Dr. D. Lizardo Alzamora.
Derecho Eclesiástico—Dr. D. Ricardo Heredia.
Derecho Civil Común (1er. curso)—Dr. D. Adolfo Quiroga.
Derecho Penal—Dr. D. Ricardo Heredia.
Derecho Civil (2.° curso)—Dr. D. José M. Jimenez.
Práctica Forense (1.ª asignatura)—Dr. D. Emilio A. del Solar.
Derecho Civil Especial—Dr. D. Manuel S. Pasapera.

Práctica Forense (2.ª asignatura)—Dr. D. Miguel A. de la Lama.
Historia del Derecho Peruano—Dr. D. Eleodoro Romero.
Dr. D. Alberto Elmore [con licencia]

CATEDRÁTICOS ADJUNTOS.

Doctores D. Estanislao P. Figueroa, D. Antenor Arias, D. Lauro Arciniega, D. Ricardo Aranda, D. J. Federico Elmore.

Lima, Diciembre de 1890.

Incorporacion del Dr. Elmore.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, Abril 7 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Tengo el honor de participar á US. que el Catedrático Principal de Derecho Civil Común Dr. D. Alberto Elmore, que tuvo licencia concedida por el Supremo Gobierno, se ha incorporado nuevamente á esta Facultad, y que la Cátedra que regentará durante el presente año será la 2.ª asignatura de Derecho Civil Común.

Dios guarde á US.

E. A. DEL SOLAR.

Inscripcion de los inmuebles de la Universidad.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, Mayo 13 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

S. R.

La Facultad que tengo la honra de presidir tomó en cuenta, en la sesión de anoche, una indicación hecha por el Catedrático Dr. Lama relativa á la inscripción de propiedades en los registros establecidos para Lima y el Callao en la reciente ley de la materia.

Con tal motivo, se hizo presente que la Sociedad de Beneficencia había resuelto hacer la inscripción de sus propiedades y que esto convenía á la Universidad, por lo cual se acordó que yo oficiara á US. poniendo en su conocimiento el hecho mencionado y que el plazo de la inscripción concluye el 20 del presente mes.

Dios guarde á US.

E. A. DEL SOLAR.

Nombramiento de Delegados.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, Mayo 20 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

En sesión de ayer, la Facultad ha elegido al Catedrático, Dr. D. Lizardo Alzamora, Delegado de ella ante el Consejo Superior de Instrucción Pública, miéntras dure la enfermedad del Dr. D. Manuel S. Pasapera, á causa de atenciones especiales del Dr. D. Estanislao Pardo de Figueroa, que reemplazaba á este último.

Dios guarde á US.

E. A. DEL SOLAR.

Provision de Catedra.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, 14 de Agosto de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Tengo el honor de participar á US. que la Junta de Catedráticos, en sesión de 11 del corriente, ha elegido Catedrático interino de la 2.ª asignatu-

ra de Derecho Civil Común al Dr. D. José María Jimenez, miéntras el principal Dr. D. Alberto Elmore, se halle al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo que comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

E. A. DEL SOLAR.

Participa la designación de Delegados para elección de Rector.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, Diciembre 26 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

En sesión de 24 del presente, han sido elegidos los Catedráticos Dr- D. Adolfo Quiroga, Dr. D. José Mariano Jimenez, Dr. D. Estanislao Pardo de Figueroa y Dr. D. Ricardo Aranda, Delegados de esta Facultad para la elección del Rector de esta Universidad, que se efectuará el 20 de Marzo próximo, según me indica US. en su estimable oficio de 22 del actual, que me es grato contestar.

Dios guarde á US.

E. A. DEL SOLAR.

Eleccion del Dr. Aranda como Delegado á la J. R. del R. de I. P.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, Diciembre 26 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Habiendo el Dr. D. Miguel A. de la Lama pasado á ser representante de la Facultad en el Consejo Superior de Instrucción Pública, se ha elegido en lugar suyo Delegado de la misma, ante la Junta Reformadora del Reglamento General de Instrucción Pública, al Catedrático Dr. D. Ricardo Aranda.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

E. A DEL SOLAR.

Nombramiento de Delegados al Consejo Superior de Instruccion Pública

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Lima, Diciembre 26 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos:

Tengo el honor de Participar á US. que la Junta de Catedráticos de esta Facultad, ha elegido, en sesión de 24 del actual, á los Doctores D. Mi-

guel A. de la Lama y D. Lizardo Alzamora para que la representen en el Consejo Superior de Instrucción Pública, cuya elección se ha verificado en vista del estimable oficio de US. fecha 18 del corriente en el cual me trascribe el del señor Director de Instrucción Pública remitido con tal objeto, que me es grato contestar.

Dios guarde á US.

E. A. DEL SOLAR.

Graduados en la Facultad durante el año.

BACHILLERES.

NOMBRES	lugar de nacimiento	fecha de recepción
D. Octavio Santa Gadea.....	Lima.....	Mayo 5
D. Fernando Carrillo.....	Lima.....	Mayo 12
D. J. Matías Manzanilla.....	Ica.....	Mayo 26
D. Máximo Cisneros.....	Lima	Junio 2
D. Justo R. Perez.....	Lima	Junio 9
D. Demócrito Rebaza.....	Huamachuco.....	Junio 16
D. Benjamín M. Oliveros.....	Pomabamba.....	Junio 23
D. Germán Leguía y Martinez.	Lambayeque.....	Julio 7
D. Germán Rada y Paz-Soldán	Lima	Julio 14
D. Augusto N. Durán.....	Huánuco.....	Julio 24
D. Javier Prado y Ugarteche...	Lima	Agosto 4
D. Aurelio León.....	Tarma.....	Agosto 11
D. Aurelio Fernandez Concha..	Lima.....	Agosto 18
D. Alcibiades Velazco.....	Lima.....	Agosto 25
D. Leopoldo A. Egúren.....	Lima.....	Setiembre 1º
D. José Armando Velez.....	Moquegua.....	Setiembre 9
D. Augusto Ríos.....	Ica.....	Setiembre 17
D. Francisco Miguel Girbau.....	Cerro de Pasco...	Setiembre 22
D. J. A. Fernandez Dávila.....	Moquegua.....	Setiembre 22
D. Nephtalí García.....	Lima.....	Setiembre 29
D. Arturo Carreño.....	Lima	Setiembre 29
D. Benjamín Alvarez.....	Canta.....	Octubre 13

BACHILLERES.

NOMBRE	lugar de nacimiento.	fecha de recepción
D. Manuel Felipe Umeres.....	Cuzco.....	Octubre 20
D. Solón Polo.....	Chiclayo..... ...	Octubre 31

DOCTORES.

D. Glicerio Camino.....	Lima.....	Octubre 13
D. José Granda.....	Lima.....	Octubre 20

Lima, Diciembre de 1890.

Razón de los alumnos aprobados en los exámenes generales de 1890.

Primer año.

Derecho Natural, Principios de Legislación y Derecho Romano.—Acuña Alfredo, Boloña Eleazar, Cavero Francisco, Cáceres Mario, Chavez David, Falconí Teófilo, García y García César, Galvan Vidal T., Guzman Manuel E., Hierro Benigno, Julio Rospigliosi José C., Morales Guillermo, Pino Silvestre del, Puntriano Pedro A., Patron Enrique, Puente Alejandro, Soto Demetrio, Sanchez José M. I., Trujillo Cárlos, Villarán Manuel V., Zúñiga Felipe B.

Derecho Natural y Principios Generales de Legislación.—Balarezo Juan I.

Principios Generales de Legislación y 2.º curso de Derecho Romano.—Martinez José C.

Segundo año.

1.ª asignatura de Derecho Civil Común y Derecho Eclesiástico. — Arenas Germán, García Lorenzo, Grisolle Marco A., Lama R. Benjamin, Lama José Jerónimo de, Maldonado Emilio C., Mejía Rafael D., Pazos y Varela Juan Francisco, Puente-Arnao Manuel A., Velarde Alvarez Mariano, Velarde Alvarez Rafael, Valle Alfredo del.

Tercer año.

2.ª asignatura de Derecho Civil Común y Derecho Penal Filosófico y Positivo.—Burga Isidro, Burga Benjamín J., Gadea Luis E., García y García Eduardo, Jimenez Plácido, Muñoz Ezequiel F., Montenegro Felizardo, Martinez José C., Rincón Manuel F., Reyna César A., Tiravanti Alberto B., Zevallos Germán D.

Cuarto año.

1.ª asignatura de Teoría del Enjuiciamiento y Práctica Forense y Derechos Especiales [Código de Comercio, Ordenanzas de Minería y Reglamento de Aguas].—Alvarez Benjamín, Berrocal Leopoldo, Belleza Felipe V., Cisneros Máximo, Durand Augusto, Fernandez Concha Aurelio, Leguía y Martinez Germán, Polo Solón, Prado y

Ugarteche Javier, Ríos Augusto, Rebaza Demócrito, Santa Gadea Octavio, Silva Santisteban Rómulo, Velazco Alcibiades.

Quinto año.

2.° asignatura de Teoría del Enjuiciamiento y Práctica Forense é Historia del Derecho Peruano.—Agüela Benjamín J., Chavarri Nephtalí, Manzanilla José M., Prado y Ugarteche Mariano I., Rada y Paz-Soldán Germán, Umerez Manuel F., Velez Armando I.

Lima, Diciembre 24 de 1890.

El Secretario,
(Firmado)—J. E. LAMA.

Premios otorgados por la Facultad de Jurisprudencia en los exámenes generales del año escolar de 1890.

PREMIOS MAYORES.

Contenta del grado de Doctor.

Sorteada entre los Bachilleres Nephtalí Chavarri, José Matías Manzanilla y Mariano I. Prado y Ugarteche: la obtuvo el primero.

Contenta del grado de Barhiller.

Sorteada entre los alumnos Plácido Jimenez, José

C. Martinez y German Zevallos; la obtuvo el primero.

PREMIOS DE AÑO.

1er. año—Manuel V. Villarán.
2.° año—Sorteada entre los alumnos Germán Arenas y Manuel A. Puente-Arnao; lo obtuvo el primero.
3er. año — Sorteado entre los alumnos Germán Zevallos, Plácido Jimenez y José M. Martinez; lo obtuvo el primero.
4.° año—Sorteado entre los Bachilleres Solón Polo y Augusto Ríos; lo obtuvo el primero,
5.° año—José M. Manzanilla.

MENCIONES HONROSAS.

Derecho Natural y Principios Generales de Legislación.— Sorteada entre los alumnos José María T. Sanchez y Alfredo Acuña; la obtuvo el primero.
Derecho Romano.—Sorteada entre los alumnos César García y García y Teófilo Falconí; la obtuvo el primero.
Derecho Eclesiástico.—Sorteada entre los alumnos Manuel A. Puente-Arnao, Germán Arenas y Emilio C. Maldonado; la obtuvo el primero.
Derecho Civil (1er. curso)—Sorteada entre los alumnos Mariano Velarde Alvarez y Emilio C. Maldonado; la obtuvo el primero.
Derecho Civil Común (2.° curso).—Sorteada entre los alumnos Isidro Burga y Felizardo Montenegro; la obtuvo el primero.
Derecho Penal.—Sorteada entre los alumnos José C. Martinez y Plácido Jimenez; la obtuvo el primero.

Derechos Especiales.—Augusto Ríos.
Teoría del Enjuiciamiento y Práctica Forense (1.ª asignatura)—Javier Prado y Ugarteche.
Teoría del Enjuiciamiento y Práctica Forense (2.ª asignatura)—Sorteada entre los Bachilleres Armando J. Velez y Mariano I. Prado y Ugarteche; la obtuvo el primero.
Historia del Derecho Peruano.—Sorteada entre los Bachilleres Germán Rada y Paz-Soldán y Nephtalí Chavarri; la obtuvo el primero.

Lima, Diciembre 23 de 1890.

El Secretario,
J. E. Lama.

MEMORIA.

LEÍDA POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MÁRCOS, AL CLAUSURARSE EL AÑO ESCOLAR DE 1890.

Excelentísimo Señor:

Señor Rector:

Señores:

Continúa el estado de espectativa en que se encuentra la Facultad hace algún tiempo aguardando la sanción definitiva de la reforma que ha de hacerse en el Reglamento General de Instrucción Pública. Tal situación debe tener pronto término, porque ella produce funestísimas consecuencias que es indispensable evitar. Entre tanto, los trabajos en el año escolar que hoy concluye se han realizado con éxito tan satisfactorio cuanto era posible esperar de aquella incierta situación.

Han ingresado á la Facultad 37 alumnos durante el presente año, cuando en el anterior el ingreso fué solo de 21, lo que importa una diferencia considerable. En lugar de los 99 matriculados del año precedente, hemos tenido 110 en este órden: 37 en las asignaturas de primer año, 19 en las del segundo, 15 en las del tercero, 32 en las del cuarto y 7 en las del último. De estos han resultado aprobados 66, correspondiendo 21 al primer año, 12 al segundo, 12 al tercero; 14 al cuarto y 7 al quinto. La diferencia entre el número de matriculados y el de aprobados, se distribuye así: aplazados por calificativo de insuficientes 2, aplazados por justo impedimento para presentarse á exámen 19, reprobados 2 y 14 que, por causas diversas, no se han inscrito para ser examinados.

Como en el año último, los que no se presentaron á exámen y los aplazados á solicitud suya llegaron á 33, ó sea á un tercio de los matriculados, se notará que en el presente ese número es el mismo aunque la proporción difiere en algo. Estando en suspenso la reforma del reglamento interior, revisado ya por la Facultad desde 1889, miéntras concluye la del Reglamento General á que ha de subordinarse, no se han podido adoptar las medidas necesarias para hacer más puntual la asistencia de los alumnos á las clases y de lo cual depende en mucha parte el gran número de los que resultan aplazados de hecho ó por solicitud ante el Jurado. De esperarse es que este mal gravísimo pueda remediarse el próximo año poniendo en vigencia el nuevo Reglamento.

En vista del resultado de los exámenes que principiaron el 4 de este mes y que concluyeron antes del 20 como el Reglamento lo prescribe, se ha hecho la distribución de premios. Las contentas de Doctor y Bachiller, que son las dos mayores que acuerda la Facultad, han sido dadas respectiva-

mente á los señores D. Nephtalí Chavarri, en suerte con D. José M. Manzanilla y D. Mariano I. Prado y á D. Plácido Jimenez, en suerte con D. José C. Martinez y D. Germán D. Zevallos por reunir todos las condiciones requeridas para hacerse acreedores á tan honorífica distinción.

El número de grados conferidos el año de 1889 solo fué de 10, al paso que en el presente ha llegado á 26, dos de Doctor y 24 de Bachiller. Las tésis han versado, por regla general, sobre temas corrientes ó proposiciones tomadas de los programas. Son pocas las que no se encuentran en este caso. Por eso, al cumplir el deber que el Reglamento me impone de revisar estos trabajos antes de que sean presentados á la Facultad, he procurado dejar la mayor libertad posible á los alumnos, no solo en la elección de la materia sino en la extensión de ella y en la exposición de la doctrina que cada uno ha creído poder sostener. Juzgo que de este modo se estimula á la juventud á emprender trabajos sérios para presentarlos con ocasión de la colación de grados, que les brinda la oportunidad de hacer conocer su ilustración y aptitudes. Tal es, por otra parte, el objeto que me propongo al ocupar vuestra atención sobre este punto.

Como aparte de 17 sesiones ordinarias, la Facultad ha debido reunirse para conferir los 26 grados de que he hablado antes, no ha sido posible tener sino tres conferencias, en las cuales se ha tratado con notable lucidez, de las siguientes materias: "Consideraciones en favor del Jurado y conveniencia de aplicarlo en el Perú"—"Análisis del método penal positivo"—"¿Debe ó nó la ley civil sancionar la ruptura del vínculo matrimonial cuando hayan causas que impidan la vida común?" Es sensible que tan importantes actuaciones se realicen solo, como la colación de grados y los exáme-

nes, entre los catedráticos y los alumnos y que estos no tengan el estímulo de la concurrencia del público.

Aquí debiera terminar la Memoria que el Reglamento me impone la obligación de leer para daros cuenta de la marcha de la Facultad durante el año; pero creo de mi deber buscar el apoyo del Supremo Gobierno insistiendo en la idea que sometí el año anterior á vuestra consideración sobre la necesidad de obtener una ley en armonía con el espíritu y letra del artículo 348 del Reglamento vigente que impida los innumerables perjuicios que ocasionan á la juventud y á la instrucción en general las frecuentes reformas ó más bien la permanente labor en que nos encontramos hace seis años modificando la ley fundamental de instrucción pública.

A este respecto os decía en mi última Memoria: " Según aquella prescripción reglamentaria, las " Facultades, que habían palpado los inconvenien- " tes de ciertas disposiciones ó sentido la necesi- " dad de introducir algunas nuevas, procedieron " por medio de sus representantes y en unión del " Consejo Superior, á la primera reforma en 1886, " por haber impedido la guerra exterior hacerla " antes y por haberse considerado sin valor le- " gal la que se decretó y puso en práctica en " 1884".

"Esa reforma no modificaba otra ley que la que " creó la Facultad de Ciencias Políticas y Admi- " nistrativas y de consiguiente, según lo prescrito " en el citado reglamento, solo en cuanto á esa " modificación debió ser sometida á la revisión " del Congreso. Sin embargo, por oficio fecha 1.° " de Junio del propio año de 86, se envió el pro- " yecto todo al Poder Legislativo. No desconoz- " co porsupuesto la natural competencia de ese " respetable cuerpo para la generalidad de los

" asuntos de que debe ocuparse; pero ella no pue-
" de servir para oscurecer ú olvidar las especiales
" condiciones de la corporación científica á quien
" el reglamento encomienda la reforma. El Con-
" sejo Superior de Instrucción Pública con los
" Delegados de las Facultades constituyen una
" Junta de los que se dedican de un modo espe-
" cial al fomento de la instrucción con el estudio y
" la enseñanza".

"Uno de los distinguidos Catedráticos de la Fa-
" cultad de Jurisprudencia, cuando desempeñaba
" la cartera de Justicia en Noviembre de 1886,
" quiso subsanar el error cometido, sometiendo á
" la aprobación y firma del Jefe del Estado el su-
" premo decreto que puso en vigencia el Regla-
" mento legalmente reformado. Esto no impidió
" sin embargo que se dictara la ley de 7 de Di-
" ciembre de 1888, que prescinde por completo
" de los trabajos de la Junta, que introduce modi-
" ficaciones sustanciales y que ordena una nueva
" reforma, pendiente hasta el presente. ¿Será ella
" sancionada en la próxima legislatura?"

"Las Facultades deben variar sus respectivos
" reglamentos en armonía con las reformas que se
" ván sucesivamente introduciendo en el Regla-
" mento General. Cada transición altera el órden
" establecido y produce sus naturales efectos. Una
" reforma pendiente crea una situación de espec-
" tativa, que á todos detiene, que á todos perjudi-
" ca cuando dura algún tiempo. Esa instabilidad,
" en materia de instrucción, es un verdadero re-
" troceso, porque impide el progreso natural, ins-
" pira temores en la juventud é introduce el de-
" desaliento en todos".

"A mi juicio, el Poder Legislativo salvaría to-
" das las dificultades y haría un positivo servicio
" á la juventud y al país en general, si decidiera
" que las reformas deben limitarse á las que haga

" la Junta mencionada cada 5 años, sin necesidad
" de revisión, y que ellas se contraigan, nó á una
" variación completa, que solo debe hacer el Con-
" greso, sino á lo que la experiencia indique como
" indispensable para el mejoramiento progresivo
" del Reglamento General. Así mejorará, len-
" ta, pero convenientemente, la instrucción en
" la República sin ocasionar daños á la juven-
" tud".

Si esta opinión se hallaba apoyada el año precedente en las consideraciones que entónces expuse y que acabo de recordar, confirma la necesidad de la ley á que ella se refiere, la dictada en 31 de Octubre último, por la cual explícitamente se reconoce que está destinada á evitar uno de los males ocasionados por la anterior de 1888. Ella misma, por otra parte, tiene por base el gravísimo inconveniente, el funesto error de hacer depender la vida de una Facultad de la existencia de otra. Las Facultades deben ser completa é igualmente independientes y han de existir por la necesidad que les dá orígen, nó por combinaciones del Legislador.

Es notable, además, que ordenada la reforma por el Poder Legislativo en la citada ley de 1888, cuando ella es objeto de los trabajos de la Junta llamada á realizarla, cuando aún no se ha concluído, cuando no ha llegado el momento de que aquel Poder la revise, se vayan haciendo por él mismo reformas aisladas y sucesivas en cada Legislatura. Si se continúa en este camino, la ley final sobre instrucción no llenará su objeto, no corresponderá al fin que todos debemos anhelar, porque no será el resultado de una labor sistemada, cual lo requieren trabajos de este género y por las personas de competencia especial para llevarlos á cabo. Termino, pues, solicitando una vez más el concurso del Supremo Gobierno para conseguir la adopción de la ley que propongo co-

mo remedio de los males que se experimentan y de los que en lo sucesivo se producirían sin duda en mayor número. Me alhaga la convicción de contar con ese poderoso apoyo en provecho de la juventud en especial y del país en general.

Lima, Diciembre 20 de 1890.

EMILIO A. DEL SOLAR.

FACULTAD DE MEDICINA

PERSONAL DE LA FACULTAD.

Decano—Dr. D. Leonardo Villar.
Sub-Decano—Dr. D. Armando Velez.
Secretario—Dr. D. José Casimiro Ulloa.
Pro-Secretario—Dr. D. Manuel C. Barrios.
Tesorero—D. Diego Lopez Aliaga.
Amanuense—D. S. T. Silva.
Id. D. M. J. Rabines.

Jefes de Clínica.
Dr. D. Wenceslao Salazar.
" " Enrique D. Barrios.
" " José D. Salazar.
" " Alfredo I. León.

Director Anatómico—D. Manuel Montero.
Ayudante id.—D. José T. Alvarado.
Preparador de Química—D. Nicolás Hermosa.

PERSONAL DOCENTE.

Anatomía Descriptiva—Dr. D. Celso Bambarén.
Fisiología—Dr. D. A. Perez Roca (adjunto).

Patología General—Dr. D. J. M. Quiroga.
Terapéutica y Materia Médica—Dr. D. José C. Ulloa.
Anatomia General y Patológica—Dr. D. J. Becerra.
Nosografía Quirúrgica—Dr. D. B. Sosa.
Id. Médica—Dr. D. J. C. Castillo.
Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria—Dr. D. J. M. Romero.
Oftalmología—Dr. D. A. Alarco.
Física Médica é Higiene—Dr. D. M. Dulanto.
Química Médica—Dr. D. J. A. de los Ríos.
Zoología y Botánica Médica y Geología—Dr. D. M. Colunga.
Partos, enfermedades puerperales y de niños—Dr. D. Ramón Morales.
Medicina Legal y Toxicología—Dr. D. M. C. Barrios.
Farmácia—Dr. D. M. R. Artola.
Clínica Médica de hombres—Dr. D. L. Villar.
Id. Quirúrgica de Id.—Dr. D. L. Alarco.
Id. Médica de mujeres—Dr. D. A. Velez.
Id. Quirúrgica de id.—Dr. D. J. Sandoval.
Id. de partos—Dr. D. R. Benavides.

ADJUNTOS.

Dr. D. Tomás Salazar.
" " Eduardo Sanchez Concha.
" " Constantino Carvallo.
" " Ernesto Odriozola.
" " Aníbal Fernandez Dávila.

Lima, Diciembre de 1890.

Reclamacion de subvenciones devengadas

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, 10 de Enero de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

Aunque en la exposición que con esta fecha dirijo á US. manifiesto el estado de deficiencia en que se encuentra esta Facultad y el carácter progresivo de sus necesidades, solicitando del Supremo Gobierno los auxilios correspondientes para satisfacerlas, hay algunas que no pueden aplazarse por más tiempo y para cuya satisfacción debe aprovecharse el tiempo de clausura de esta Escuela.

Estas se refieren á refacciones de locales y útiles indispensables de enseñanza, cuyos gastos podrían verificarse con la suma de seis mil soles.

Ahora bien, la Caja Fiscal debe á esta Facultad, por resto de la subvención que debió abonarle conforme á los Presupuestos nacionales de 1887 y 1888, la suma de catorce mil quinientos soles, á cuenta de la cual podría el Supremo Gobierno disponer se le abonasen dichos seis mil soles, con cargo al superávit del Presupuesto vigente que no tiene señalada por la ley aplicación alguna.

Las mencionadas refacciones si no se verifican prontamente amenazan la completa destrucción de las obras de costo algo considerable, cuya nueva construcción requeriría despues sumas considerables. Tales son los muros y cañerías del Laboratorio Químico y Anfiteatro Anatómico, la verja del Jardín Botánico y el local mismo de es-

ta Escuela, cuyo estado empeoró el incendio de una de sus esquinas en meses pasados.

Respecto de medios de enseñanza, ellos son aparatos y reactivos químicos, sin los cuales no pueden hacerse ni los análisis solicitados por las autoridades, ni las manipulaciones para el aprendizaje práctico de los alumnos; láminas y piezas anatómicas; instrumentos de observación y experimentación clínica; las especies zoológicas más indispensables, así como instrumentos de Física Médica, cuyo conocimiento y manejo exige la enseñanza y aprovechamiento de los alumnos.

Fácil es comprender que sin todos estos medios de estudios, las lecciones de los Profesores de esta Escuela serán puramente teóricas y no podrán tener el carácter esencialmente práctico, sin el que el aprendizaje de las Ciencias Médicas no pueden tener un éxito satisfactorio.

No dudo que el Supremo Gobierno penetrado de estos hechos y animado del deseo de completar su obra de restauración nacional, acoja satisfactoriamente este pedido y que US. lo trasmita al señor Ministro del ramo, prestándole su ilustrado apoyo.

Dios guarde á US.

L. VILLÁR.

RECTORADO.

Lima, 3 de Febrero de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Ministro de Instrucción en oficio de 31 de Enero anterior se ha servido trasmitir á este Despacho la suprema resolución que sigue:

"Vista la petición de la Facultad de Medicina y siendo atendibles las razones en que se apoya; se resuelve; que la Tesorería General prévia liquidación y sujetándose á lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de 13 de Diciembre de 1888 abone á esa Corporación las cantidades votadas en la partida 24, pliego 3.° del Presupuesto General.—Pásese al Ministerio de Hacienda y Comercio. Comuníquese y regístrese".

Me es grato comunicarlo á US. para su cumplimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

RECTORADO.

Lima, 2 de Octubre de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Con fecha 27 del mes próximo pasado se ha trascrito á este Rectorado la suprema resolución siguiente:

"Constando del anterior informe de la Tesorería General que no se ha abonado hasta la fecha cantidad alguna á la Facultad de Medicina, no obstante lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de Mayo último, por la que se mandó pagar los catorce mil quinientos veintitres soles treinta y cuatro centavos que se le adeuda por la subvención que dejó de percibir en los años de 1887 y 1888 y que se halla votada en el Presupuesto Ge-

neral de ese bienio; y atendiendo á que son de reconocida urgencia las reparaciones que requieren el Laboratorio Químico y el Anfiteatro Anatómico, así como el local de la Escuela de Medicina, con acuerdo del Consejo de Ministros, *se dispone:* que pase este expediente al Ministerio de Hacienda para que ordene se lleve á debido efecto la citada resolución".

Que me es grato trascribir á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Provision de Catedraticos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, 5 de Abril de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

El día 1.° del corriente terminaron en esta Facultad las pruebas del concurso para la provisión de las Cátedras de Patología General y Anatomía General y Patológica vacantes por traslación de los Doctores Velez y el que suscribe á las de Clínica, habiendo resultado aprobados, respectivamente para las mencionadas Cátedras, los Doctores José María Quiroga y Julio Becerra, como es de verse de las actas que en cópia autorizada me es grato remitir á US., á fin de que se sirva dar cuenta del resultado al H. Consejo Universitario para los efectos del artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.

L. Villar.

RECTORADO.

Lima, Abril 30 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Ministro del ramo me comunica la siguiente resolución suprema expedida con fecha 25 del presente:

"Visto el oficio que antecede del Rector de la Universidad Mayor de San Márcos y en cumplimiento del artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública: expídase el título de Catedrático Principal de Patología General á favor del Dr. D. José María Quiroga y el de Catedrático Principal de Anatomía General y Patológica á favor del Dr. D. Julio Becerra".

Que me es grato trascribir á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

F. GARCIA CALDERON.

Creacion de la Cátedra de Bactereologia

RECTORADO.

Lima, Julio 10 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción ha trascrito á este Rectorado el si-

guiente acuerdo del Consejo Superior de Instrucción Pública:

"Visto en sesión de la fecha el expediente iniciado por el Supremo Gobierno para la creación de una Cátedra de Bactereología en la Facultad de Medicina y apareciendo de él que el Consejo Universitario en sesión de 26 del mes próximo pasado acordó la creación de la mencionada Cátedra, como así mismo solicitar que el Gobierno abonase los gastos de implantación del Laboratorio y sueldo del Catedrático; de conformidad con el dictámen de la respectiva comisión y según lo acordado por el Consejo Superior de Instrucción Pública, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 8.º del artículo 10.º del Reglamento General del Ramo; *se resuelve:* 1.º apruébase la creación de la Cátedra de Bactereología y su técnica microscópica, propuesta por el Consejo Universitario; 2.º solicítese del Supremo Gobierno que acuda á la Facultad de Medicina con los cinco mil soles que son necesarios para la implantación del Laboratorio; siendo de cuenta de la mencionada Facultad los gastos que demande el arreglo del local, los que verificará con parte de la suma que por subvenciones fiscales devengadas se le ha mandado pagar; y 3.º solicítese asimismo del Supremo Gobierno que recabe del Poder Legislativo la consignación en el Presupuesto General de la partida correspondiente para el pago de un mil doscientos soles como sueldo del Catedrático, y que miéntras tanto, verifique este abono, con cargo á la partida respectiva".

Que me es grato trascribir á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

F. García Calderon.

Nombramiento de Catedratico titular de Bactereología.

RECTORADO.

Lima, 10 de Julio de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Ministro de Instrucción en su oficio de 21 del mes próximo pasado me trascribe la resolución que sigue:

"Habiendo sido aprobado por el Consejo Superior de Instrucción Pública la creación de la Cátedra de Bactereología y su técnica microscópica en la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Márcos, y estando á lo dispuesto en el artículo 255 del Reglamento General del ramo; nómbrase Catedrático principal titular de la mencionada Cátedra al Dr. D. David Matto. Y por cuanto la Facultad de Medicina carece de los fondos necesarios para la implantación del respectivo Laboratorio, así como para dotar con el sueldo de Reglamento al profesor nombrado; oido el voto del Consejo de Ministros, *se resuelve*: 1.° que por la Tesorería General se abone por una sola vez á la enunciada Corporación la cantidad de cinco mil soles (S. 5,000) para los gastos que demanda el establecimiento del Laboratorio; 2.° que se pida á la próxima Legislatura vote en el Presupuesto General la cantidad de mil doscientos soles (S. 1,200) anuales para el pago del sueldo correspondiente al expresado Catedrático de Bactereología; debiendo miéntras tanto hacer ese gasto la misma Tesorería desde que principie á funcionar la Cátedra; 3.° la Facultad de Medicina hará los gastos que exija el local en que se establezca la nueva

Cátedra verificándolos con parte de la suma que por subvenciones fiscales devengadas se le ha mandado pagar; y 4.° impútese el egreso á que esta resolución se refiere á los sobrantes existentes de las partidas 270 y 271, pliego 3.° del Presupuesto General vigente. Expídase el respectivo título al Dr. Matto. Comuníquese, regístrese y pásese al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes".

Que me es grato trascribir á US. para su conocimiento y fines que correspondan.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Aprobación de la "Escuela Práctica".

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, 10 de Junio de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

En su última sesión de 5 del corriente, esta Facultad ha aprobado los adjuntos proyectos, adicional y de reformas de su Reglamento interior; lo que me es honroso elevar á manos de US. para los efectos á que se refiere el artículo 229 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.

L. Villar.

Lima, 13 de Junio de 1890.

Informe la Comisión de Reglamento.

García Calderón.

Señor Rector:

La Comisión de Reglamento ha examinado con la debida atención el Proyecto de Reglamento aprobado por la Facultad de Medicina, para el servicio de sus Laboratorios Prácticos, cuyo conjunto constituye su denominada hoy "Escuela Práctica".

Consagradas en dicho Reglamento las disposiciones mas acertadas para el mejor órden y éxito de los trabajos que deben practicarse en dichos Laboratorios no encuentra esta Comisión nada que observar; por lo que cree que debe merecer dicho proyecto la aprobación del Consejo, salvo su más ilustrado acuerdo.

Lima, Octubre 5 de 1890.

Señor Rector:

José Casimiro Ulloa.

José M. Jimenez.

Antonio Flores.

Lima, Octubre 4 de 1890.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

Garcia Calderon.

Lima, Diciembre 20 de 1890.

Visto en sesión de la fecha, y por acuerdo del Consejo Universitario, apruébase el anterior informe; comuníquese á la Facultad de Medicina y archívese.

RIBEYRO.

"ESCUELA PRÁCTICA".

Art.... Compuesta del Jardín Botánico, del Anfiteatro Anatómico, del Laboratorio de Química, de Farmácia y de Toxicología, del de Bactereología y demás Laboratorios que se establezcan ulteriormente, está destinada á los trabajos prácticos de los Catedráticos y alumnos de la Facultad, según el órden establecido en este Reglamento.

Art.... Los trabajos prácticos son obligatorios y facultativos.

Art.... Son obligatorios para los alumnos matriculados durante los seis años de estudios. conforme al plan establecido en este Reglamento.

Art.... Son facultativos para los alumnos que hayan terminado sus estudios y para los Médicos y Farmacéuticos tanto nacionales como extranjeros que quieran seguir los estudios prácticos, mediante las formalidades establecidas.

Art..... La admisión á los trabajos prácticos tiene efecto por la presentación de una tarjeta expedida por la Tesorería de la Facultad con el V.° B.° del Decano, prévio el abono de los derechos, que serán de doce soles por todo el año escolar, pagaderos en la siguiente forma:

Los admitidos á los trabajos obligatorios abonarán los derechos por mensualidades de dos soles;

Los nacionales que no sean alumnos los pagarán en su totalidad al recabar la tarjeta de entrada que les dá opción para todo el año escolar;

Y los extranjeros, setenta y dos soles, teniendo la misma opción y prévia autorización del Decano, solicitada por escrito.

Art.... La Escuela Práctica es regida por una Junta Directiva compuesta de los Presidentes de las Juntas de cada una de sus dependencias, la que formará su Reglamento interior, sometiéndolo á la aprobación de la Facultad y en conformidad con la organización especial de cada dependencia establecida en este Reglamento.

Lima, Junio 3 de 1890.

Es cópia.

José Casimiro Ulloa,

Secretario.

CAPÍTULO XXII.

[REGLAMENTO INTERIOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA.]

Del Preparador de Química, Toxicología y Farmácia.

Art.... Los Laboratorios de Química, de Toxicología y de Farmácia estarán al cuidado de un Preparador nombrado por el Decano, de entre una terna propuesta por la "Junta Directiva de los Laboratorios".

Art.... Para ser Preparador se requiere:

1.° Tener título de Médico ó de Farmacéutico recibido ante la Facultad.

2.° Haber cursado con aprovechamiento notable la Química Analítica.

3.° Haber seguido los cursos prácticos de Química, de Toxicología y de Farmácia en la Facultad, cuando menos por el tiempo reglamentario.

4.° Haber merecido la aprobación de la Junta Directiva, en un exámen práctico presentado ante ella.

Art.... Desempeñará el puesto por dos años, pudiendo ser nuevamente nombrado, prévio informe favorable de la Junta Directiva.

Art..... Cesará en el cargo antes del indicado plazo, siempre que así lo solicite la Junta Directiva.

Art.... Para responder por las faltas de los útiles y reactivos que le serán entregados bajo inventario, prestará una fianza de quinientos á dos mil soles, á juicio de la Junta Directiva, según el valor que arroje el inventario, y cuya fianza consistirá en papeles de crédito público, depositados en la Tesorería de la Facultad, ó en la hipoteca de una propiedad urbana ó rústica, ó en una firma de responsabilidad, á satisfacción de la Junta Económica.

Art.... El haber del Preparador será de cincuenta soles mensuales.

Art.... Son sus obligaciones:

1.ª Recibir y entregar los Laboratorios bajo un inventario prolijo, con intervención de la Junta Directiva, enviando una cópia á la Secretaría de la Facultad y otra á la Administración de Rentas.

2.ª Cuidar de la conservación y aseo de los objetos que le están encomendados y formar las listas de las reparaciones que sean necesarias cada

semestre, presentándolas á la Junta Directiva, con el visto bueno del respectivo Catedrático para su provisión.

3.ª Asistir á las clases de Química, de Toxicología y de Farmácia para auxiliar á los Catedráticos en la parte práctica de las lecciones, y hacer las preparaciones que le designen.

4.ª Concurrir á los exámenes prácticos con el objeto de presentar á los candidatos los reactivos y demás útiles que necesiten en las pruebas.

5.ª Dirigir los estudios prácticos de los alumnos, conforme á las instrucciones que reciba de los Catedráticos.

Art.... En sus trabajos de Laboratorio será auxiliado por uno ó dos ayudantes, designados por él, de entre los alumnos de la clase, con conocimiento y aprobación del Catedrático respectivo.

Art.... La Facultad pondrá á disposición de los alumnos practicantes los aparatos, instrumentos y demás útiles existentes en los Laboratorios, de que tuvieren necesidad para sus estudios, debiendo reponer los que se malogren por descuido suyo, á juicio del Preparador.

Art.... Los alumnos de práctica no tendrán entrada en los Laboratorios sino en las horas de clase y en las que designen los Catedráticos para los estudios prácticos.

Art.... Los alumnos de Química Médica, de Química Analítica, de Toxicología y de Farmácia están obligados á asistir á los Laboratorios los días señalados por sus Catedráticos para los estudios prácticos, abonando los respectivos derechos mensuales establecidos.

Art.... El Preparador pasará mensualmente á la Secretaría de la Facultad, con el visto bueno del Catedrático correspondiente, la razón de fal-

tas de asistencia de los alumnos obligados á concurrir á los Laboratorios en los días que les estén señalados para su instrucción práctica.

Lima, Junio 2 de 1890.

Es cópia.

JOSE CASIMIRO ULLOA,

Secretario.

Fallecimiento del Dr. Antonio Raymondi.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, Octubre 30 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos:

Con el más profundo sentimiento, cumplo con el triste y honroso deber de comunicar á US. el fallecimiento, en la provincia de Pacasmayo, del antiguo Profesor de Historia Natural de esta Facultad, Dr. D. Antonio Raymondi.

Encargada esta Facultad de la dirección de los honores fúnebres, que como testimonio de la gratitud nacional le ha decretado el Supremo Gobierno, no dudo que la ilustre Universidad la acompañará en la ceremonia de los restos del sábio finado, desde el Callao hasta la Escuela de Medicina, donde serán depositados hasta su conducción al Cementerio General, en los días señalados en el programa que se publicará al efecto.

Las ciencias nacionales y la Universidad han perdido con el gran naturalista Raymondi uno de sus más ilustrados é infatigables obreros; y en reconocimiento de sus importantes servicios á aquellas y á la enseñanza universitaria, estoy cierto ordenará US. que se dé á su biografía el lugar que merece en los Anales de la Universidad.

Dios guarde á US.

L. VILLÁR.

RECTORADO.

Lima, Noviembre 3 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

He leído con el más profundo pesar el oficio de US. en que me comunica el fallecimiento del ilustre naturalista y antiguo Catedrático de esa Facultad Dr. D. Antonio Raymondi.

Este Rectorado asociándose á las manifestaciones del duelo nacional por esa irreparable desgracia que destruye al infatigable obrero de la ciencia, que consagró su vida al estudio y exploración de nuestro territorio, ha acordado que cada Facultad sea representada por una comisión de dos Catedráticos en los funerales del distinguido finado.

Dios guarde á US.

F. GARCIA CALDERON.

Provision de Adjuntos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, Julio 5 de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

El 3 del presente han terminado en esta Facultad las pruebas del concurso provocado por ella para la provisión de adjuntos á las Cátedras de Anatomía Topográfica y Medicina Operativa, y de Patología Externa.

Como US. puede enterarse por las cópias de las actas de las sesiones celebradas por la Facultad, con tal objeto, han sido aprobados y proclamados adjuntos titulares de las mencionadas Cátedras, los únicos opositores, Dr. D. Ernesto Odriozola, para la primera y Dr. D. Aníbal Fernández Dávila para la segunda; en vista de las pruebas rendidas con tal fin.

Lo que me es grato poner en conocimiento de US., á fin de que se sirva expedír á los mencionados Doctores el título respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.

L. Villar.

RECTORADO.

Lima, Noviembre 14 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El Consejo Universitario en sesión de 12 del presente mes, ha aprobado el concurso celebrado por esa Facultad para proveer las plazas de Catedráticos odjuntos de Anatomía Topográfica y Medicina Operativa, y de Patología Externa.

Lo que pongo en conocimiento de US. agregándole que próximamente se extenderá á los favorecidos, Doctores D. Ernesto Odriozola y D. Aníbal Fernandez Dávila, los títulos respectivos.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Eleccion de Catedratico interino.

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, Agosto 9 de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

Esta Facultad en sesión de ayer, ha elegido Catedrático interino de Clínica de Partos, en conformidad con el artículo 260 del Reglamento de Instrucción Pública, al Dr. D. Rafael Benavides; que-

dando el Dr. D. Ramón Morales, que antes servía ésta, á cargo de la de Teoría de los Partos, de la que es titular.

Me es grato comunicarlo á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.

L. VILLAR.

RECTORADO.

Lima, 14 de Noviembre de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El Consejo Universitario en su sesión de 10 del presente mes, ha aprobado la elección hecha por esa Facultad de Catedrático interino de Clínica de Partos en favor del Dr. D. Rafael Benavides, en reemplazo del Dr. Ramón Morales que ha pasado á dictar la de Teoria de los Partos como titular.

Dios guarde á US.

F. GARCÍA CALDERÓN.

Nombramiento de Delegados al Consejo Superior de Instruccion Pública

FACULTAD DE MEDICINA.

Lima, Diciembre 24 de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

Habiendo procedido esta Facultad, en sesión de ayer, á practicar la elección de los dos Doctores

que deben representarla en el Consejo Superior de Instrucción Pública, en conformidad con lo dispuesto en el inciso 1.° artículo 1.° de la ley de 7 de Diciembre de 1888, resultaron favorecidos con dichos cargos los Catedráticos Doctores D. José C. Ulloa y D. Miguel F. Colunga.

Me es honroso ponerlo en conocimiento de US. para los efectos consiguientes, y en contestación á su estimable oficio de 18 del actual, sobre el particular.

Dios guarde á US.

L. VILLAR.

Graduados en la Facultad durante el año.

BACHILLERES.

NOMBRES	lugar de nacimiento	fecha de recepción
D. Luis del Valle y Osma.....	Lima.....	Mayo 5
D. Maximino Tafur.....	Trujillo.....	Mayo 5
D. Matías T. Bellido.....	Lima.....	Mayo 19
D. Genaro Dulanto.....	Lima.....	Julio 1.°
D. Octavio Valentini.....	Lima.....	Diciembre 23

DOCTORES.

D. Nemesio Fernández Concha.	Lima.....	Julio 23
D. Manuel A. Velasquez.....	Lima.....	Setiembre 23
D. Wenceslao Salazar.....	Chiclayo.....	Diciembre 23
D. Manuel Irujo.....	Lima.....	Diciembre 23

Lima, Diciembre de 1890.

Distribución de premios á los alumnos sobresalientes en el año de 1890.

Agraciado con el grado de Bachiller el alumno D. Juan M. Mayorga.

Lima, Diciembre 22 de 1890.

El Secretario,

Jose Casimiro Ulloa.

V.° B.°

Villar.

MEMORIA.

DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DR. D. LEONARDO VILLAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO ESCOLAR DE 1890.

Excelentísimo Señor:

Señores:

En el penoso estado de convalecencia en que se encuentran todavía todas las instituciones nacionales, la Facultad que tengo la honra de presidir no ha economizado en el año que termina, como en todos los anteriores, esfuerzo alguno por sobreponerse á todas las dificultades que rodean su existencia y embarazan su marcha, no permitiéndole volver á entrar en la senda de progreso en que se colocó en más venturosos tiempos.

La índole de la enseñanza á que ella está consagrada, exige medios de estudio de costosa adquisición, cuyo conjunto aumenta cada día, con los progresos tan rápidos como numerosos que hacen las Ciencias Médicas, que imponen á los Estados,

considerables gastos para nivelar esa enseñanza con todas las demás.

No solo, en efecto, esos progresos se renuevan y ensanchan más cada día los límites del campo de los estudios médicos, sino que se forman nuevas ciencias, que requieren la división de las cátedras anteriores y la creación de otras nuevas.

La experimentación y la observación constituyen los principales medios de estudio y de enseñanza de estas ciencias especiales; así es que al lado de una nueva división ó de una Cátedra que se crea, se levanta su Laboratorio y su Museo, el uno para el ejercicio práctico de Profesores y alumnos; el otro para el conocimiento de-visu de todos los objetos de estudio á que se refiere cada ciencia.

De esta manera las Escuelas Médicas de todas partes, han tenido que reformar hasta sus locales, agrandándolos ó construyéndolos de nuevo para dar colocación á su vasto material y facilitar su servicio.

Si otros países más afortunados han podido aprovechar de su arsenal de elementos de estudio, acopiado en largo tiempo, y de medios para enriquecerlo y nivelarlo con los demás proporcionalmente, nosotros hemos sido condenados por nuestras desgracias en la guerra exterior, á encontrarnos privados de todos esos elementos, siendo mayores nuestras exigencias y mayor nuestra deficiencia de recursos para satisfacerlas.

No obstante tan desfavorables circunstancias, los esfuerzos de la Facultad han podido hacer avanzar algo el acopio de dicho material de estudio, verificando en sus dependencias obras de renovación y conservación, que han permitido realizar algunos estudios prácticos, suspendidos en los años anteriores.

En el Anfiteatro Anatómico han quedado instaladas y dotadas de los principales medios, salas de

disección, bastantes para el actual número de alumnos, quedando preparadas las que se destinan á los laboratorios Biológico y Bactereólogico.

En el Jardín Botánico, se ha pintado su verja y se ha aumentado algo el número de especies cultivadas en él, aumentando al efecto el personal de trabajo.

En el Laboratorio Químico se han hecho costosas obras de reparación, y el provisional de la Escuela se ha puesto expedito, para que hayan podido los alumnos dedicarse á las manipulaciones de estudio durante el año escolar.

Mucho queda por hacerse para poner estas dependencias expeditas para llenar todos sus importantes objetos; pues las buenas y tan favorables disposiciones del Supremo Gobierno para ayudar los esfuerzos de la Facultad, no han podido hacerse efectivas, lo que no duda logrará, merced á la alta protección de los Poderes públicos.

El estado de adelanto, aunque muy deficiente, de todas las instituciones prácticas establecidas en el Jardín Botánico, ha permitido darles su carácter y reglamentación correspondientes, constituyendo su conjunto en "Escuela Práctica" de la Facultad; y habiendo elevado y obtenido del Consejo Universitario la aprobación de su respectivo Reglamento.

El Supremo Gobierno en su deseo de que el estudio de la Medicina en el Perú, corresponda al adelanto que las Ciencias Médicas tienen en la actualidad en los países más civilizados de Europa y América, ha creado, por el Supremo decreto de 21 de Julio del presente año, la Cátedra de Bactereología, disponiéndose se solicitase del Soberano Congreso las sumas señaladas para la construcción del respectivo Laboratorio y pago de los haberes del Catedrático nombrado, que lo es el distinguido facultativo que, despues de estudiar el cólera

en Chile, fué al lado del eminente bactereológico Koch á estudiar los progresos de la ciencia y del que se separó en vísperas del gran descubrimiento que hoy tiene en espectación al mundo entero.

La Bactereología, ramo completamente nuevo, ha introducido la más trascendental revolución en las teorías fundamentales de la ciencia, y ha prestado y está llamada á prestar á la humanidad los más benéficos servicios.

Ella ha limitado ya los más mortíferos y espantosos males. La rabia está casi extinguida por los inmortales trabajos de Pasteur. Es posible que merced á los progresos de la Bactereología se llegue á redimir la humanidad de tres millones de seres que cada dos años tributa á la tuberculosis pulmonar; y que así como hoy en Alemania se halla borrada la viruela de los cuadros de mortalidad, por el buen servicio de la vacuna, estemos próximos á decir: no existe ya Tísis.

Si tal es el porvenir de la nueva ciencia, su enseñanza en el Perú no puede diferirse un solo día.

Toca á los altos poderes arbitrar los medios de satisfacer esta clamorosa y urgente necesidad.

Igualmente, necesidad urgente era y es la creación de una Escuela práctica dentaria, si ha de establecerse este ramo de enseñanza y el ejercicio del arte dentario de una manera correcta y que corresponda á las necesidades públicas de esta rama subalterna, pero tan útil como indispensable en las profesiones médicas.

En el estado de penuria rentística en que se encuentra la Universidad, no era ni puede ser posible que ella provea el costoso gasto de este género de enseñanza.

El sistema seguido cuando ella se estableció, fué que los alumnos dentarios hiciesen su práctica donde un Profesor titular, cuyo certificado de aptitud era el comprobante para ser admitido á las pruebas para la obtención del título.

El tiempo que esta enseñanza práctica distrae de sus lucrativas labores á los que podían encargarse de ella, les imponía la necesidad de muy fuertes honorarios, acabando todos ellos por negarse á recibir alumnos y dando ocasión con esto á que el favor ú otras causas permitiesen la expedición de certificados de práctica, que no se había hecho algunas veces.

Teniendo en consideración estas circunstancias y muy especialmente el gran lucro que, con solo tres años de estudio, pueden procurarse los alumnos dentistas en el ejercicio de su arte, la Facultad resolvió que ellos mismos costeasen la fundación de la Escuela Dental y su sostenimiento, mediante altos derechos de matrícula y exámenes, muy inferiores, sin embargo, en su monto á los honorarios que antes pagaban á sus maestros particulares.

El Consejo Universitario, en su interés por facilitar á la juventud pobre el acceso á la profesión de Dentista, ha creído necesario rebajar dichos derechos á una cifra que hace imposible la creación y sostenimiento de la Escuela Práctica Dentaria, aplazando la resolución de este asunto hasta que sometiéndolo al conocimiento del Soberano Congreso y del Supremo Gobierno, puedan estos altos Poderes arbitrar lo conveniente, si es que se quiere mantener abierta esta provechosa carrera á nuestra juventud estudiosa.

Con el propósito de establecer al nivel de sus necesidades un personal docente, minorado por dolorosas pérdidas, se realizó en los primeros meses del año, el concurso para la provisión de las Cátedras de Patología General y de Anatomía General y Patológica, obteniéndolas, prévias las correspondientes pruebas, los auxiliares que antes las servían, respectivamente, Doctores D. José María Quiroga y D. Julio Becerra.

Del mismo modo y poco después se verificó el

concurso para seis plazas de Catedráticos adjuntos titulares, no habiéndose presentado á él mas que dos opositores, que rindiendo sus correspondientes pruebas, fueron proclamados tales Profesores, el Dr. D. Ernesto Odriozola, para Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria; y el Dr. D. Aníbal Fernandez Dávila, para Patología Externa; quedando sin nombrar y reservándose para un próximo concurso, seis plazas vacantes más.

Separándose, en fin, temporalmente de la Cátedra de Clínica de Partos, que desempeñaba simultáneamente con la de Teoría, el Profesor Dr. D. Ramón Morales, la Facultad la ha encargado interinamente á su antiguo Profesor del ramo Dr. D. Rafael Benavides, de cuyas aptitudes especiales ha comenzado á aprovechar la juventud estudiosa.

Al lado de estas adquisiciones en su personal de enseñanza, no puedo dispensarme de cumplir el doloroso deber de hacer mención de la tan sensible como irreparable pérdida que ha sufrido en la persona del eminente naturalista y su antiguo Profesor de Ciencias Naturales y Médicas, el Dr. D. Antonio Raymondi, que, aunque separado de la enseñanza, le prestaba su poderoso contingente con sus opiniones y luces, cuando los solicitaba la Facultad, en todas las cuestiones científicas de su resorte, que le eran consultadas. El gran vacío que deja en el país entero su muerte, es trascendental también en los progresos de nuestra enseñanza facultativa, cuyos servicios son un título para nuestro eterno agradecimiento y un lauro más á su inmortal nombre.

Entrando ahora en el pormenor de los resultados de la enseñanza en el año que concluye; hé aquí el resúmen de ellos, que consigno en las siguientes cifras:

Alumnos matriculados.

En Medicina.....	89
" Farmácia.....	7
" Odontotecnia..	14
" Obstetricia....	37
	147

Examinados.

En Medicina.....	82
" Farmácia.....	2
" Odontotecnia..	7
" Obstetricia....	33
	124

Obtuvieron el calificativo de sobresaliente.

En Medicina.....	10
" Farmácia.....	1
" Obstetricia....	3
	14

Obtuvieron el calificativo de bueno.

En Medicina.....	70
" Farmácia.....	1
" Odontotecnia..	7
" Obstetricia....	26
	114

Obtuvieron el calificativo de aplazado.

En Medicina.....	2
" Farmácia.....	0
" Odontotecnia..	0
" Obstetricia....	4
	6

La Facultad en su sesión de 17 del presente mes, ha tenido á bien conferir la contenta del Grado de Bachiller en Medicina en favor del alumno de 5.° año D. Juan Mayorga. La del grado de Doctor ha quedado reservada para el próximo año.

Como se vé, estos resultados, si se comparan con la deficiencia actual de medios de estudio, no pueden ser más satisfactorios, confirmando las felices esperanzas que se tuvieron en cuenta al realizar las últimas reformas en la enseñanza médica.

Empeñada la Facultad de Medicina en este propósito, continuará centuplicando sus esfuerzos por restablecer el nivel de su antiguo prestigio y corresponder á las esperanzas de la Nación que la fundó para llenar la noble misión de formar el Profesorado destinado á velar por la salud pública.

LEONARDO VILLAR.

Lima, Diciembre 24 de 1890.

FACULTAD DE LETRAS

PERSONAL DE LA FACULTAD.

Decano—Dr. D. Cárlos Lissón.
Sub-Decano—Dr. D. Pedro M. Rodriguez.
Secretario—Dr. D. Adolfo Villagarcía.
Pro-Secretario—Dr. D. Cárlos Wiesse.
Delegado al Consejo Universitario—Dr. D. Antonio Flores.

CATEDRÁTICOS PRINCIPALES.

De Filosofía Fundamental—Dr. D. Pedro M. Rodriguez.
De Gramática General—Id.
De Historia de la Filosofía Antigua—Dr. D. Cárlos Lissón.
De Historia de la Filosofía Moderna—Dr. D. Isaac Alzamora.
De Literatura Antigua—Dr. D. Guillermo A. Seoane.
De Literatura Castellana—Dr. D. Manuel B. Perez
De Literatura Moderna—Dr. D. Antonio Flores.

De Estética é Historia del Arte—Dr. D. Alejandro O. Deustua.
De Historia de la Civilización Antigua—Dr. D. Manuel M. Salazar.
De Historia de la Civilización Moderna—Dr. D. Manuel M. Salazar.
De Historia de la Civilización del Perú—Id.

CATEDRÁTICOS ADJUNTOS.

Dr. D. Adolfo Villagarcía.
" " José A. Carbajal.
" " Cárlos Wiesse.
" " Sebastian Lorente y Benel.
" " Hildebrando Fuentes.

Lima, Diciembre de 1890.

Ley de Instrucción modificando la de 7 de Diciembre de 1888.

RECTORADO.

Lima, Noviembre 10 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Letras.

Para su conocimiento y demás fines, me es grato trascribirle la siguiente ley dada por el último Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo en 31 del mes próximo pasado que ha comunicado

á este Despacho el señor Director General de Instrucción:

"El Congreso de la República Peruana—Considerando:—Que las condiciones de suficiencia para el ejercicio de las diversas profesiones en la República no deben dificultar la adquisición de los títulos profesionales en daño de la juventud estudiosa;— Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1.° Derógase la segunda parte del artículo 4.° de la ley de 7 de Diciembre de 1888 que impone la obligación de estudiar los dos primeros años de la Facultad de Letras para obtener el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia ó en la de Ciencias Políticas y Administrativas.—Art. 2.° Para ingresar á la Facultad de Jurisprudencia y de Ciencias Políticas y Administrativas se necesita haber sido aprobado en el primer año de la Facultad de Letras que comprenderá los cursos de Literatura Castellana, Filosofía Fundamental é Historia de la Civilización; quedando en consecuencia derogado el artículo 14.° de la citada ley.—Artículo 3.° Lo dispuesto en el artículo 2.° no comprende á los alumnos de la Facultad de Letras que han estado en condiciones de ingresar á la de Jurisprudencia en los años anteriores.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima á 25 de Octubre de 1890.—M. Candamo, Presidente del Senado—Manuel María del Valle, Presidente de la Cámara de Diputados—J. M. Pinzás, Senador Secretario—Daniel Ureta, Diputado Secretario".

Como vé US., para el cumplimiento de la ley que antecede es necesario alterar el actual plan de estudios de esa Facultad, trasladando al primer año el curso de Literatura Castellana en vez del de Literatura Antigua, que ya no debe enseñarse en el primer año.

US. dispondrá lo conveniente para que en el próximo año escolar se modifique el plan de estudios de la Facultad en armonía con el artículo 2.° de la ley trascrita.

Dios guarde á US.

F. Garcia Calderon.

Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública.

FACULTAD DE LETRAS.

Lima, Diciembre 23 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

S. R.

Tengo el honor de participar á US. que en cumplimiento de la órden ministerial, que US. se sirvió comunicarme, la Facultad ha reelegido en esta fecha á los Doctores D. Manuel M. Salazar y D. Pedro M. Rodriguez, como sus representantes en el Consejo Superior de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.

Cárlos Lisson.

Jurado para exámenes de ingreso a la Universidad.

FACULTAD DE LETRAS.

Lima, Diciembre 27 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos:

En sesión de esta fecha, la Facultad ha procedido á designar á los Doctores D. Alejandro O. Deustua y D. Adolfo Villagarcía como miembros del Jurado que debe recibir en el año próximo los exámenes generales de instrucción media.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. para que se sirva participarlo al señor Presidente del Consejo Superior de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.

CÁRLOS LISSON.

Graduados en la Facultad durante el año.

BACHILLERES.

NOMBRE	lugar de nacimiento.	fecha de recepción
D. Constantino Salazar.....	Lima.....	Diebr. 19 (1889)

DOCTORES.

D. Eleazar Boloña.....	Lima.....	Setiembre 19
D. Constantino Salazar.....	Lima.....	Diciembre 19

Lima, Diciembre de 1890.

Nómina de los alumnos aprobados en los exámenes generales de 1890.

Primer año.

Filosofía Fundamental—D. Cárlos Alberto Oyague, D. Leonidas Ponce y Cier, D. Enrique Patrón y D. Vicente Lezameta.

Historia de la Civilización Antigua—D. Cárlos Alberto Oyague, D. Leonidas Ponce y Cier, D. Enrique Falcón y D. Vicente Lezameta.

Literatura Antigua—D. Cárlos Alberto Oyague, D. Leonardo Ponce y Cier, D. Enrique Patrón, D. Vicente Lezameta y D. José Augusto Izcue.

Segundo año.

Historia de la Filosofía Antigua — D. Germán Arenas.

Historia de la Civilización Moderna—D. Germán Arenas y D. Miguel F. Ingunza.

Estética é Historia del Arte—D. Germán Arenas y D. Miguel F. Ingunza.

Literatura Castellana—D. Germán Arenas, D. Miguel F. Ingunza y D. Jerónimo J. de Lama.

Tercer año.

Historia de la Civilización Peruana—D. César García y García.

Literatura Moderna—D. Antonio Vivas y Flores y D. Leopoldo Carrillo.

Historia de la Filosofía Moderna—D. Leopoldo Carrillo.

Gramática General—D. Leopoldo Carrillo.

Lima, Diciembre 23 de 1890.

A. Villagarcía,
Secretario.

V.° B.°
Lissón.

Nómina de los alumnos premiados en los exámenes generales de 1890.

PREMIO MAYOR.

Contenta del grado de Bachiller.

D. Germán Arenas.

PREMIOS MENORES.

Primer año.

Filosofía Fundamental—D. Leonidas Ponce y Cier en suerte con D. Vicente Lezameta.
Literatura Antigua—D. Vicente Lezameta en suerte con D. Leonidas Ponce y Cier; lo obtuvo el 1.°
Historia de la Civilización Antigua—D. Vicente Lezameta.

Segundo año.

Historia de la Filosofía Antigua— D. Germán Arenas.
Historia de la Civilización Moderna—D. Miguel F. Ingunza.
Estética é Historia del Arte—D. Germán Arenas en suerte con D. Miguel F. Ingunza; lo obtuvo el 1.°
Literatura Castellana—D. Miguel F. Ingunza, en suerte con D. Germán Arenas; lo obtuvo el 1.°

Tercer año.

Historia de la Civilización Peruana—D. César García y García.
Literatura Moderna—D. Leopoldo Carrillo.
Historia de la Filosofía Moderna—No hubo.
Gramática General—No hubo.

Lima, Diciembre 22 de 1890.

El Secretario,
A. Villagarcía.

V.° B.°
Lissón.

MEMORIA

DEL DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS DR. D. CÁRLOS LISSÓN.

Señor Rector:

Señores:

Cúmpleme hacer en esta solemne ceremonia una reseña de la marcha de la Facultad de Letras, obedeciendo al precepto que contiene el artículo 304 del Reglamento General de Instrucción Pública; y en ello satisfago también una exigencia de mi espíritu, la de dar cuenta, en este último año de mi periodo administrativo, de la manera como he procurado corresponder al honor que se me dispensó, llamándoseme á ocupar el puesto del preclaro D. Sebastian Lorente.

No obstante los cambios que las sucesivas reformas han venido introduciendo en el plan de estudios, se ha trabajado con empeño en dar á los programas la extensión y carácter que corresponden á la enseñanza facultativa de la Filosofía, Literatura é Historia, habiéndose alcanzado en el

último quinquenio un progreso que, si no me satisface por completo, me permite esperar que, siguiendo el mismo camino, no muy tarde nuestra enseñanza estará á la altura de las más adelantadas. Ya he tenido ocasión de recomendar en otras ocasiones el notable desarrollo que se ha dado al curso de Estética é Historia del Arte, y ahora debo agregar que los de Historia de Filosofía Moderna, Literatura Castellana y Literatura Moderna, que antes no se ocupaban de la época contemporánea, dedican preferente atención á las novísimas doctrinas filosóficas y á las más recientes obras literarias del viejo como del nuevo mundo.

Estas últimas Cátedras son las que demandan más consagración de parte de los que las regentan, siendo como es, su misión la de tener al corriente á nuestra juventud del incesante movimiento filosófico y literario que se opera; y con tal designio la Facultad está suscrita á varias revistas europeas, dedicadas á darlo á conocer en cada ramo, si bien en el presente año solo ha recibido la "Revista Filosófica de Francia y del extranjero" de Mr. Ribot, y la "Revista Histórica" por haberse suspendido la publicación de la "Revista de España" y por otras causas.

La asistencia de los Catedráticos ha sido puntual, salvo casos excepcionales de enfermedad de manera que los cursos han terminado, por lo general, en época oportuna para permitir á los alumnos los repasos prévios que requieren los exámenes.

***

El número de lecciones dadas ha sido el siguiente: En Filosofía Fundamental y Gramática General, 49; en Historia de la Filosofía Antigua, 35; en Historia de la Filosofía Moderna, 68; en Estética, 78; en Historia de la Civilización, 47; en Historia

de la Civilización Peruana, 18; en Literatura Antigua, 35; en Literatura Castellana, 48 y en Literatura Moderna, 58.

A las repeticiones orales se unen en la Facultad, como ejercicios metódicos, las composiciones mensuales y las conferencias; y he puesto especial empeño en que los Catedráticos me remitan aquellas, con puntualidad, como medio de que los alumnos sean cumplidos á realizar estos trabajos, que tan decisiva influencia tienen en la educación literaria, y en el más profundo conocimiento de las materias que son objeto de ellos; pero los resultados no han correspondido á mis esfuerzos, á consecuencia de la falta de asistencia de los alumnos á sus clases; el número total de las composiciones presentadas en el año es de 59.

Las conferencias han versado sobre la Estética de Kant en el curso de este nombre, sobre el Budismo en Filosofía Antigua, sobre la Teoría del Bien en Filosofía Fundamental y sobre la Atalia en Literatura Moderna, habiendo obedecido á la causa expresada el que la mayor parte de los cursos restantes no hayan presentado estas actuaciones públicas, que tanto contribuyen á ejercitar á los alumnos en el uso de la palabra y en la polémica elevada.

Los exámenes se han verificado con éxito satisfactorio, por lo general, no obstante el escaso número de los examinados, aun con relación al de los matriculados como se vé en el siguiente cuadro:

	Matriculados	Examinados
Filosofía Fundamental	31	4
Historia de la Filosofía Antigua	5	1
Id. id. Moderna	5	
Gramática General	5	
Estética	7	2

	Matriculados	Examinados
Literatura Antigua.....	18	2
Literatura Castellana.....	5	
Id. Moderna.....	5	2
Historia de la Civilización Antigua	22	5
Id. Moderna	8	2
Id. Peruana.....	3	1

Se ha conferido el grado de Doctor, en este año, á D. Eleazar Boloña, que leyó un discurso crítico sobre el Gongorismo en la Literatura Peruana del coloniage y á D. Constantino Salazar que leyó un estudio sobre el Hamlet de Shakespere.

*
* *

La escasa concurrencia de los alumnos; de que he hecho mérito, y la reducción de los examinandos han sido efecto, en gran parte, de la reforma sancionada en la ley de 31 de Octubre último.

Derogada por ella la prescripción que imponía á los alumnos de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Administrativas la obligación de cursar los dos primeros años de la de Letras para optar el grado de Bachiller, casi todos los matriculados en estas materias abandonaron las aulas, aun desde que comenzó la discusión en las Cámaras, perseverando en la asistencia y presentándose á exámen únicamente aquellos que han estado animados por la afición á esta clase de estudios.

Empero, la citada ley establece la obligación de seguir el primer año de Letras para ingresar á las referidas Facultades y hé aquí que la necesidad de que sus alumnos cursen las materias superiores de Filosofía, Literatura é Historia se ha de satis-

facer en adelante á la manera metódica y conveniente de que distaba tanto la ley derogada.

El estado simultáneo, en la forma prescrita antes, no daba sino frutos negativos: los jóvenes no llegaban á saber bien ni los ramos de Letras, ni los jurídicos. En lo sucesivo pasarán á cursar leyes despues de haber adquirido el desarrollo intelectual y los hábitos universitarios que ha de darles un año de permanencia en nuestra Facultad, y la tarea será entónces más fácil y más provechosa para maestros y discípulos.

En cuanto á nosotros, bástanos la asistencia obligatoria á las clases del primer año: estoy seguro que ella despertará el deseo de completar el aprendizaje de los demás ramos que abarca nuestra enseñanza, según lo prueba una constante experiencia.

Más este deseo ha de tropezar con un obstáculo, que es bastante conocido para que no me ocupe de él en esta oportunidad: lo excesivo de los derechos de matrícula y exámen. Hoy no subsiste ya la razón en que se fundó el aumento de estos derechos; pero aun cuando el estado económico de la Universidad lo exigiera, es indudable que por equidad y aun por el mismo interés de aumentar los ingresos, debería establecerse una rebaja en favor de los alumnos que cursen á la vez dos ó más Facultades.

*
* *

Si, como espero, es satisfecha esta exigencia por el Consejo Universitario, si el Consejo Superior prefiere en los nombramientos de profesores de Instrucción Media á los graduados en Letras, y persevera en exigir que sean estos los que regenten las Cátedras del ramo en los Colegios autorizados, puede considerarse asegurada, en cuanto es

posible, la vida de esta Facultad: y los conocimientos literarios generalizados, ofrecerán ayuda poderosa al natural talento de nuestros compatriotas y á las abundantes fuentes de inspiración que encierra nuestro privilegiado suelo, para producir en los diversos géneros, andando los tiempos, aquellas obras que tanto contribuyen á dar á las naciones el nombre de cultas.

Por mucho que haya de esperarse en la expontaneidad del genio, por mucho que nuestra historia literaria misma presente páginas brillantes sin deberlas al influjo de una Facultad de Letras, nadie desconocerá la importancia de los preceptos artísticos y la utilidad de los buenos modelos estudiados á la luz de ilustrada crítica. El papel que desempeña nuestra Facultad en el gran concierto de la enseñanza universitaria, es, pues, trascendental, en órden á las bellas letras, como debe serlo en el de las ideas filosóficas, llamadas á iluminar el camino de todas las ciencias y especialmente el de las morales y sociales.

Deber es, por consiguiente, de los llamados á dirigir el movimiento de la instrucción pública, prestarle toda la protección que merece: si ofrece vacíos y defectos, como todo lo que comienza, como todo lo humano, los esfuerzos deben dirigirse á remediarlos si no se quiere extinguir el foco que puede ser mañana un faro para el progreso nacional.

Hé dicho.

Cárlos Lissón.

FACULTAD DE CIENCIAS.

PERSONAL DE LA FACULTAD.

Decano—Dr. D. José M. Romero.
Sub-Decano—Dr. D. José F. Marticorena. (1)
Secretario—Dr. D. Enrique Guzmán y Valle.
Pro-Secretario—Dr. D. Federico Villareal.
Delegado al Consejo Universitario—Dr. D. Joaquin Capelo.

CATEDRÁTICOS PRINCIPALES.

De Teorías Analíticas Fundamentales— Dr. D. Joaquin Capelo.
De Geometría Analítica y Trigonometría Esférica Dr. D. José Granda.
De Cálculo Diferencial é Integral— Dr. D. Artidoro García Godos.
De Mecánica Racional—Dr. D. Federico Villareal.
De Astronomía Topográfica y Geodisea—Id.
De Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal—Dr. D. José F. Marticorena.

(1) V. actas de la Facultad.

De Física General y Experimental—Dr. D. Martín Dulanto.
De Química General—Dr. D. José A. de los Ríos.
De Química Analítica—Dr. D. E. Guzmán y Valle.
De Mineralogía y Geología—Dr. D. José S. Barranca.
De Anatomía y Fixiología Generales—Dr. D. Miguel F. Colunga.
De Botánica General—Dr. D. José M. Romero.
De Dibujo Imitativo—D. Evaristo San Cristóval.

CATEDRÁTICOS ADJUNTOS.

Dr. D. Ignacio La-Puente,
" " Augusto Benavides.
" " Raul Boza.

Lima, Diciembre de 1890.

Vacancia de Catedra.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Lima, Abril 16 de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

S. R.

Me es grato poner en conocimiento de US. que habiéndose ausentado del país el Dr. D. Ladislao Folkierski, Catedrático de Mecánica Racional, continuará á cargo de la enseñanza de dicho ramo

el Dr. D. Federico Villareal, que ha estado desempeñando la referida Cátedra, durante la permanencia del Dr. Folkierski en el Sur.

Dios guarde á US.

José M. Romero.

Lima, 21 de Abril de 1890.

Acúsese recibo y dése cuenta al Consejo Universitario.

García Calderón.

Lima, Abril 24 de 1890.

Visto en sesión de la fecha y por acuerdo del Consejo Universitario, pase á la Comisión de Reglamento para que exprese si á su juicio debe sacarse ó nó á concurso la Cátedra á que se refiere el oficio anterior.

Garcia Calderon.

Señor Rector:

Aunque no se acompaña la nota con que el Catedrático, á que este oficio se refiere, comunicó al Sr. Decano oficiante su ausencia de la República y su regreso á su país, la circunstancia de no haberlo hecho recabando la correspondiente licencia del Supremo Gobierno manifiesta que ha sido su voluntad hacer dejación de su Cátedra lo que pone á la Facultad en la necesidad de proveerla interina ó permanentemente.

No estando aún resuelta la cuestión de cómo podían verificarse los concursos de las Facultades Universitarias, compuestas hoy casi exclusivamente de adjuntos encargados de sus respectivas Cátedras, el nombramiento que se haga para reemplazar al señor Folkierski debe pues tener el carácter interino únicamente, miéntras se resuelve dicha cuestión, lo que á juicio de esta Comisión de Reglamento debe verificarse cuanto antes; salvo en todo el más ilustrado dictámen del Consejo Universitario.

Lima, Octubre 16 de 1890.

José Casimiro Ulloa.

José M. Jimenez.

Señor Rector:

El que suscribe cree que no hay inconveniente para que se proceda al concurso de la Cátedra de Mecánica Racional, vacante hoy en la Facultad de Ciencias, y opina al mismo tiempo porque al resolverse este caso particular se adopte una medida general respecto á las demás Facultades.

Según el Reglamento General de Instrucción, no hay sino dos modos de adquirir una Cátedra en la Universidad, ó por nombramiento directo y *ad livitum* de la Facultad ó mediante la competencia acreditada en un concurso. Por el primero se adquiere la Cátedra interinamente, y por el segundo en propiedad.

Pero el pensamiento de la ley á este respecto es considerar el concurso como modo principal y preferente de adquisición no teniendo sino el carácter de subsidiario el nombramiento interino que verifican las Facultades.

Así se deduce de los términos en que está concebido el artículo 260 del Reglamento mencionado.

De consiguiente; si es preceptivo el concurso, hay razón alguna que justifique el aplazamiento indefinido de aquella formalidad, aparte de que las Facultades en su Reglamento interno y de conformidad con el artículo 252 del Reglamento General tienen consignadas las condiciones á que deben sujetarse los concursos. La única dificultad vigente sobre el particular se refiere á la calidad del jurado que recibiría las pruebas del concurso.

Es un hecho que salvo muy raras excepciones la mayor parte de las Facultades Universitarias están constituidas por profesores interinos ya principales ó adjuntos. De manera que si se procediese al Concurso de todas las Cátedras que componen una Facultad no habría Jurado examinador, toda vez que es muy natural suponer que los profesores que actualmente desempeñan esas Cátedras serían los primeros opositores al Concurso.

Semejante conflicto no podía salvarse sino por una de estas dos medidas: ó por resolución lejislativa se declara titular á todo profesor actual que reuna determinadas condiciones de idoneidad, ó se procede al concurso sirviendo de Jurado examinador los mismos profesores interinos. Si lo primero, el Consejo Universitario acordaría el modo de realizar tal propósito ya sea consignando aquella disposición en el Reglamento que actualmente discute el Consejo Superior, ó mediante un proyecto *ad hoc* que la Universidad por medio del Gobierno presentaría al Cuerpo Legislativo para su aprobación. Si lo segundo, hay que proceder al concurso paulatinamente y por Cátedras determinadas como sucedería hoy con la de Mecánica Racional en la Facultad de Ciencias. Pero de todos modos y cualquiera que sea el camino que se siga, lo indispensable es ir al Concurso abando-

nando el *statu quo* en que se encuentra la Universidad á este respecto.

Si se adopta el primer extremo habrá que aplazar la provisión definitiva de la Cátedra de Mecánica Racional hasta que expedida por el Congreso la resolución correspondiente, puedan conocerse los profesores que resultarían titulares para formar el Jurado ante el cual se rindieran las pruebas del concurso respecto de las Cátedras cuyos profesores hubieran quedado como interinos.

Pero si se opta por el segundo, bueno sería sacar inmediatamente á concurso aquella Cátedra, excitándose el celo de las demás Facultades para que procedan del mismo modo respecto de Cátedras determinadas.

Lima, Octubre 20 de 1890.

Antouio Flores.

Lima, Octubre 20 de 1890.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

GARCIA CALDERON.

Lima, Diciembre 20 de 1890.

Visto en sesión de la fecha y por acuerdo del Consejo Universitario, apruébanse las conclusiones del dictámen de mayoría, y se resuelve que: "*se saque á concurso esta y las demás que vayan vacando en la Universidad*"; comuníquese y archívese.

RIBEYRO.

Reparacion del local de la Facultad.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Lima, Mayo 31 de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

Habiendo manifestado el señor Dr. D. Joaquín Capelo, Delegado de esta Facultad ante el Consejo Universitario. que la Comisión Económica de la Universidad estaba llana á aceptar el gasto de 200 soles que demanda el edificio que ocupa esta Facultad, para continuar las reparaciones iniciadas el año pasado; pero como se trataba de un bien que pertenece á la comunidad de las Facultades Universitarias, creía que la partida de 200 soles que, por este año, había puesto la Facultad en el presupuesto que tuve el honor de remitir á US., en el mes de Diciembre último, debía solicitarse en un oficio especial, como lo hago ahora, y no incluirse en el presupuesto de gastos ordinarios de la Facultad.

El estado ruinoso en que se encuentra el edificio por no haberse reparado por más de veinte años, como tuve el honor de decir á US. en el oficio con que le remití el presupuesto para el año de 1889, me obliga á suplicarle que preste favorable atención á este pedido, que es en provecho de la Universidad en general, porque se trata de la conservación de un local que le pertenece y que sin estos auxilios pronto quedará en ruinas.

Dios guarde á US.

José M. Romero.

Lima, 2 de Junio de 1890.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

García Calderón.

Lima, 13 de Julio de 1890.

Visto en sesión de ayer; y por acuerdo del Consejo: asígnase á la Facultad de Ciencias la suma de doscientos soles por una sola vez para gastos de reparación en su local. Comuníquese y archívese.

García Calderón.

Subvencion a la Facultad de Ciencias.

RECTORADO.

Lima, Octubre 29 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias.

Me es grato trascribir á US. para su conocimiento y demás fines la siguiente resolución legislativa que con fecha 24 del presente ha trascrito á este Rectorado el Ministerio de Instrucción:

Excelentísimo Señor:—"El Congreso con el objeto de fomentar los estudios superiores relativos á las ciencias de aplicación, ha resuelto que se

considere por una sola vez en el pliego de egresos del Presupuesto General de la República, la cantidad de diez mil soles, de los cuales se aplicarán ocho mil á la compra de un Gabinete de Física para la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Márcos y á la reparación de su laboratorio; y los dos mil soles restantes al fomento de la Sociedad "Amantes de la Ciencia"—Lo comunicamos á VE. para su inteligencia y demás fines.—Dios guarde á VE.—M. Candamo, Presidente del Senado—Manuel María del Valle, Presidente de la Cámara de Diputados—J. M. Pinzás, Senador Secretario—Daniel Ureta, Diputado Secretario".

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Fallecimiento del Dr. Antonio Raymondi.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Lima, Noviembre 2 de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

S. R.

He tenido el honor de recibir el estimable oficio de US. en que se sirve participarme la triste noticia del fallecimiento del sabio naturalista Dr. Antonio Raymondi, y encargándome nombre una comisión de dos Catedráticos que representen á la

Facultad, correspondiendo así á la invitación hecha por la Facultad de Medicina.

En contestación me es grato decirle que ya me había anticipado con el nombramiento de cinco Catedráticos, tomando iniciativa en este caso, en atención á que el Profesor Raymondi, aparte de que por sus estudios científicos tenía derecho á una manifestación del cuerpo docente encargado de propagar la enseñanza de tan importante ramo del saber, era el Doctor mas antiguo de la Facultad y había sido Catedrático y su primer Decano.

Dios guarde á US.

JOSE M. ROMERO.

Publicación de las obras del Dr. Barranca

RECTORADO.

Lima, Noviembre 20 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias.

Con fecha 18 del mes presente el señor Director de Instrucción me trascribe la resolución legislativa que sigue:

"Lima, Octubre 25 de 1890.—Excmo. Señor:—El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que ordene la publicación de mil ejemplares, en la imprenta del Estado, de las obras de Mineralogía y Geología escritas por el Profesor de la Facultad de Ciencias Dr. D. Sebastian Bar-

ranca; debiendo reservarse cien ejemplares el Gobierno y entregar el resto al autor que conserva la propiedad de sus obras. Este gasto se aplicará á la partida de Extraordinarios del ramo de Instrucción.—Lo comunico á VE. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á VE. —M. Candamo, Presidente del Senado—Manuel María del Valle, Presidente de la Cámara de Diputados —Avelino Vizcarra, Senador Secretario—Daniel Ureta, Diputado Secretario.—Lima Noviembre 15 de 1890.—Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E. Chavez".

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

F. Garcia Calderon.

Jurado de aspirantes á la Universidad.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Lima, Diciembre 22 de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad en sesion de la fecha, ha elegido miembros del Jurado de Aspirantes á la Universidad según lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley de 7 de Diciembre de 1888, á los Doctores Federico Villareal y Artidoro García Godos.

Lo que me es grato participar á US. para los fines á que haya lugar.

Dios guarde á US.

Jose M. Romero.

Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Lima, Diciembre 22 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

La Facultad en sesión de la fecha ha reelegido á los Doctores D. Enrique Guzmán y Valle y D. Federico Villareal como Delegados al Consejo Superior de Instrucción Pública.

Lo que me es grato participar á US. en contestación á su estimable oficio fecha 19 del presente.

Dios guarde á US.

JOSE M. ROMERO.

Graduados en la Facultad durante el año.

BACHILLERES.

NOMBRE	lugar de nacimiento.	fecha de recepción
D. Cárlos A. de la Torre.....	Cuzco.....	Agosto 16
D. Pedro T. Barrós.....	Sayan.....	Agosto 16
Dª Margarita P. Muñoz.....	Lima.....	Octubre 24
D. Enrique R. Blondet.....	Ica.....	Mayo 20
D. Felix F. García.....	Lima.....	Mayo 20
D. Ernesto Raez.....	Huancayo.....	

DOCTORES.

Ninguno.

Lima, Diciembre de 1890.

Premios durante el año.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Lima, 22 de Diciembre de 1890.

Señor Rector de la Universidad.

Me es grato remitir á US. la razón de los alumnos premiados por esta Facultad en sesión de la fecha con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Interior; no habiendo concedido premio mayor alguno por no encontrarse ningún alumno en las condiciones requeridas por los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

Dios guarde á US.

JOSE M. ROMERO.

Premios Menores en 1890.

Teorías Analíticas Fundamentales—D. Josué Alegre.
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica—D. Josué Alegre.
Cálculo Diferencial é Integral (1er. curso)—D. Gerardo G. Chipoco.
Cálculo Diferencial é Integral (2.° curso)—D. José S. Perez Sorogastúa.
Geometría descriptiva—D. Josué Alegre.

Física General y Experimental (1er. curso)—D. Josué Alegre.
Meteorología y Climatología—D. Benjamín Pacheco Vargas.
Química General (1er. curso)—D. José G. Cáceres,
Química General (2.° curso)—D. Pablo S. Mimbela.
Química Analítica (Cualitativa)—D. Guillermo Olano en suerte con D. Pablo S. Mimbela.
Química Analítica (Cuantitativa)-D. Félix F. García.
Anatomía y Fisiologia Generales y Antropología D. Isidro Burga.
Zoología—D. Pablo S. Mimbela.
Botánica General—D. Enrique L. García.
Mineralogía—D. Pablo S. Mimbela.
Geología y Paleontología—D. Ernesto Boggiano.

Lima, Diciembre 22 de 1890.

E. Guzman y Valle.

MEMORIA.

DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DR. D. JOSÉ M. ROMERO.

Excelentísimo Señor:

Señor Rector:

Señores:

Voy á daros cuenta, en breves palabras, de la marcha que ha seguido la Facultad que tengo á honra presidir, durante el año universitario que hoy termina; cumpliendo así lo que dispone el artículo 304 del Reglamento General de Instrucción Pública.

El número de alumnos matriculados, ha sido el de 37, repartidos de la siguiente manera: en la Sección de Ciencias Matemáticas 5, de los cuales 3 lo han sido en el primer año, y uno en cada uno de los otros dos años; en la Sección de Ciencias Naturales 32, de los cuales corresponden 14 al primer año, 5 al segundo, 7 al tercero y 6 que siendo

alumnos de otras Facultades, se han inscrito en un solo curso.

Se han presentado á exámen 32 alumnos, de los que 24 han sido aprobados y 8 aplazados.

De los alumnos aprobados corresponden á la Sección de Ciencias Matemáticas 5 y 19 á la de Ciencias Naturales.

Han obtenido el calificativo de sobresaliente los siguientes alumnos:

En Teorías Analíticas Fundamentales, D. Josué Alegre; en Geometría Analítica, el mismo; en Física General, el mismo; en Cálculo Diferencial, D. Gerardo Chipoco; en Meteorología y Climatología, D. Benjamín Pacheco Vargas, D. Félix F. García y D. Ernesto Boggiano y en Química General [Orgánica], D. Pablo S. Mimbela y D. Guillermo Olano.

Han obtenido premios menores conforme á lo que dispone el artículo 46 del Reglamento Interior, los alumnos siguientes:

En Teorías Analíticas Fundamentales, D. Josué Alegre.

En Geometría Analítica y Trigonometría Esférica, D. Josué Alegre.

En Cálculo Diferencial é Integral (1er. curso), D. Gerardo G. Chipoco.

En Cálculo Diferencial é Integral (2.° curso), D. José S. Perez Sorogastúa.

En Geometría Descriptiva, D. Josué Alegre.

En Física General y Experimental [1er. curso], D. Josué Alegre.

En Meteorología y Climatología, D. Benjamín Pacheco Vargas.

En Química General (1er. curso), D. José G. Cáceres.

En Química General [2.° curso], D. Pablo S. Mimbela.

En Química Analítica (Cualitativa), D. Guillermo Olano en suerte con D. Pablo S. Mimbela.

En Química Analítica [Cuantitativa], D. Felix F. García.

En Anatomía y Fisiología Generales y Antropología, D. Isidro Burga.

En Zoología, D. Pablo S. Mimbela.

En Botánica General, D Enrique L. García.

En Mineralogía, D. Pablo S. Mimbela.

En Geología y Palenteología, D. Ernesto Boggiano.

Las clases han funcionado con la regularidad que ha sido de costumbre, habiéndose dictado un total de 911 lecciones que es el término medio de las que corresponden al número de Cátedras y al total de las que se han dado siempre desde tiempos remotos. Es digna, pues, de encomio la conducta de los Catedráticos que tan bien saben cumplir su elevada misión.

La Facultad ha conferido en el presente año siete grados de Bachiller, y en la actualidad se encuentran expeditos cinco aspirantes que se graduarán en la primera sesión del año próximo,

A indicación de US., y para publicarse en los Anales Universitarios, se han recomendado las tésis presentadas por el señor Alberto L. Gadea para optar el grado de Doctor, la que se ocupa de la "Fauna de los abismos"; y la que presentó el alumno D. Benjamín Pacheco Vargas para optar el grado de Bachiller y que lleva por título "Auchenia Huicuña".

El material de enseñanza ha recibido nuevo incremento en el presente año.

El Gabinete de Zoología se ha aumentado con una colección de ofidios obsequiados por el Catedrático Dr. Ríos; con algunos tipos de mamíferos, aves, etc., traídos por el Bachiller Molina de las excursiones que verificó á principios de año en el Departamento de Puno; y con otras adquiridas, ya sea en excursiones de los alumnos, ya sea directamente.

El salón en que estaba el Gabinete de Historia Natural se hacía ya insuficiente para contener las numerosas colecciones; de aquí que fuera necesario dividir la referida oficina, organizando en un hermoso salón de los altos, arreglado convenientemente, el Gabinete de Antropología, Zoología y Botánica, reservando el salón de mármol solo para el Gabinete de Mineralogía y Geología. El Dr. Gadea, por su natural inclinación á los estudios zoológicos, se ha comprometido á colocar los tipos metódicamente, á la vez que clasificarlos; trabajo que hace desinteresadamente, por cuyos servicios la Facultad le está agradecida, lo que me complazco en declarar en esta solemne ceremonia.

El Gabinete de Mineralogía y Geología también ha sido aumentado y arreglado.

Muchas muestras de minerales y numerosas rocas y fósiles se han recogido en las excursiones hechas por varios alumnos de la Facultad; se ha comprado asimismo una colección de cuatrocientas muestras de estudio, perfectamente clasificadas, procedente de Bélgica.

La ley del Congreso por la que se ha votado ocho mil soles para la adquisición de un Gabinete de Física y reparación de su Laboratorio de Química vá á proporcionar á la Facultad nuevos y poderosos elementos, con los que será más provechosa su enseñanza. Se ha llenado, pues una necesidad que puse de manifiesto en mi Memoria del año anterior. La Facultad por mi órgano hace pública manifestación de agradecimiento al Congreso por esta muestra de sus ideas progresistas y por el apoyo que presta á la instrucción, lo mismo que, al Supremo Gobierno, que á pesar de su plan de economías, no ha puesto observación alguna, protegiendo de ese modo á una institución que hace todo esfuerzo por el adelanto de las ciencias en cuyo conocimiento y aplicaciones prácticas es-

tá cifrado el porvenir del país. Tambien declaro, con la mayor complacencia, que la Facultad no puede menos que agradecer sinceramente la iniciativa del Catedrático de la Facultad de Letras Dr. Pedro M. Rodriguez y Diputado por la Provincia de Otuzco, á quien se debe en mucho tan halagüeño resultado.

Para terminar expresaré el profundo pesar que ha experimentado la Facultad con la muerte de su Doctor más antiguo y primer Decano, señor Antonio Raymondi. Los trabajos á que había dedicado su vida tan distinguido Naturalista lo habían hecho acreedor á la gratitud nacional, porque son raros los hombres que como él encerrados dentro de un Gabinete, pasan su vida consagrados á arrancar sus secretos á la Naturaleza, en bien de un país que no lo había visto nacer, pero al que quería como al suyo propio.

El señor Raymondi no tuvo tiempo para concluír sus trabajos; ha dejado muchos datos que es preciso recoger para que no queden perdidos tan importantes documentos. Quizá en la Facultad no tenga imitadores; pero tal vez, sea la llamada á hacer un esfuerzo, para llevar á cabo la labor comenzada, erigiendo así el mejor monumento al ilustre benefactor de la humanidad.

Lima, Diciembre 24 de 1890.

JOSE M. ROMERO.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS.

PERSONAL DE LA FACULTAD.

Decano—Dr. D. Luis Felipe Villarán.
Sub-Decano—Dr. D. Antenor Arias.
Secretario—Dr. D. Federico León y León.
Pro-Secretario—Dr. D. Rufino V. García.
Delegado al Consejo Universitario—Dr. D. Manuel Alvarez Calderón.

CATEDRÁTICOS PRINCIPALES

De Derecho Constitucional—Dr. D. Luis F. Villarán.
De Derecho Internacional Público—Dr. D. Ramón Ribeyro.
De Derecho Marítimo y Legislación Consular—Dr. D. Antenor Arias.
De Derecho Administrativo—Dr. D. F. León y León.
De Economía Política—Dr. D. Isaac Alzamora.

De Derecho Internacional Privado y de Economía Politica, como Catedrático Principal Interino—Dr. D. Manuel V. Morote.
De Estadística y Ciencia de las Finanzas—Dr. D. Manuel Alvarez Calderón.

CATEDRÁTICOS ADJUNTOS.

Dr. D. Adolfo Villagarcía.
" " Enrique de la Riva-Agüero.
" " Hildebrando Fuentes.
" " Julio Loredo.
" " Rufino V. García.

Lima, Diciembre de 1890.

Remisión de Tésis.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRATIVAS.

Lima, Abril 21 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Por acuerdo especial de esta Facultad, me es grato remitir á US. un ejemplar manuscrito de la tésis que con el título "La Nación más feliz sería aquella que conociese y practicase los preceptos de la Economía Política" leyó y sustentó el Ba-

chiller D. Benjamín B. Saez, para optar el grado de Doctor en la Facultad—en la sesión académica de 31 de Octubre del año próximo pasado: á fin de que, si US. lo tiene á bien, se digne ordenar su publicación en los Anales Universitarios.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

Subvencion a la Facultad.

RECTORADO.

Lima, Mayo 12 de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Remito á US. un libramiento por la suma de 250 soles á que, según oficio de US., asciende el presupuesto de gastos para la refección de las Cátedras de esa Facultad autorizada por el Consejo Universitario en su última sesión.

Dios guarde á US.

F. GARCIA CALDERON.

RECTORADO.

Lima, 27 de Setiembre de 1890.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Me es grato participar á US. que el Consejo Universitario en su última sesión, ha resuelto acudir á esa Facultad de su cargo, con la suma de 25 soles mensuales á partir del mes en curso.

En su debida oportunidad he comunicado este acuerdo al Tesorero para su cumplimiento.

Dios guarde á US.

F. García Calderon.

Delegados al Consejo Superior de Instruccion Pública.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Lima, Diciembre 23 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos:

Contestando el estimable oficio de US., fecha 19 del actual, por el que me trascribe el dirigido á ese Rectorado por el señor Director de Instruc-

ción, con fecha 17 del corriente, me es grato manifestar á US. que esta Facultad, en sesión del día de ayer, ha reelegido como sus Delegados ante el Consejo Superior de Instrucción Pública, á los señores Doctores D. Antenor Arias y D. Manuel V. Morote.

Lo que me es honroso comunicar á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARAN.

Graduados en la Facultad durante el año.

BACHILLERES.

NOMBRES	lugar de nacimiento	fecha de recepción
D. Alberto B. Tiravanti.....	Suiza.....	Abril 21
D. Víctor R. Cárdenas.....	Arequipa.....	Setiembre 2
D. Ramón Espinoza.....	Lima.....	Octubre 18

DOCTORES.

D. Augusto N. Durand.....	Huánuco.....	Octubre 3

Lima, Diciembre de 1890.

Razón de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas aprobados en los exámenes generales de 1890.

Derecho Constitucional—D. Federico Bresani, D. David Chávez, D. Francisco Cavero, D. César García y García, D. Teófilo Falconí, D. Benigno Hierro, D. Baltazar Lamonja, D. Pedro Puntriano, D. Manuel A. Puente-Arnao, D. Alfredo del Valle, D. Manuel V. Villarán, D. Felipe B. Zúñiga, D. Cárlos A. Velarde, D. Moisés Martinez, D. José Augusto de Izcue, D. Cárlos Alcántara, D. Manuel P. Moreno y D. Juan I. Balarezo.

Segundo año—D. Rafael Velarde Alvarez, D. Juan Francisco Pazos Varela y D. Manuel F. Romero.

Derecho Administrativo y Economía Política—D. José M. Manzanilla, D. Justo R. Perez, D. Felipe V. Belleza, D. Alcibiades Velazco y D. Nephtalí García.

Derecho Internacional Público—D. Vicente A. Silva y Elguera, D. Federico Bresani, D. Germán D. Zevallos, D. Felizardo Montenegro, D. Germán Arenas, D. Alfredo del Valle, D. Manuel Antonio Puente-Arnao, D. Cárlos Alcántara, D. Cárlos A. Velarde, D. Eduardo García y García, D. Benjamín Agüela y D. David Caballero.

Tercer año——D. Isidro Burga y D. Alberto B. Tiravanti.

Derecho Marítimo y Legislación Consular, Estadística y Finanzas— D. Armando J. Velez.

Derecho Marítimo y Legislación Consular.— D. Justo R. Perez, D. Leopoldo A. Egúren y D. Solón Polo.

Derecho Internacional Privado—D. Benjamín S. Burga, D. Federico Bresani, D. Plácido Jimenez, D. Germán D. Zevallos, D. Ulises Sandoval, D. Ulises Quiroga, D. Ezequiel Muñoz, D. Manuel F. Rincón, D. Néphtalí Chávarri, D. César A. Reyna, D. José C. Martinez, D. David Caballero, D. Luis E. Gadea, D. Cárlos Alcántara, D. Eduardo García y García, D. Aristodemo Olivares y D. Baltasar Lamonja.

Lima, Diciembre 23 de 1890.

El Pro-Secretario,

Rufino V. García.

V.° B.°

El Decano,

VILLARÁN.

Razón de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas premiados en los exámenes generales de 1890.

PREMIOS MAYORES.

Contenta del grado de Doctor.

D. Isidro Burga.

Contenta del grado de Bachiller.

D. José M. Manzanilla.

PREMIOS MENORES.

Derecho Constitucional—Primer premio: D. Manuel V. Villarán; segundo premio, D. Felipe B. Zúñiga, en suerte con D. César García y García. Lo obtuvo Zúñiga.

Derecho Internacional Público—Primero y único premio, D. Felizardo Montenegro.

Derecho Administrativo—Primer premio, D. José M. Manzanilla en suerte con D. Juan F. Pazos Varela. Lo obtuvo Manzanilla; segundo premio, D. Manuel F. Romero en suerte con D. Rafael Velarde Alvarez. Lo obtuvo Romero.

Economía Política—Primer premio, D. José M. Manzanilla; segundo premio D. Rafael Velarde Alvarez en suerte con D. Manuel F. Romero. Lo obtuvo Velardo Alvarez.

Derecho Marítimo—Primero y único premio: sorteado entre D. Isidro Burga, D. Alberto B. Tiravanti y D. Solón Polo. Lo obtuvo Polo.

Derecho Internacional Privado—Primer premio: D. Isidro Burga; segundo premio, D. Plácido Jimenez.

Estadística y Finanzas—Primero y único premio: sorteado entre D. Armando J. Velez, D. Isidro Burga y D. Alberto B. Tiravanti. Lo obtuvo Tiravanti.

Lima, Diciembre de 1890.

El Pro-Secretario,

Rufino V. García.

V.° B.°
El Decano,
VILLARAN.

MEMORIA

DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRARIVAS DR. D. L. F. VILLARÁN.

Excmo. Señor:

Señor Rector:

Señores:

La Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas ha llenado debidamente sus tareas en el año escolar que termina hoy.

El espíritu de órden y disciplina que le infundió su ilustre fundador, el señor Pradier Foderé se conserva fielmente en ella. Los señores Catedráticos concurren asíduamente á sus lecciones, los alumnos en general son contraídos, y solo en las Cátedras de Derecho Constitucional é Internacional Público, se ha notado en ellos falta de constancia en la asistencia.

Se explica este hecho por que los alumnos de Jurisprudencia, que forman el mayor número de

los matriculados en esos cursos, se han encontrado abrumados con una tarea superior á las fuerzas comunes, en los dos primeros años del aprendizaje, en los que se les obligaba á cursar simultáneamente los dos primeros de la Facultad de Letras.

Felizmente, por ley novísima se ha derogado la disposición que establecía esta medida, y exigídose en cambio, como requisito de ingreso á las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas. el estudio prévio de un año de Letras.

Esta medida, de dudosa conveniencia hoy, dado lo defectuoso del plan de estudios de la Instrucción Media, debe desaparecer cuando ese plan se reforme, teniendo en consideración que tales estudios deben ser principalmente la preparación para los profesionales, y que no pueden en consecuencia ser los mismos, ni darse con igual amplitud á todos los alumnos, con prescindencia de las carreras á que se consagran.

No obstante lo imperfecto de la instrucción preparatoria, los alumnos del primer año de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, han estudiado con más provecho en este año, respecto de los anteriores; y este resultado se debe á la severidad, no exagerada sin duda, de los exámenes de la enseñanza media tomados á principios del año. Más del cincuenta por ciento de los examinandos fueron desaprobados. Si así no hubiera sucedido, esos alumnos habrían venido á nuestros claustros, y dada su falta de preparación, habrían obtenido mal éxito en sus exámenes, y nuestro cuadro final sería desconsolador, como lo fué en el año último.

Entónces fué de mi deber llamar la atención sobre ese desgraciado resultado. No todos quisieron ver la causa del mal donde verdaderamente estaba y está: en la mala preparación; y no faltó quien inculpara por ello á las mismas Facultades.

En la Universidad no se puede inculcar hábitos de estudio á los que no los tienen; no hay ni pueden haber medios de coacción; estudia y aprende el que quiere y puede; se dá instrucción y no se educa, como en la escuela y en el colegio.

Así pues, y en resúmen, el aprovechamiento en la Universidad depende sobre todo de la conveniente preparación del alumno, y de su voluntaria consagración al estudio.

El resultado de nuestros trabajos ha sido el siguiente:

Se matricularon 105 alumnos.

Como alumnos de la Facultad 16.

Como alumnos de Jurisprudencia 89.

En primer año se matriculó 1. Se presentó á exámen y fué aprobado.

En Derecho Constitucional, se matricularon 55. Se presentaron á exámen 21. Fueron aprobados 18. Aplazados 3.

Se matricularon en segundo año 12. Se presentaron á exámen 9, Fueron aprobados 8.

En Derecho Internacional Público, se matricularon 38. Se presentaron á exámen 13. Fueron aprobados 12.

Se matricularon en tercer año 3, que se presentaron á exámen y fueron aprobados.

En Derecho Internacional Privado, se matricularon 22. Se presentaron á exámen 18 y fueron aprobados 17.

Se matricularon en Derecho Marítimo 3. Se presentaron á exámen y fueron aprobados.

En este año la Facultad ha conferido el grado de Doctor al Bachiller D. Augusto N. Durand, y el grado de Bachiller á los alumnos D. Alberto B. Tiravanti, D. Víctor R. Cárdenas y D. Ramón Espinoza.

*
* *

Existe en tramitación en las Cámaras Legislativas un proyecto de ley que exige la posesión de grados universitarios en Ciencias Políticas y Administrativas, para obtener algunos empleos públicos, especialmente en la carrera diplomática.

Es este un propósito antiguo que se tuvo por los fundadores de esta Facultad, y es de desear que sea adoptado, porque él contribuirá al acierto de los nombramientos y dará impulso á aquella.

Creo importante y necesario que se sancione de un modo explícito en la ley de instrucción que los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia pueden matricularse en cursos sueltos de la de Ciencias Políticas. Las materias que enseña esta Facultad son parte de la ciencia general del Derecho, y si no son todas indispensables para la abogacía, su posesión es tan conveniente, que debe darse todas las facilidades posibles para su obtención, guardando el órden que exige el aprendizaje metódico. El reglamento del 87 daba esta facilidad á los alumnos de Derecho, el vigente no la niega, y la Facultad de Ciencias Políticas la concede; pero, para evitar dudas, es conveniente su sanción explícita. Razones iguales existen para permitir á los alumnos de Ciencias Políticas el estudio de algunas materias de Derecho, guardando también el órden conveniente.

*
* *

Vivo interés inspiran á la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, las reformas que se operan en nuestra organización política, y ha visto con satisfacción la que ha sido aprobada en la última Legislatura, estableciendo como condición electoral, la de saber leer y escribir; y que sin du-

da quedará sancionada en la próxima reunión de las Cámaras.

Lamentable es que la reforma no sea completa, esto es, que no abrace también, como requisito del sufragio, el pago de una contribución directa al Estado.

Ese pago es signo de trabajo y de moralidad, además de que no puede alegar título legítimo para intervenir en los asuntos públicos, el que no contribuye con su dinero al sostenimiento del cuerpo social.

El sufragio universal es un hermoso principio; pero él supone y exige, no en verdad condiciones excepcionales de instrucción ni de fortuna, pero sí la aptitud y moralidad que deben concurrir en todo hombre, para no dañarse á sí mismo ni á los demás.

Todos están llamados á tomar parte en el ejercicio de la soberanía pública; pero es de cargo de cada uno, llenar las condiciones indispensables para ese ejercicio, condiciones que están al alcance de todos, mediante la instrucción gratuita, y el cumplimiento de la ley universal del trabajo, que proporciona los medios de subsistencia, y que es la base de la moral industrial y social.

También están en discusión en las Cámaras las leyes de elecciones y de imprenta. La derogación de las vigentes es una imperiosa necesidad de alto interés social y político, y la reclama urgentemente el honor de la ciencia.

*
* *

La Facultad cumple un deber de extricta justicia, tributando público voto de agradecimiento al Sr. Dr. D. Francisco García Galderón, cuyo período

en el gobierno de la Universidad termina en Marzo próximo.

Han sido perseverantes sus esfuerzos por el adelanto de la Institución en todos sentidos, y principalmente en el órden económico; ha puesto corriente gran parte de la renta entorpecida, y creado así una situación relativamente holgada.

Lima, Diciembre de 1890.

L. F. Villarán.

TESORERIA.

Mobiliario para la Tesoreria

Lima, 12 de Febrero de 1890.

Señor Rector:

Hace nueve meses que tuve la honra de dirigirme á US. expresándole lo que sigue:

"Cuando me hice cargo de la Tesorería de la " Universidad en 1881, atravesaba esta Corpora- " ción el período más calamitoso de su existencia, " á causa de la invasión chilena, que se cebó de " un modo especialísimo en la destrucción de " cuanto había en ella. Desalojada de su local, " no solo las aulas tuvieron que buscar refugio " en otros establecimientos, sino también la ofici- " na de la Tesorería, la cual organizé, en mucha " parte á mis espensas, en un departamento de " reja de mi casa habitación".

"Pero á poco y debido al común esfuerzo de to- " dos los que se han interesado vivamente por el " establecimiento de tan importante institución, " las cosas han ido recobrando, si no su antiguo

" esplendor, por lo menos se ha obtenido gradual-
" mente, una decente instalación de casi todas las
" dependencias del Rectorado y de las demás Fa-
" cultades; de manera que solo el local de esta Te-
" sorería se resiente de la carencia de muchos úti-
" les necesarios para su mejor servicio y de otros
" no menos precisos para la debida decencia de
" la oficina".

"El estado de las rentas universitarias ha mejo-
" rado mucho desde que US. se halla al frente de
" la Corporación, especialmente en cuanto se re-
" fiere á los ingresos dependientes de la Tesorería
" General de la República, que son, sin duda, los
" de mayor importancia para la Universidad, ase-
" gurándose con esto el servicio del 50% de los
" sueldos (hoy 25%) á que US. ha aumentado los
" treinta que antes se pagaba, y dejando un saldo
" para acudir á las necesidades de otro órden".

"En tal situación, no es desatendible la justa pe-
" tición que por el presente elevo á US. solici-
" tando su adquiescencia, para emprender en el
" aseo modesto de la Tesorería y en la adquisi-
" ción de algunos objetos en ella necesarios, los
" gastos que ván detallados en el adjunto presu-
" puesto".

Parece que dicha comunicación se ha extraviado, porque averiguando por su paradero, en Secretaria no se encuentra, ni tampoco la tiene la Comisión Económica.

Siendo urgente hacer en la oficina de la Tesorería los arreglos indicados en el oficio trascrito, porque su estado de desaseo es chocante, y la provisión de los útiles allí puntualizados, es igualmente de inaplazable necesidad, suplico á US. se sirva recabar del H. Consejo la autorización que solicito para hacer los gastos especifidados en la lista que acompaño.

Dios guarde á US.

DIEGO L. ALIAGA.

RECTORADO.

Lima, 21 de Julio de 1890.

Señor Tesorero de la Universidad.

El Consejo Universitario en su sesión de 12 del presente, ha aprobado el gasto de 362 soles que U. propuso para compra de muebles en el local de esa Tesorería.

Lo comunico á U. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á U.

F. GARCIA CALDERON.

Reparación en el local de San Carlos.

RECTORADO.

Lima, 24 de Abril de 1890

Señor Tesorero de la Universidad.

El Consejo Universitario, en sesión de hoy, me ha autorizado para gastar hasta la suma de tres mil soles de plata en hacer algunas obras en los patios principal y en el que se encuentra el salón General; así como para asear la fachada y componer una sala de estudios de la Facultad de Ciencias Politicas.

Al poner esta autorización en conocimiento de U. debo prevenirle que haré los giros á medida que las circunstancias lo exijan debiendo llevar una cuenta especial sobre estos gastos para consultar así la mayor claridad.

Dios guarde á U.

F. García Calderon.

RECTORADO.

Lima, 25 de Agosto de 1890.

Señor Tesorero de la Universidad.

En la sesión anterior puse en conocimiento del Consejo Universitario que los tres mil soles que votó para las mejoras de la Universidad no bastaban para llevarlas á cabo. Siendo necesario darles término se servirá U. abonar los libramientos que gire con tal objeto, que á su conclusión cuidaré de recabar la aprobación del referido Consejo.

Dios guarde á U.

F. García Calderon.

Pagado por giros del señor Rector, con cargo á la cuenta "Mejoras de la Universidad" en el presente año.

En Mayo:		
A D. Constantino Serra valor del giro núm. 10.....	200 ..	
A id. " " 13.....	200 ..	
" " " 20.....	200 .	
" " " 25.....	200 ..	
A Ulderico Tenderini valor del giro núm. 12.....	500 ..	
Al Decano de la Facultad de Ciencias Políticas, valor del giro núm. 14.....	250 ..	
A la casa de Hart H. valor del giro núm. 21.....	50 ..	
En Junio:	———	S. 1600 ..
A la casa de Hart H. valor del giro núm. 26.....	50 ..	
A D. Vicente Aliaga valor del giro núm. 28.....	400 ..	
A D. Constantino Serra valor del giro núm. 29.....	200 ..	
A id. " " 31.....	200 ..	
En Julio:	———	850 ..
A D. Constantino Serra valor del giro núm. 33.....	390 31	
A D. Vicente Aliaga valor del giro núm. 37.....	300 ..	
En Agosto:	———	690 31
A la casa de Hart H. valor del giro núm. 39.....	39 40	
A D. Luis Lombardo valor del giro núm. 43.....	40 ..	
	———	79 40
		S. 3219 71

Importa lo pagado—Tres mil doscientos diez y nueve soles setenta y un centavos.

Lima, Setiembre 4 de 1890.

El Tesorero—L. ALIAGA.

Inscripcion de inmuebles.

RECTORADO.

Lima, Mayo 16 de 1890.

Señor Tesorero de la Universidad.

Dígnese U. proceder en el día á la inscripción, en el Registro de la Propiedad Inmueble, de todas las fincas de la Universidad.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Cancelación de los sueldos devengados á los Catedraticos y Empleados.

RECTORADO.

Lima, Octubre 27 de 1890.

Señor Tesorero de la Universidad.

La Dirección de Crédito Público debe emitir dentro de pocos días cédulas de consolidación en pago de los créditos que ha reclamado U. ante el Gobierno. Esa cantidad debe aplicarse al pago de sueldos atrasados de los señores Catedráticos; y á fin de que el Consejo Universitario tenga conocimiento de este asunto y dicte la resolución conve-

niente, necesito que á la mayor brevedad me remita U. los documentos que en seguida indico;

1.° El monto de la liquidación general comprendiendo no solamente las cantidades con que se organizó el expediente, sino también las adiciones hechas por las oficinas fiscales, á mérito de lo dispuesto en la ley de la Deuda Interna; y

2.° La liquidación de lo que se deba á los Profesores y Empleados por sus sueldos atrasados hasta la fecha de la consolidación mandada por la ley; y por separado otra liquidación de lo que han dejado de percibir desde esa fecha hasta el 1.° de Noviembre próximo.

Teniendo urgente necesidad de estos documentos le recomiendo su más pronta remisión.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN MÁRCOS.

Lima, Noviembre 10 de 1889.

Señor Rector:

Satisfaciendo el pedido que se dignó US. hacerme por oficio de 27 de Octubre próximo pasado., me es grato remitir á su despacho dos relaciones que comprenden entre ambas, el total de lo adeudado á los señores Catedráticos y Empleados de la Universidad, por reintegro de sus respectivos sueldos en los dos períodos corridos desde Agosto de 1881 á Diciembre de 1886 el primero; y des-

de Enero de 1887 á 31 de Octubre del presente año, el segundo.

En la segunda de dichas relaciones, está comprendido el otro dato que también solicitó US. respecto al total del crédito reclamado al Gobierno por esta Universidad, cuyo importe estamos próximos á recibir en Bonos de Deuda Consolidada en cantidad de S. 349,150 nominales.

Dios guarde á US.

DIEGO L. ALIAGA.

Lima, Noviembre 11 de 1890.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

GARCIA CALDERON.

Lima, Noviembre 12 de 1889.

Visto en sesión de la fecha; y por acuerdo del Consejo Universitario se resuelve: 1.° Que los bonos de la deuda interna que entregue el Gobierno á la Universidad se entreguen á su vez á todos los señores Catedráticos y empleados en pago de sus sueldos devengados, según las dos relaciones adjuntas; y 2.° Que se haga el abono en la forma indicada por el Tesorero de la Universidad en su nota inserta en la 1.ª relación. Comuníquese á las Facultades y pase á la Tesorería para su cumplimiento.

GARCÍA CALDERÓN.

F. LEON Y LEON.

Secretario.

Relación de los Catedráticos y Empleados de la Universidad Mayor de San Márcos, á quienes se les paga en Bonos de la Deuda Interna por alcances de sueldos hasta Diciembre de 1886.

	Alcances según liquidación.	Percibo en bonos.
Dr. Alzamora Román..... S.	4284 95	4300
» Alzamora Lizardo.....	6190 92	6200
» Aranda Ricardo.....	1377 96	1400
» Arciniega Lauro.....	600 ...	600
» Alzamora Isaac.....	212 79	200
» Arias Antenor.....	6184 35	6200
» Alfaro Agustin.....	735 20	750
» Barranca J. Sebastian.....	10095 92	10100
» Capelo Joaquín.....	5242 96	5250
» Colunga Miguel F.....	5242 96	5250
» Carbajal José Antonio.....	665 ...	650
» Castillo Fabio.....	1744 52	1750
» Dulanto Martín.....	3335 ...	3350
» Durán Juan F.....	1417 64	1400
» Elmore Alberto.....	5242 96	5250
» Folkierski Ladislao.....	8638 20	8650
» Flores Antonio.....	7300 92	7300
» Fuentes Francisco.....	495 ...	500
Florentino Julián.....	2828 76	2800
Flor de las Bastidas David.....	354 ...	350
Flor José.....	975 95	950
Dr. Galvez Manuel María.....	6650 23	6650
» Granda José.....	5242 96	5250
» Guzmán y Valle Enrique.....	5711 77	5700
» García Godos Artidoro.....	1250 ...	1250
» García Rufino V.....	2868 13	2850
García Nephtalí.....	1098 75	1100
Gonzales Ramón.....	334 60	350
A la vuelta..... S.	96321 48	96350

De la vuelta.....	S. 96321	48	96350
Dr. Heredia Ricardo.....	8682	48	8700
» Hohaguen Manuel L.....	1380	...	1400
» Herrera Genaro Ernesto.....	2111	43	2100
» Gazzani J. Fernando.....	280	...	300
» García Maldonado Jesús.....	35	...	50
» Lama Miguel Antonio.....	5242	96	5250
» Lama Juan E.....	2378	63	2400
» La-Puente Ignacio.....	4360	92	4350
» Lorente Sebastian (padre).....	6210	58	6200
» Lorente y Benel Sebastian (hijo)	960	...	960
» Lissón Cárlos.....	6755	68	6750
» León y León Federico.....	2587	50	2600
Sr. Lopez Aliaga Diego (padre).....	5257	96	5250
» Lopez Aliaga Diego (hijo).....	796	77	800
» Lama Benjamín.....	190	...	200
Dr. Morote Manuel V.....	9645	92	9650
» Maticorena J. Francisco.....	5242	96	5250
Sr. Mantilla Victor G.....	100	...	100
» Martinez Bruno.....	441	60	450
» Monzón Julio E.....	862	50	850
Dr. Olaechea Teodorico.....	390	...	400
» Perez Manuel B.....	5862	96	5850
» Quiroga Adolfo.....	3495	...	3500
» Romero José María.....	8269	54	8250
» Romero Eleodoro.....	2482	96	2500
» Rodriguez Pedro M.....	5203	46	5200
» Ribeyro Ramón.....	4456	77	4450
» Ríos José A. de los.....	390	...	400
» Riva-Agüero Enrique de la.....	93	01	100
Sr. Rabines Jesús M.....	2396	...	2400
» Rey Basadre Domingo.....	150	...	150
» Rojas Cecilio.....	301	50	300
Dr. Solar Emilio A. del.....	4822	96	4800
» Salazar Manuel Márcos.....	8115	92	8100
» Seoane Guillermo A.....	4022	96	4000
Sr. Sanchez Arcadio.....	2291	48	2300
» San Cristóval Evaristo.....	3145	67	3150
Al frente.....	S. 215734	61	215800

Del frente.....	S. 215734	61	215800
Sr. Salazar José.....	931	36	950
» Solís Domingo.....	121	20	100
Dr. Villarán Luis Felipe	12621	19	12600
» Villagarcía Adolfo.....	12997	72	13000
» Villareal Federico.....	1410	...	1400
» Villagarcía Augusto.....	1571	48	1550
» Velazco Lizardo.....	1809	...	1800
Sr. Vila Emiliano J.....	720	...	700
» Torres Mariano.....	655	...	650
» Urquijo Manuel.....	1564	36	1550
Dr. Wiesse Cárlos.....	1490	...	1500
S.	251625	92	251600

NOTA.—No existiendo bonos por menos de cincuenta soles, ha habido necesidad de que á los interesados cuyos alcances tienen una fracción que no llegue á esa suma porque excede de treinta ó más soles, se les complete los cincuenta soles para hacer posible el pago; así como por la inversa, á aquellos que no llegan á treinta soles, se les rebaja dicha diferencia por vía de compensación; resultando de este procedimiento un saldo en favor de la Caja de la Universidad de S. 25-92 en dichos bonos. Pero como como á su vez la Universidad tiene que perder por las mismas razones, una fracción de S. $7\frac{23}{100}$ que le rebajará el Fisco del total de S. 349,157 23 que importa su crédito, la indicada diferencia á su favor no será de S. 25.92 sino únicamente de S. 18.69

Lima, 31 de Octubre de 1890.

L. ALIAGA.

Relación de los Catedráticos y Empleados de la Universidad Mayor de San Márcos á quienes se les adeuda por alcance de sueldos de Enero de 1887 á 31 de Octubre de 1890.

	Valor de la liquidación.	Percibo
Dr. Alzamora Lizardo.....S.	2863 33	2850
» Arias Antenor.....	1815 ...	1800
» Alvarez Calderón Manuel.....	1065 ...	1050
» Alzamora Isaac.....	50 ...	50
» Barranca Sebastian.....	1815 ...	1800
» Capelo Joaquín.....	1815 ...	1800
» Colunga Miguel F.....	1815 ...	1800
» Dulanto Martín.....	1815 ...	1800
» Durán Juan F.....	494 17	500
» Deustua Alejandro O.....	1065 ...	1050
» Elmore Alberto.....	195 ...	200
» Folkierski Ladislao.....	850 ...	850
» Flores Antonio.....	1815 ...	1800
» Galvez Manuel María.....	875 02	900
» Granda José.....	1815 ...	1800
» Guzmán y Valle Enrique.....	3347 50	3350
» García Godos Artidoro.....	2315 ...	2300
» García Rufino V.....	235 50	250
» Heredia Ricardo.....	3630 ...	3650
» Jimenez Mariano I.....	1520 ...	1500
» Lama Miguel Antonio.....	1815 ...	1800
» Lama Juan E.....	1107 50	1100
» Lorente y Benel Sebastian.....	140 ...	150
» Lissón Cárlos.....	3327 67	3350
» León y León Federico	2948 34	2950
» López Aliaga Diego.....	1815 ...	1800
» Marticorena J. Francisco.....	1815 ...	1800
» Morote Manuel V.....	3630 ...	3650
Al frente.....S.	47804 03	47700

Del frente.....	S.	47804 03	47700
Dr. Mantilla Victor G.....		100 ...	100
» Morales Eloy.....		107 50	100
» Perez Manuel B.....		1815 ...	1800
» Pasapera Manuel S.....		1665 ...	1650
» Pardo Figueroa Estanislao.....		468 33	450
» Prado y Ugarteche Mariano I...		283 33	300
» Quiroga Adolfo.....		2205 32	2200
» Romero José María.....		3327 67	3350
» Romero Eleodoro.....		1400 ...	1400
» Rodriguez Pedro Manuel.....		1815 ...	1800
» Ribeyro Ramón.....		1815 ...	1800
» Ríos José A.....		1190 ...	1200
Sr. Rey Basadre Domingo.....		1815 ...	1800
» Recabarren Eduardo.....		486 67	500
» Rabines Jesús M		56 70	50
Dr. Solar Emilio A. del.....		2344 ...	2350
» Salazar Manuel Márcos.....		3630 ...	3650
» Seoane Guillermo A.....		3031 66	3050
Sr. San Cristóval Evaristo.....		1089 ...	1100
» Torres Mariano.....		800 ...	800
Dr. Villarán Luis Felipe.....		3792 67	3800
» Villagarcía Adolfo.....		2104 46	2100
» Villareal Federico.....		2780 ...	2800
» Wiesse Cárlos.....		1317 74	1300
Sr. García Nephtalí.....		907 50	900
» Jimenez Plácido.....		37 50	50
» Dionisio Solís		264 ...	250
	S.	88453 08	88350
Al señor Rector el 2 por ciento sobre S. 71,657 28 valor de los arrendamientos hasta Diciembre del 86.....		1433 14	1450
Al Tesorero el 2 por ciento sobre S. 349,157 26 valor de los arrendamientos y subvenciones hasta Diciembre del 86.....		6983 14	7000
	S.	96869 36	96800

DEMOSTRACIÓN.

Valor reconocido por el Gobierno y que debe pagar en bonos de Deuda Interna por arrendamiento de fincas y subvenciones á las Facultades hasta Diciembre de 1886.....S.		349157 23

APLICACIÓN.

Por sueldos hasta Diciembre 1886...	251600 ...	
Por id. de Enero 87 á Octubre de 1890	96800	348400 ...
Saldo á favor de la Universidad.....		S. 757 23
Dará de menos la Dirección de Crédito.....		7 23
		750 ...

Lima, Noviembre 8 de 1890.

L. ALIAGA.

ASUNTOS GENERALES.

Reconsideracion de la suprema resolucion de 8 de Noviembre de 1889 sobre refaccion del Palacio de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO,
INSTRUCCION Y BENEFICENCIA

Lima, Febrero 4 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

El señor Ministro de Hacienda en oficio de 20 de Enero último me dice lo que sigue:

"Con fecha 16 del actual se ha expedido por este Ministerio la suprema resolución que sigue:—"Visto el oficio del Rector de la Universidad Mayor de San Márcos, reclamando los arrendamientos del Palacio de Justicia correspondientes al año de 1888 que la Junta Departamental de Lima se niega á satisfacer fundándose en la resolución suprema de 8 de Noviembre del citado año por la

cual se ordena el blanqueo y pintura de la parte exterior del edificio, con cargo á esos arrendamientos; y en atención á las razones expuestas por el peticionario y por la Sección 1.ª del Ministerio de Hacienda; se reconsidera la resolución reclamada, disponiendo: 1.º Que la Junta Departamental pague los gastos de pintura y blanqueo verificados sin gravámen á la Universidad y con cargo á la partida núm. 67 de su Presupuesto y 2.º que en lo sucesivo las obras indicadas que por ornato público deben ejecutarse en el exterior del Palacio de Justicia son de cuenta de la Universidad Mayor de San Márcos como propietaria de él.—Regístrese, comuníquese, publíquese y pase á la Junta Departamental para su cumplimiento.—Rúbrica de S. E.—Delgado.—Lo que tengo el honor de trascribir á US. para su conocimiento y demás fines".

Lo que tengo la honra de trascribir á US para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

G. A. Seoane.

Subvención á las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras.

RECTORADO.

Lima, 2 de Junio de 1890.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción.

El Supremo Gobierno teniendo en consideración que las rentas de la Universidad eran escasas para atender con eficácia á todos los gastos

que exigen el decoro y prestigio de la primera Corporación docente de la República, consignó en el Presupuesto General de 1879 á 1880 la suma de 20,000 soles, como subvención á las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras. Esta partida ha figurado en el Presupuesto mencionado hasta el año 1886, desde cuya época ha sido suprimida.

US. conoce perfectamente que hoy menos que nunca puede la Universidad Mayor de San Márcos atender á los gastos que la importancia de sus estudios requiere, sin el apoyo del Supremo Gobierno. Rebajadas sus rentas á consecuencia de la crísis económica que todavía sufre la República, apenas puede llenar las más premiosas necesidades de su sostenimiento. Los adelantos contínuos de la ciencia en general exigen reformas sérias y urgentes en su plan de estudios y para darles fácil y eficaz entrada es necesario disponer de los recursos suficientes.

Estas razones y otras que es innecesario manifestar á US. porque están al alcance de su ilustrado criterio, me obligan á dirigirme á US. en nombre del Consejo Universitario solicitando la inserción en en el Presupuesto General de la República de la partida de 20,000 soles, que como subvención á las Facultades antes mencionadas, se señaló el año 1879 por el Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.

S. M.

F. García Calderon.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO,
INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA

Lima, 19 de Junio de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos:

Se ha recibido en este Despacho el oficio de US. de 2 de los corrientes en el que manifiesta la necesidad de que el Supremo Gobierno consigne en el Presupuesto del próximo bienio la partida de S. 20,000 para el sostenimiento de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras.

En contestación me es grato decir á US. que en el proyecto de Presupuesto que remita este Ministerio á la primera Legislatura, será considerada la expresada cantidad.

Dios guarde á US.

JOSE G. GALINDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO,
INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA

Lima, Noviembre 3 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Con fecha 31 de Octubre último, S. E. el Presidente de la República ha puesto el cúmplase á la resolución legislativa siguiente:

"Lima, Octubre 25 de 1890.—Excmo. Señor:—El Congreso, en vista del oficio del Rector de la Universidad Mayor de San Márcos, ha resuelto que se consigne en el Presupuesto General de la República la cantidad de veinte mil soles como subvención á las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras. Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde á V. E.—M. Candamo, Presidente del Senado—Manuel María del Valle, Presidente de la Cámara de Diputados—J. M. Pinzás, Senador Secretario—J. Pastor Fernandez, Secretario de la Cámara de Diputados.—Al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, Octubre 31 de 1890—Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Chavez".

Me es grato trascribirla á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. MORALES.

Oficio informando sobre la Facultad de Letras.

RECTORADO.

Lima, Julio 2 de 1890.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción.

En el estimable oficio de 18 de Mayo último se digna US. pedirme informe acerca del estado en que se encuentra la Facultad de Letras de esta

Universidad; y en conclusión me dice que es necesario que remita los datos pedidos á la mayor brevedad, á fin de que pueda tomarlos en consideración la Junta Reformadora del Reglamento general de Instrucción Pública.

A pesar de mi deseo de cumplir sin demora el encargo de US. y de que la Facultad de Letras absolvió el 10 de Junio el informe que le pedí, no he podido informar á mi vez, tanto por haber estado enfermo, cuanto porque no he querido limitarme á reproducir el informe de la expresada Facultad. Esta según verá US. en el expediente adjunto, ha contestado satisfactoriamente los cuatro puntos formulados en el oficio de US; y como sobre todo esto nada tengo que agregar, me limito á reproducir lo que la Facultad ha dicho, y que confirmo en todas sus partes.

A esto me habría limitado sino me previniera US. que es indispensable que tome conocimiento de este asunto la Junta Reformadora de Instrucción Pública. Esto me obliga á entrar en consideraciones de otro género, y á decir que si bien todas las Facultades de la Universidad cumplen solicitamente el Reglamento General de la corporación, y los especiales de cada una de ellas; cuando se les compara entre sí hay algunas que se presentan en mejor estado que las otras; pero esto no proviene de la falta de los profesores, ó de los alumnos, sino de la condición en que las Facultades se encuentran.

Las de Teología, Jurisprudencia y Medicina dan á sus alumnos titulos que les sirven para entrar en la vida civil, y ejercer en ella una profesión; por el contrario las de Ciencias Políticas, Letras y Ciencias no dan acceso á ninguna carrera profesional. Cierto es que la ley que creó la Facultad de Ciencias Políticas dispuso que los destinos de la Administración Pública se diesen de preferencia á los graduados en ella; pero esta

ley no se ha cumplido, y de allá viene la escasez de alumnos dedicados á los importantes ramos de enseñanza que la Facultad comprende; y para obviar este inconveniente, en vez de cumplir la ley ó se ha querido suprimir la Facultad de Ciencias Políticas, ó se ha hecho una especie de fusión entre ella y la de Jurisprudencia.

De igual modo en cuanto á la Facultad de Letras, exije el Reglamento que los directores de los Colegios de Instrucción Media tengan título de Doctor en la expresada Facultad; y aunque esta prescripción se cumple actualmente, bien se comprende que no basta para que sean muy concurridas las clases de ella.

La Facultad de Ciencias en los vastos ramos de enseñanza que comprende, está llamada á prestar importantísimos servicios al pais formando peritos profesionales para los diversos usos de la vida civil. Sin embargo sus aulas no son muy concurridas y esto proviene, ya de que no tiene los aparatos necesarios para la enseñanza practica, ya también de que al crearse la Escuela de Ingenieros de Construcción Civiles y de Minas, no se han fijado bien los límites de una y otra institución. A causa de esta indeterminación se han suscitado luchas entre la Escuela y la Facultad, luchas que á veces han puesto en peligro la existencia de una ú otra de esas instituciones.

Se ha creido cortar el mal exigiendo á los alumnos de jurisprudencia el estudio de ciertos cursos de la Facultad de Letras; y se ha prescrito igualmente que los alumnos de Medicina estudien algunos cursos en la Facultad de ciencias. Esta reforma que no es radical aumentará sin duda las matrículas de las Facultades de Ciencias y Letras, pero no le da existencia segura y completa; y ademas tiene el gravísimo inconveniente de aumentar el tiempo necesario para obtener grados Universitarios en las Facultades de Jurisprudencia y

Medicina. Siendo preciso gastar tres años en la Instrucción Primaria, seis en la media, dos en la de Letras y cinco en la de Jurisprudencia, se ve que con la perspectiva de diez y seis años de estudios para obtener el grado de Doctor en Jurisprudencia en la Universidad, muchos jóvenes se desalientan de optar por esa carrera y muchos padres no inducen á sus hijos á que la adopten por carecer de los medios necesarios para sostenerlos en ese largo periodo de tiempo.

De otro lado si se examina el Reglamento de Instrucción Pública, se verá que la Instrucción Media comprende muchos de los cursos que son propios de la Facultad de Letras y otros que pertenecen á la de Ciencias. No quiero ni puedo decir que esos cursos de la Instrucción Media tengan el alcance y extensión que se les dá en las respectivas Facultades; pero es indudable que la repetición de ese estudio fatiga á la juventud y la disgusta del trabajo. En la instrucción media, por ejemplo debe enseñarse Filosofía Elemental y en la Facultad de Letras hay las asignaturas de Sicología, Lógica, Filosofía Moral y Metafísica. Si estos cursos son iguales en las dos enseñanzas media y Superior es preciso no repetirlos, para evitar la perdida de tiempo á los alumnos; y si son desiguales debe desaparecer el que resulte imperfecto para que los estudiantes no tengan una instrucción deficiente. Esta comparación es mayor todavía cuando se trata de la Facultad de Ciencias. En la instrucción Media hay cursos de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría Rectilínea, Física, Mecánica y otros y los mismos cursos figuran en la Facultad de Ciencias, aunque es cierto que el estudio se hace en mas elevada escala.

Este inconveniente desaparecería, limitando la Instrucción Media, y quizás con solo ensanchar la Instrucción Primaria. De este modo, la Universi-

dad llenaría su amplia misión en la enseñanza general de las ciencias. Mas como pudiera decirse y es cierto, que no todos los jóvenes de la República aspiran á carreras profesionales, que es necesario dar á la mayor parte de ellos la instrucción necesaria para la vida civil; y que no hay Universidades, en todos los departamentos de la República, de estas consideraciones no se puede inferir que las cosas deban quedar como se encuentran sujetas á todos los inconvenientes anteriormente indicados, porque de allí resultaría la necesidad de suprimir las Facultades Universitarias que no tuviesen vida propia, ó de darles una existencia artificial que las hiciera vivir sin llegar á su completo desarrollo; y ninguna de estas dos cosas puede hacerse sin perjudicar la instrucción Superior y el adelanto científico del País.

A mi modo de ver, los defectos que en las Facultades se notan, solo puede salvarlos el Reglamento de Instrucción Pública; y esto se conseguiría consignando disposiciones especiales para los Departamentos en que haya Universidad. En ellos, los jóvenes que aspiren á carreras profesionales podrían ingresar á la Universidad sin completar la Instrucción Media y cursando despues en la Facultad de Ciencias y en la de Letras los cursos necesarios para las profesiones liberales á que se consagren. Los que no aspiran á título universitario podrían completar su Instrucción Media en los colegios respectivos.

En cuanto á la Facultad de Letras es menester dictar las disposiciones convenientes para que los graduados en ella sean profesores con título para ser preferidos en los colegios de Instrucción Media; y lo mismo debe hacerse con los estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Además, es preciso que se fije claramente hasta dónde pueden extenderse las facultades de la Escuela de Minas, en su calidad de escuela especial,

dejando para la Facultad de Ciencias las demás carreras profesionales. De este modo esas Facultades se igualarán á las otras y tendrán como ellas vida independiente.

Para que la Facultad de Ciencias Políticas llegue al mismo estado, solo se necesita dar extricto cumplimiento á la ley de su creación, no solo por interés de la juventud, sino al mismo tiempo en bien del servicio público; pues no se puede poner en duda que la Nación ganará mucho cuando por lo menos los altos empleados de la Administración y los Secretarios de las Prefecturas sean ciudadanos que conozcan en toda su extensión la ciencia administrativa.

Otras muchas reflexiones sujeridas por la observación constante que hago de la marcha de esta Universidad podrían caber también en este informe; pero me retraigo de consignarlas, tanto por no fatigar la atención de US. cuanto porque en rigor he debido limitarme á hablar de la Facultad de Letras. Sin embargo he tenido que ocuparme de otras Facultades que están en la misma condición de ella; y á ello me he visto obligado, porque tratándose de disposiciones generales de reglamento y de datos para su reforma, no es posible hablar exclusivamente de una sola Facultad.

Dios guarde á US.

S. M.

F. García Calderon.

Insignias de los Catedraticos.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO,
INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA

Lima, Julio 11 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

S. R.

Con fecha 17 de Junio del año de 1878 se trascribió á US. la suprema resolución que sigue:

"No habiendo designado el Reglamento de Instrucción al tratar sobre insignias y uniformes la clase de sombrero que en los actos solemnes de las Universidades deben usar los profesores de ellas; se dispone: que tanto en dichos actos, como en las asistencias públicas ó á que sean invitadas usen el sombrero apuntado que llevan los Directores de los Ministerios".

Lo que me es grato reiterar á US. á fin de que se conserve en el archivo de esa Universidad, pues este Despacho tiene conocimiento de que el oficio en que se trascribió no existe en ese archivo.

Dios guarde á US.

JOSE G. GALINDO.

Modificacion de la ley de Instruccion de 7 de Diciembre de 1888.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO,
IMSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA

Lima, Noviembre 3 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Con fecha 31 de Octubre último, el Supremo Gobierno ha puesto el cúmplase á la ley siguiente: "El Congreso de la República Peruana—Considerando:—Que las condiciones de suficiencia para el ejercicio de las diversas profesiones en la República no deben dificultar la adquisición de los títulos profesionales en daño de la juventud estudiosa;—Ha dado la ley siguiente:—Art. 1.° Derógase la segunda parte del artículo 4.° de la ley de 7 de Diciembre de 1888, que impone la obligación de estudiar los dos primeros años de la Facultad de Letras para obtener el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia ó en la de Ciencias Políticas y Administrativas.—Art. 2.° Para ingresar á la Facultad de Jurisprudencia y de Ciencias Políticas se necesita haber sido aprobado en el primer año de la Facultad de Letras, que comprenderá los cursos de Literatura Castellana, Filosofía Fundamental é Historia de la Civilización; quedando en consecuencia, derogado el artículo 14° de la citada ley.— Art. 3.° Lo dispuesto en el artículo 2.° no comprende á los alumnos de la Facultad de Letras que han estado en condiciones de ingresar á la de Jurisprudencia, en los años anteriores.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—

Dada en la Sala de sesiones del Congreso en Lima á 25 de Octubre de 1890.—M. Candamo, Presidente del Senado—Manuel María del Valle, Presidente de la Cámara de Diputados—J. M. Pinzás, Senador Secretario—Daniel Ureta, Diputado Secretario".

Que tengo la satisfacción de trascribir á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. MORALES.

Rehabilitación del Dr. Rafael Benavides para ejercer el profesorado.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA

Lima, Noviembre 3 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

En acuerdo supremo de 31 del mes próximo pasado, se ha expedido la resolución siguiente:

"Visto este expediente en que el Dr. D. Rafael Benavides, Catedrático jubilado de la Facultad de Medicina, solicita se le declare apto para ejercer cualquier cargo público; y teniendo en consideración: que según consta del certificado expedido por los médicos de policía, el expresado Dr. Benavides se encuentra actualmente sano y en estado de dedicarse á las labores de la enseñanza; ha-

biendo desaparecido por consiguiente las causas que motivaron su jubilación; estando á lo dispuesto en la resolución de 14 de Mayo de 1873 mandada tener como regla general; y de acuerdo con el dictámen que antecede del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia; se declara: que el Dr. D. Rafael Benavides está expedito para desempeñar las funciones del profesorado ó de cualquier otro cargo público; entendiéndose que esta rehabilitación no le dá derecho para pretender se excluya de la lejítima posesión en que pudiera encontrarse otro profesor, de la Cátedra que desempeñaba cuando obtuvo cédula de jubilado.

Me es honroso trascribirla á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. MORALES.

Remisión de las cuentas de la Universidad, correspondientes al año 1888

RECTORADO.

Lima, 3 de Octubre de 1890.

Señor Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas.

En cumplimiento del artículo 226 inciso 5.° del Reglamento General de Instrucción Pública remito á US. las cuentas de esta Universidad, correspondientes al año económico de 1888. Dichas

cuentas constan de las piezas siguientes: el presupuesto aprobado del citado año; ochenta y dos comprobantes de los giros hechos por el Rectorado contra la Tesorería de la Corporación; un legajo con ciento treinta comprobantes de Tesorería; un libro que del folio uno al cuarenta y seis contiene las operaciones de Caja, y del fólio cincuenta al sesenta y cinco las del Mayor; y por último un pliego en que consta la aprobación de las indicadas cuentas por el Consejo Universitario.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Ausencia del señor Rector.

Lima, 9 de Diciembre de 1890.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción.

S. M.

Debiendo ausentarme de esta Capital tengo la honra de comunicar á US. que en conformidad con el artículo 209 del Reglamento General de Instrucción Pública, el señor Vice-Rector Dr. D. Ramón Ribeyro quedará desde el 10 del presente mes á cargo del Gobierno de esta Universidad.

Dios guarde á US.

F. García Calderón.

Lima, Diciembre 10 de 1890.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción.

S. M.

Debiendo ausentarse próximamente el Dr, D. Francisco García Calderón, según me lo comunica en oficio de 5 del presente mes, he asumido en esta fecha la Dirección de la Universidad Mayor de San Márcos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

S. M.

R. Ribeyro.

Lima, Diciembre 10 de 1890.

CIRCULAR Á LOS DECANOS.

Debiendo ausentarse próximamente el Dr. D. Francisco García Calderón, ejerzo desde la fecha las atribuciones que le correspondían como Rector de la Udiversidad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Lo comunico á US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

R. Ribeyro.

Discurso Académico.

SECRETARÍA.

Lima, Diciembre 17 de 1890.

Señor Catedrático Dr. D. Manuel C. Barrios.

Conocedor el señor Vice-Rector, Encargado del Rectorado de la Universidad, de su inteligencia y contracción al estudio, ha tenido á bien designarlo para que dé lectura al discurso académico de estilo en la ceremonia de apertura del próximo año escolar de esta Corporación.

Al participar á US. tan honrosa como justa distinción, me es grato anunciarle que la mencionada ceremonia se verificará el primer día útil despues de Pascua de Resurrección según el artículo 303 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.

F. Leon y Leon.

Lima, Diciembre 18 de 1890.

Señor Secretario de la Universidad Dr. D. Federico León y León.

Impuesto de su estimado oficio, fecha de ayer, por el cual se sirve U. hacerme saber que el señor Rector de la Universidad ha tenido á bien designarme para que dé lectura al discurso de estilo en la ceremonia de apertura del próximo año escolar,

me es grato decirle que acepto y agradezco esa designación que tanto me honra, aunque abrigo el convencimiento de que cualquiera de mis colegas desempeñaría mejor dicha comisión, que requiere dotes y aptitudes de que carezco.

Dejando así contestado el mencionado oficio, ruego á U. se sirva manifestar al señor Rector mi gratitud por los benévolos conceptos que me dispensa, y U. acéptela por haber sido el órgano de la prueba de deferencia que recibo con este motivo.

Dios guarde á U.

MANUEL C. BARRIOS.

Remisión de las cuentas de la Universidad correspondientes al año 1889.

RECTORADO.

Lima, 18 de Diciembre de 1890.

Señor Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas.

En cumplimiento del inciso 5.° del artículo 226 del Reglamento General de Instrucción Pública, remito á US. las cuentas de la Universidad Mayor de San Márcos correspondientes al año 1889, para su juzgamiento. Dichas cuentas se componen de los documentos siguientes: 1.° El expediente sobre el Presupuesto de la Universidad y los presupuestos de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias,

Letras y Ciencias Políticas en 20 fojas útiles; 2.° cuarenta y nueve comprobantes del Rectorado por giros extraordinarios contra la Tesorería; 3.° ciento veinte y seis comprobantes de la Tesorería de la Universidad por los gastos presupuestados; y 4.° un libro con sesenta y seis páginas útiles conteniendo la Cuenta General de la Universidad durante el año 1889.

Sírvase US. acusarme el correspondiente recibo.

Dios guarde á US.

R. Ribeyro.

Delegados al Consejo Superior de Instruccion Pública.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Lima, Diciembre 17 de 1890.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Márcos.

Debiendo renovarse próximamente el personal del Consejo Superior de Instrucción Pública, me es honroso dirigirme á US. á fin de que se sirva disponer que las Facultades de esa Universidad elijan los Doctores que, en representación de ellas deben formar parte de dicha Corporación, como lo establece el artículo 1.° inciso 1.° de la ley de 7 de Diciembre de 1888.

Como la renovación del Consejo Superior debe efectuarse el 29 del presente, espera este Despacho que las mencionadas Facultades verificarán dicha elección á la brevedad posible.

Dios guarde á US.

R. MORALES.

RECTORADO.

Lima, 29 de Diciembre de 1890.

Señor Presidente del Consejo Superior de Instrucción Pública.

Tengo la honra de remitir á US. para los fines consiguientes la razón de los Delegados elegidos por las Facultades de esta Universidad Mayor de San Márcos para que la representen ante el Consejo Superior de la presidencia de US.

Dios guarde á US.

R. RIBEYRO.

Razón de los Delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Instrucción Pública.

Facultad de Teología.

Dr. D. Nicolás La-Rosa Sanchez.
" " Mateo Martinez.

Facultad de Jurisprudencia.

Dr. D. Miguel A. de la Lama.
" " Lizardo Alzamora.

Facultad de Medicina.

Dr. D. José Casimiro Ulloa.
" " Miguel F. Colunga.

Facultad de Letras.

Dr. D. Manuel M. Salazar.
" " Pedro M. Rodriguez.

Facultad de Ciencias.

Dr. D. Enrique Guzmán y Valle.
" " Federico Villareal.

Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas.

Dr. D. Antenor Arias.
" " Manuel V. Morote.

Lima, Diciembre 29 de 1890.

DISCURSO

DEL SEÑOR VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD,

DR. D. RAMÓN RIBEYRO.

Excmo. Señor:

Señores:

Bajo el benéfico influjo de la paz, que la Providencia nos ha dispensado durante cinco años, tras de un calamitoso período de quebrantos nacionales y de profundos trastornos, la Universidad Mayor del Perú ha ido restaurando lentamente sus elementos de acción sobre el movimiento científico del país, como ha sucedido en mayor ó menor grado con todas las instituciones que manifestando la energía vital de una nación, son á la vez otros tantos medios de procurarle cohesión, unidad y poder.

Las memorias á que acaban de dar lectura los señores Decanos manifiestan que nuestra Academia ha seguido su curso normal; y que el resultado general de las pruebas ha sido ostensiblemente el mismo ó semejante al de los años anteriores.

No creo que pueda afirmarse, sin embargo, que ese resultado sea tan profícuo como era de desearse debido á defectos en tales bases de la instrucción científica superior, de que más adelante tendré ocasión de ocuparme, que trastornan el carácter de la instrucción facultativa, haciendo difíciles los resultados de ésta por falta de preparación adecuada y determinan así una incompetencia general del sistema para alcanzar el ideal de la instrucción, la elevación gradual y extensiva de la educación pública para aprovechar como factores de progreso social todas las vocaciones y todas las aptitudes.

Antes de ocuparme de este punto; me parece oportuno manifestar que en buena parte, debido al diligente celo del señor Rector, una de las ventajas alcanzadas durante el año que termina ha sido la mejora en la situación económica de la Universidad que le ha dado los medios de llenar sus obligaciones y servicios, si nó con toda la amplitud apetecible, sobre todo respecto á los Catedráticos, á lo menos en condiciones de mayor equidad y decoro que en época no muy remota en que vimos sucumbir ó decrecer rápidamente cuanto pueden acumular largos años de prosperidad.

Poco antes de los memorables sucesos que tan profunda é indeleble huella han dejado en los intereses morales, políticos y económicos de nuestro país, la Universidad había llegado á un grado de incremento en sus recursos que le permitieron atender con mano pródiga á las exigencias más prolijas de la enseñanza profesional y á la comodidad y auxilio de los estudiantes con los elementos requeridos para sus estudios.

Aunque no se ha podido todavía restaurar esos importantísimos medios, se ha avanzado ya bastante para hacernos esperar con fundamento que en breve tiempo llegaremos á reponerlo por entero.

Más importante que lo expresado es lo que se relaciona con el curso general de la instrucción facultativa en cuanto á la preparación para recibirla de los alumnos que se presentan en nuestros claustros.

Cuestión es ésta de la más alta importancia, que yo me limitaréá tocar brevemente, como tema de estudio sério y base de una reforma que, sin embargo, no debe acometerse con ligereza.

En mi concepto la organización y método pedagógico de la segunda enseñanza, se resienten de graves defectos, palpables por poco que se medite y que lo son más al acometerse los estudios superiores.

Como un axioma ó verdad indiscutible se ha tenido tradicionalmente que la instrucción media debía ser por su plan y elección de estudios, solamente la preparación indispensable para las carreras técnicas y facultativas, sin tomarse bastante en consideración que por serlo para todas no debía serlo para ninguna; y mucho menos bajo el plan y sistema actuales.

Pienso que si los cursos considerados en el completo plan de la instrucción media, tal como se encuentra organizada entre nosotros, son de una utilidad muy relativa como cultivo intelectual y aun por el inmediato efecto práctico de algunos para la inteligencia y aprovechamiento racional de la existencia, no son en manera alguna y por sí mismos la base apetecible de los estudios superiores y facultativos.

Principiaremos por considerar que el alumno de segunda enseñanza tiene forzosamente que hacer año tras año, el enorme equipaje de implacables estudios, que generalmente no recargan sino su memoria, que fatigan prematuramente, sin dejar mas que ligera y casi imperceptible huella en sus facultades racionales; en la reflexión y en el principio de la generalización y del análisis, instru-

mentos necesarios de todo desenvolvimiento intelectual. La consecuencia es que esa ficticia riqueza se pierde irremisiblemente en poco tiempo, no quedándole al alumno sino leves recuerdos de toda la masa de definiciones, de teoremas y de axiomas, cuyo valor científico no se le enseñó á estimar por si mismo.

El sistema que se basa en una palabra, en una clasificación y distribución de materias por años de estudios y no por grados que amplíen sucesivamente el horizonte intelectual del discípulo, es necesariamente un sistema defectuoso y el menos adecuado para la preparación científica de la enseñanza superior.

Parte constitutiva de ese método es la adopción de numerosos y variados textos de cada una de las materias de estudios en las diversas escuelas de segunda enseñanza, en que se dá al alumno una instrucción ya hecha, ordenada, estereotipada, que él debe innecesariamente tomar como se le dá sin haberse detenido cómo y por qué procedimiento ha llegado el autor ó maestro á las conclusiones que le presenta como verdades demostradas. En la mayor parte de los casos el alumno llega al fin de sus estudios por un procedimiento casi mecánico que no despertó una sola vez su reflexión, ni ejercitó un instante su poder intelectual.

Que conste desde luego, señores, que no hago un cargo á los recomendables profesores de Instrucción Media, muchos de los cuales suplen en parte por su consagración y talento un defecto que no es de ellos sino del sistema.

Se vé claramente que éste reposa sobre un error fundamental que es el concepto de que el objeto de la segunda enseñanza es no tanto educar sino instruir, no desenvolver el espíritu para darle la aptitud de escrutar y discernir las maravillas de la naturaleza y el secreto de la vida humana, de sus necesidades racionales ó de sus recur-

sos, sino la imposición de una masa de conocimientos determinados en un órden más ó menos imperfecto.

Sirva de ejemplo, una que tomo al azar, entre las muchas incorrecciones de detalle, aparte del vicio fundamental del plan de la instrucción media entre nosotros. Desde el primer año en que el niño ingresa á los estudios medios, forma una de las materias de enseñanza la aritmética demostrada. Es decir que cuando apenas ha adquirido las más elementales nociones de los conocimientos humanos, cuando su espíritu apenas se despierta á las impresiones de la naturaleza, se le carga con un cierto número de textos sobre materias determinadas; y como si esto no bastara, se le obliga á darse cuenta del motivo racional de las combinaciones numéricas, de la razón filosófica de los teoremas de la cantidad concreta, en una palabra á una especie de estudio metafísico. Hasta ahora no he llegado á ver un solo niño que repitiendo trabajosamente, por un esfuerzo cruel de la memoria, la demostración racional de las operaciones y postulados sobre los números y la cantidad, haya llegado realmente á comprender lo que decía, ni mucho menos á guardar la más ligera economía sobre tan estéril y desproporcionado estudio. Y adviértase que esto pasa con niños de nueve á diez años, que es la edad en que generalmente principian aquí los estudios medios. No son pocos los casos en que ese suplicio de la niñez ha esterilizado inteligencias llenas de aptitud, atrofiando en vez de desarrollar sus tempranas facultades.

Es preciso convenir en que no hay por qué considerar la segunda enseñanza como enderezada exclusivamente á formar estudiantes de carreras técnicas ó profesionales. Ella es un grado en la cultura del espíritu como lo es la primaria y la superior, sin que haya de fundarse sistemática-

mente sobre las necesidades de ésta, el órden, elección y clasificación de los estudios de aquella.

Si la preocupación de los poderes públicos de un país y de los institutos y corporaciones docentes, debe ser el organizar la instrucción del modo más adecuado á las crecientes y múltiples necesidades de la sociedad moderna, fuerza es reconocer que para llenar tales propósitos es de todo punto deficiente, erróneo y perjudicial el sistema que nos rige. Una transformación completa es necesaria, y esa transformación ha de recaer principalmente sobre el plan y método de los estudios de instrucción media, dándoles el carácter y la amplitud que requiere el estado y necesidades del hombre en el siglo actual.

Si he dicho que la enseñanza media no debe organizarse sobre la base exclusiva de una preparación para las carreras profesionales, no ha de desconocerse por esto, que cimentada sobre sus verdaderos y racionales fundamentos no sea ella en realidad la preparación indirecta para los estudios especiales y superiores que forman la corona de lo que la inteligencia humana llega á alcanzar por el estudio y el trabajo.

La instrucción media debe ser el ejercicio gradual, metódico y completo de las facultades intelectuales, tomando sucesivamente como campo de sus ejercicios las materias de estudio, cuya cultura debe conducir al hombre al conocimiento y al goce de todas las ventajas de la existencia individual y social. Debe ser la armadura que se le vista para hacer frente en toda circunstancia á las terribles necesidades de la lucha por la existencia: la cantidad positiva que se pone en el fondo social para acrecentar su caudal de riqueza, de energía y de bienestar, y eliminar en lo posible los oscuros y letales productos de la ignorancia y de la ineptitud. Debe ser el alimento sano, el ejercicio

metódico y ordenado que conduzca al intececto á lo que se puede llamar su edad viril.

El sistema de enseñanza media que persigue este propósito y que tiene por norma y punto de mira esa espansión de la vida intelectual, no puede avenirse con un plan y método de estudios como el nuestro. Debe en mi concepto fundarse en el desarrollo gradual de las facultades mentales, haciendo al revés de lo que ahora sucede, á la memoria el auxiliar y no el instrumento casi único de la educación del espíritu.

Plantear como primera base de esos estudios los rudimentos de las ciencias en lo que tienen de general y comprensivo para las necesidades de la vida individual y social, ampliandó sucesivamente el campo de acción de las facultades, es para mí la primera noción de la segunda enseñanza. En ella, si se me permite la figura, debe marcharse por una série de círculos concéntricos, que se proporcionen por la diversa extensión de sus rádios á la energía intelectual del alumno en el penoso camino del aprendizaje. ¿No es esto por otra parte lo que sucede con la vida entera del hombre, desenvolviéndose paulatinamente en una órbita cada día más extensa, sin que le sea permitido sustraerse á esa ley ineludible de la naturaleza?

El maestro conforme á este sistema, no es sino el guía y el apoyo del alumno, destinado á sustentar sus pasos vacilantes, haciéndole ver por sí mismo el camino por donde debe marchar; y no el principio de autoridad ni el representante de la fé científica que anula la razón; y el texto no es el evangelio sagrado de sus dogmas, que hay que admitir ciegamente, si no el agenda ó libro de memorias que señala al estudiante las jornadas que tiene que hacer por su propio esfuerzo, conducido por la luz que él mismo debe alimentar.

El jóven así educado habrá podido aprender, no solamente una série más ó menos extensa de ver-

dades de primera y segunda evidencia, en diversos ramos del saber, simple función de la memoria, sino lo que es más importante, á servirse útilmente de sus facultades, á pensar y discernir, con la cual en la primera ocasión podrá reponer fácilmente las pérdidas que son irreparables en el oprendizaje rutinario, autoritativo y de pura tradición, que por desgracia es el más general.

Así he podido apreciar alguna vez, en que por mí mismo me fué dable comparar la enorme diferencia entre uno y otro sistema; aprovechando la primera oportunidad que se me presenta para decir mi opinión sin embajes y con solo el objeto de proponerlo como tema de un estudio sério y concienzudo que prepare una reforma que considero de capital importancia.

Si me he ocupado de este punto al parecer algo ageno de la suscinta relación que me tocaba únicamente acerca del estado actual de la Universidad y del resultado de los trabajos del curso escolar que termina, es porque se relaciona íntimamente con nuestras labores, y para que ellos sean tan profícuos como es de desearse y exigirse.

De ordinario vemos llegar á nuestros claustros jóvenes que munidos de certificados completos son admitidos, despues de la prueba reglamentaria, en la matrícula de alguna Facultad. La suficiencia de sus certificados, y de sus pruebas, no ha sido siempre sin embargo la demostración de una aptitud verdadera para comprender los estudios superiores: ni siquiera para aprovechar útilmente el pesado bagage que traían sobre la memoria, en el concepto y práctica de la vida. Nos hemos encontrado con perfectos alumnos de instrucción media que jamás discurrieron sobre lo que habían aprendido; y que probablemente no fueron instruidos de la necesidad de discernir, ni se les dió la menor ocasión de llegar á la selección intelectual constituida por la reflexión, ni de ejercer su poder ra-

cional. El resultado era visible é inmediato: los nuevos alumnos se encontraban en un mundo nuevo, en el mundo de la razón y del discernimiento, que les era del todo desconocido. Solamente una aventajada inteligencia se sobrepone á tales inconvenientes; y aunque ese privilegiado don por fortuna no escasea entre nosotros, no por eso es menos vicioso el sistema que asi necesita tan extraordinarias ventajas de la naturaleza.

Así se explica un fenómeno que con frecuencia presenciamos, y un órden de estudios académicos que nos especuliar. Tal era la necesidad de que un estudiante de Jurisprudencia ó de Ciencias Políticas y Administrativas, pasara primero por la Facultad de Filosofía y Letras y por la de Ciencias para la de Medicina que es una especialidad en los estudios superiores, como lo son los que forman el objeto de las demás Facultades. Cuando haya que juzgar los vicios de un sistema no hay más que considerar las anomalías que produce.

Lo que acabo de señalar es tanto más chocante cuanto que el plan de instrucción secundaria entre nosotros, se encuentra basado precisamente en el concepto de una preparación para carreras profesionales y nada más que para eso y no para dar al hombre como debe ser, la mayor suma de poder sobre sí mismo y sobre el mundo que le rodea, ensanchando á la par que la esfera de sus conocimientos la energía de la acción de sus poderes intelectuales. Viene así á suceder que la instrucción preparatoria no prepara para nada, faltando la institucion aún bajo el mismo punto de vista erróneo y estrecho en que se encuentra fundado.

El recargo al propio tiempo que es indebido, la distribución de los estudios medios, según nuestro plan actual, léjos de satisfacer la verdadera noción y objeto de la segunda enseñanza, es solamente ocasionado á la confusión de las ideas y á la disper-

sión y debilidad de la atención, enervando el espíritu en lugar de fortalecerlo.

El concepto que atribuye á ese grado de instrucción, que es distinto del de una preparación sistemática para determinadas carreras profesionales, conduce á la acertada comprensión y distribución de los tres órdenes de conocimientos que en ella deben figurar: esto es, la enseñanza clásica, la científica y la de las lenguas vivas, estableciendo su órden respectivo en armonía con la edad y fuerza intelectual de los alumnos; y sus grados en atención á la natural condición del espíritu y en general de todas las fuerzas del hombre.

Se llegará por esta vía á la más sólida cultura de la inteligencia por el ejercicio metódico y gradual de sus potencias, que la hará capaz particularmente de perfeccionarse por su propio esfuerzo, por el hábito de una atención sostenida y de un perseverante trabajo.

Me parece, señores, en definitiva, que el programa, organización y método de la instrucción secundaria, debe obedecer á esta idea fundamental, completar la educación intelectual y moral del individuo, dándole los medios y ocasión de desarrollar en la más ámplia órbita, las fuerzas de su ser, habituándolo á la disciplina del espíritu que trae casi siempre consigo la de las costumbres; formar en el jóven el verdadero y sério concepto del objeto y necesidades reales de la existencia; mostrar un horizonte más ámplio y despejado á esa fuerza viva de la sociedad representada por la juventud, dando luz á su razón, ocupación limitada á su actividad, freno á sus pasiones, dignidad á sus hábitos, tipo y energía al carácter.

Las carreras profesionales tendrán así siempre sus adeptos, incomparablemente mejor preparados; y á la vez se habrá elevado el nivel intelectual del país, y formado una generación de ciudadanos útiles e ilustrados por el amor y la cos-

tumbre del trabajo por el sentido práctico que desenvuelve tanto la investigación propia, y por una mayor generalidad en la ilustración que robustece los vínculos de la unidad social y depura tanto sus elementos primordiales.

La Universidad, entónces, recibirá preciosos vástagos que llegarán á ser con más seguridad que ahora importantes auxiliares del Progreso científico, en su más elevada acepción, y dignos representantes de las nobles carreras profesionales; pero no puede ni debe ser la única dispensadora de beneficios que debe encontrarse en todas partes y al alcance del mayor número sin consideración alguna á la vocación profesional.

Actualmente en Alemania el alumno que ha hecho el curso especial y completo de la segunda enseñanza, posee una instrucción tan variada, sólida y completa, que puede decirse en verdad que, á lo menos en ciertos ramos del saber, alcanza y aun supera á lo que es en otras partes la educación científica superior; sobre todo por las aptitudes prácticas, y por la masa de hombres útiles que prepara á las funciones sociales.

El número de los hombres profesionales será siempre relativamente reducido, pero el de los hombres instruidos tiende á aumentar progresivamente en el luminoso medio social en que están llamadas á desenvolverse las aptitudes humanas en el siglo actual. Este que ha multiplicado y multiplica las necesidades y relaciones de la sociabilidad, que descubre cada día nuevos aspectos de la vida, estimula también sin cesar ese eterno propulsor del espíritu humano que, llámese como se quiera, aspiración á la dicha, principio de perfectibilidad, es el factor principal, aunque no el único, del progreso social. Casi una edad histórica separará el principio y el fin de este siglo y la rudimentaria, cultura constitucional por la instrucción primaria, que se ha visto hasta hoy como

el *desideratum* y el supremo esfuerzo de los poderes y de las instituciones públicas, en órden á la educación del pueblo, será apenas en tiempo no remoto la mezquina limosna que no bastará para suprimir la miseria intelectual de los párias de nuestros tiempos, los desheredados del espíritu.

Sí, la ascención en el grado de la instrucción popular es la necesidad de la época actual, y su organización bajo un concepto general y comprensivo, y por el método del discernimiento propio y gradual es la tarea inteligente que toca al patrocinio del Gobierno y á la iniciativa de las instituciones docentes, para llegar á tener menos títulos decorativos y más hombres instruídos, útiles é independientes.

Sí llegaremos y cuándo á esa codiciada mejora yo no lo podré decir, pero no por eso es menor mi convencimiento de que á ello se deben dirigir nuestros esfuerzos; que se trata en nuestra época principalmente no de enseñar libros sino de que cada uno entienda cumplidamente su ocupación y sus deberes y de que pueda y llegue á ser un miembro de la sociedad, apto, respetable y feliz en la carrera ó función que le haya tocado en suerte.

Tal es la base de la regeneración y del incremento del poder social que ha de recoger centuplicado el beneficio que dispensa, dando al mayor número posible, los medios de cumplir la ley del hombre, el trabajo, la fecundidad de la vida por la acción inteligente.

Lima, 24 de Diciembre de 1890.

DISCURSO
DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Señores:

Con verdadera satisfacción he concurrido á esta solemne ceremonia, que pone término á las labores escolares del primer centro científico de la Repúbiica; porque me asiste el firme convencimiento de que solo al desarrollo de la instrucción pública, está reservada la generación de la Patria en el porvenir.

Anhelo perenne de mi espíritu es, en consecuencia, impulsar hasta donde sea posible, este ramo de la administración. Solo siento que la escasez de los recursos fiscales, no me permita establecer el número de escuelas que deben existir, á fin de que todos los habitantes del Perú comprendan sus derechos y obligaciones; y multiplicar los planteles de enseñanza superior, dotándolos de los elementos que requieren para responder al objeto de su fundación.

De todos modos me complazco de que la Universidad Mayor de San Márcos, cuyos anales son

de suyo honrosos en la historia de las letras nacionales, lejos de detenerse en la senda del progreso, por los rudos quebrantos que sufrió en época reciente, se estímula más y más cada día, ofreciendo al país todos los años, un nuevo contingente de inteligencias cultivadas que, en época más ó menos cercana, se han de encargar de la gerencia de sus destinos.

Esta conducta patriótica ennoblece al escogido cuerpo docente que tiene el claustro, en sus diversas facultades y dignifica á la generación que se levanta, armada para la lucha de la vida, con la ejecutoria irrecusable de su competencia profesional.

En mi deseo de que esos meritorios esfuerzos sean debidamente correspondidos, he fijado mi atención en las Memorias leídas por los señores Decanos, con el doble propósito de aplaudir lo que en ellas es digno de encomio, y de anotar las necesidades que se experimentan, para satisfacerlas hasta donde alcancen las facultades del Poder Ejecutivo.

Bien comprendo que mucho se ha menester para devolver á la Universidad su antiguo explendor; y que en la situación actual, no es dable improvisar laboratorios, gabinetes, bibliotecas y museos; sin embargo, señores, trabajemos constantemente en este sentido y llegaremos, poco á poco al fin que perseguimos, pues solo á la perseverancia está reservado el triunfo, en las múltiples evoluciones de los acontecimientos humanos.

Queda cerrado el año escolar de 1890.

Acta de clausura del año escolar de 1890.

En Lima, á los veinticuadro días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en el Salón General de la Universidad Mayor de San Márcos, el señor Vice-Rector encargado del Rectorado, Dr. D. Ramón Ribeyro, los señores Decanos, Doctores D. Emilio A. del Solar, D. Leonardo Villar, D. Luis F. Villarán, D. José M. Romero y D. Pedro M. García; los señores Catedráticos, Doctores Antenor Arias, José F. Marticorena, Pedro Manuel Rodriguez, Miguel A. de la Lama, Enrique de la Riva-Agüero, Manuel S. Pasapera, Julio R. Loredo, Lizardo Alzamora, Adolfo Villagarcía, Enrique Guzmán y Valle, José Mariano Jimenez, Estanislao Pardo de Figueroa, Sebastian Lorente y Benel, José Granda, Rufino V. García, José C. Ulloa, Miguel Ortiz y Arnaes, Antonio Flores, Alejandro O. Deustua y José M. Quiroga; y el infrascrito Pro-Secretario de la Universidad.

Asistieron á la ceremonia S. E. el Presidente de la República, Coronel D. Remigio Morales Bermudez, y los señores Ministros de Estado, D. Fran-

cisco Gerardo Chavez, de Instrucción y D. Ismael de la Quintana, de Hacienda.

Se dió lectura á un oficio del señor Decano de la Facultad de Letras en el cual manifiesta que á causa de hallarse enfermo no podía asistir á la ceremonia y que remitía la memoria de su Facultad para que le diesen lectura.

En seguida, el Pro-Secretario infrascrito dió lectura á las listas de premios otorgados por las respectivas Facultades los mismos que fueron distribuidos por S. E. el Jefe del Estado.

Terminando este acto, los señores Decanos y el señor Vice-Rector dieron lectura á sus respectivas Memorias, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento General de Instrucción Pública; y leídas que fueron, S. E. el Presidente manifestó en un breve discurso la satisfacción con que concurría á ese acto y su decidido propósito de proteger y fomentar la instrucción pública y muy especialmente la que se dá en esta Universidad; para cuyo efecto había escuchado con atención la Memoria del señor Rector y las de los señores Decanos á fin de satisfacer las necesidades que en ellas se mencionan; y declaró clausurado el año escolar de 1890.

El Pro-Secretario de la Universidad,

F. León y León.